



# VILLA DE MADRID



VILLA  
*de*  
MADRID

EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Álvarez del Manzano, Alcalde de Madrid  
Ilmo. Sr. D. Pedro Bernardo Ortiz Castaño, Concejal del Área de Cultura  
Doña Rosa Gracia Guillén, Directora de los Servicios de Cultura

DIRECCIÓN: Carmen Herrero Valverde

M A D R I D

AÑO XXIX

1992-II

Núm. 108

## Sumario

*La Oligarquía Hidalga: El «Estatuto» del Concejo de Madrid*, por Mauro Hernández. «Equipo Madrid».

*La Casa de Campo en el siglo XIX*, por Carmen Ariza Muñoz.

*Madrid y el Teatro. Cuatro Siglos de Memoria Escénica*, por Felipe Higuera.

*Propuesta de creación de una Fotografía Municipal (1889)*, por Eduardo Alaminos.

COORDINACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Eduardo ALAMINOS LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN:

Esther BACHILLER LÓPEZ.

CUBIERTA:

Carlos ALCOLEA, *El pintor y su modelo, 1974*. [In Memoriam, S.T.L.]

FOTOGRAFÍAS:

Pablo LINES, ARCHIVO DEL MUSEO MUNICIPAL Y DE LA REVISTA «VILLA DE MADRID», José BARTOLOZZI.

PRODUCCIÓN Y MAQUETA:

CARTELA

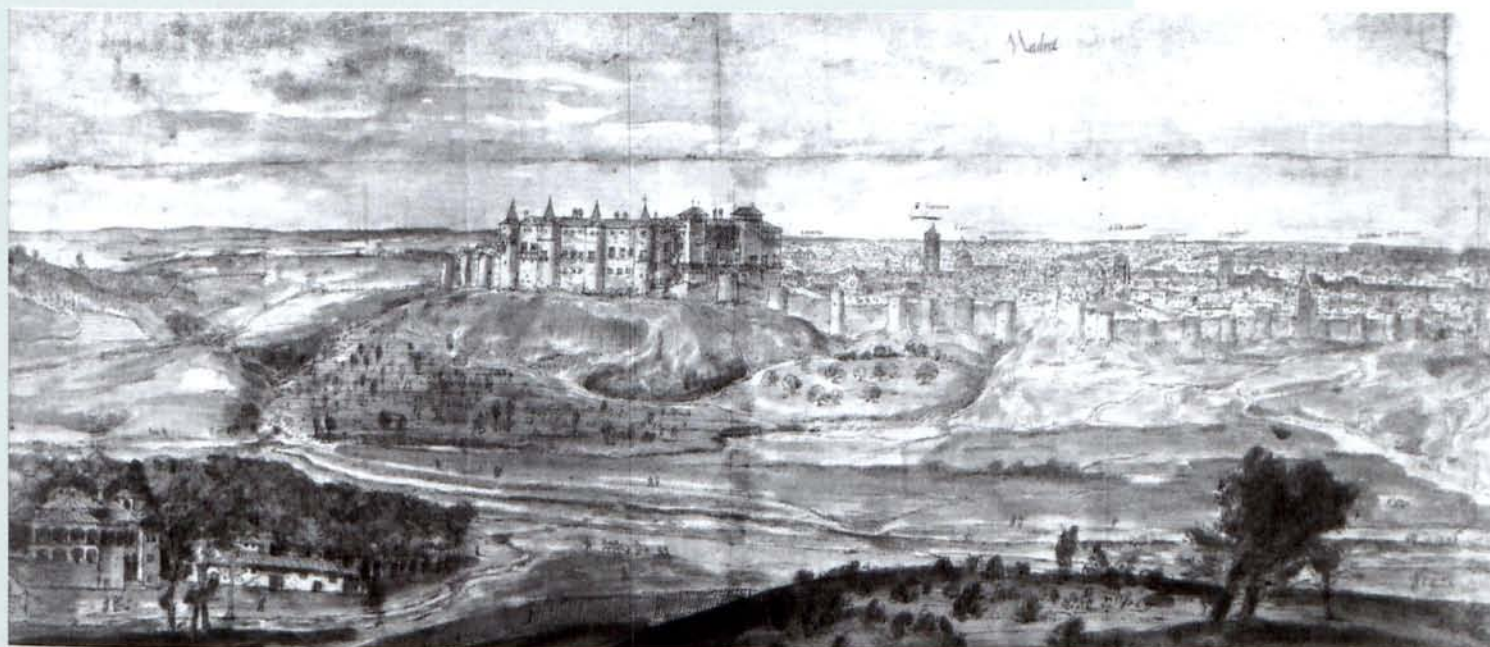
IMPRIME: ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES  
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL  
DEPÓSITO LEGAL: M. 4.194-1958

# LA OLIGARQUÍA HIDALGA: EL «ESTATUTO» DEL CONCEJO DE MADRID

MAURO HERNÁNDEZ

«Equipo Madrid»

Wyngaerde: *Vista de Madrid*. 1561.



**E**n los textos de época moderna la palabra Madrid alude en ocasiones a algo distinto que a la ciudad corte de la monarquía desde 1561 y populoso polo de atracción de noblezas, rentas, negocios y miserias de los reinos peninsulares. El topónimo se identifica, sobre todo en la documentación oficial, con la institución encargada de su gobierno: el concejo, lo que hoy llamaríamos ayuntamiento. La asimilación de una ciudad con sus gobernantes ha caído en desuso, y de hecho cuando hoy, desde las periferias sobre todo, se dice que «Madrid ordena...» o «Madrid pone en marcha...» se alude más al gobierno de la nación que al ilustre ayuntamiento de su capital. Los regidores madrileños, nada representativos, lograron sin embargo que, al menos a nivel oficial, se les reconociera como única representación de la ciudadanía. Única porque el otro componente del concejo, que presidía sus sesiones, era el corregidor, un delegado regio nombrado por el Consejo de Castilla.

Los regidores, en número de cuarenta y uno a partir de 1640, difícilmente podían encarnar la representación de los madrileños. Desde que en 1346 Alfonso XI instaurara en Madrid el concejo de regidores para sustituir a la asamblea de vecinos (1), la historia de estos oficios es la

de un progresivo divorcio entre gobernantes y gobernados. Primero, los cargos vitalicios fueron convirtiéndose en hereditarios con la institución de la renuncia, que permitía al titular designar en la práctica a su sucesor, aunque el nombramiento correspondiera al monarca. Pronto la fórmula permitió que los regimientos, como se denominaba a los oficios, pasaran a venderse o arrendarse (2). En el XVII, los apuros fiscales de la monarquía permitieron consagrar legalmente una privatización hasta entonces de hecho, concediendo a los regidores la «perpetuidad» de sus cargos, es decir, la propiedad casi plena.

Este carácter privado del oficio de regidor hizo que ya desde la baja Edad Media el gobierno de las principales poblaciones quedara en manos de unos pocos, formando grupos familiares que se perpetúan en el poder local. A estos grupos se les viene denominando oligarquías locales o, cuando se habla de ciudades, oligarquías urbanas. Su presencia, por otra parte, no se reducía a Madrid, ni siquiera a la Corona de Castilla. De hecho, por unas vías u otras, los gobiernos de las ciudades estaban en toda Europa en manos de oligarquías o patriciados. La dificultad estriba en definir la naturaleza social de tales oligarquías. Para la Castilla moderna se acude a menudo a términos —no por imprecisos menos atractivos— como «nobleza local», «oligarquía aristocrática», «caballeros», «hidalgos» o incluso encontramos una oligarquía de raíz nobiliaria en las que están ausentes «los sectores hegemónicos de la clase feudal». En las principales ciudades, en cualquier caso, se admite que los cargos municipales más importantes estaban monopolizados —de hecho o de derecho— por la nobleza. Cuando en esas ciudades —como en Madrid— existía además una exigencia legal de hidalguía, un «estatuto», se da por sentado que nos hallamos ante un concejo nobiliario (3).

La cuestión, en realidad, no es tan sencilla. El examen del estatuto del concejo madrileño y su aplicación a lo largo de los siglos XVII y XVIII permitirá demostrarlo.

Texeira: *Plazuela de la Villa*. 1656.





Jonas Suyderhoff: Felipe II.

LA OLIGARQUÍA  
HIDALGA: EL «ESTATUTO»  
DEL CONCEJO DE MADRID



## EL ESTATUTO

Lo que conocemos con el nombre de estatutos de los concejos, a semejanza de los de los cabildos, colegios universitarios y órdenes religiosas, eran disposiciones particulares, generalmente acuerdos municipales refrendados después por un privilegio real, que dictaban la exclusión de los cargos concejiles (al menos de los más eminentes: los que tenían voz y voto en el ayuntamiento) de todos aquellos que no pudieran acreditar la hidalguía, limpieza de sangre y legitimidad de su linaje, lo que implicaba automáticamente la abstención del ejercicio de los oficios «mecánicos o viles», es decir, del trabajo manual.

El estatuto de Madrid arranca de dos acuerdos del concejo en 1602. El primero, de 23 de octubre, se adopta a propuesta del regidor Gaspar Chacón, que solicita que se ponga remedio a la entrada de personas de baja extracción a servir como regidores. De este acuerdo destacan dos aspectos: por un lado, la referencia al «último acrecentamiento de cuatro regidores» como origen del problema; en segundo lugar, la propuesta se concreta en acordar que se prohíba la admisión como regidores de quienes, en persona o sus padres o abuelos, «hayan tenido oficios mecánicos ni tienda pública». El segundo acuerdo, de 11 de diciembre, concreta aún más los requisitos exigibles: en lo sucesivo, los regidores han de reunir las calidades que la sentencia de Montalvo y concordia de Bobadilla imponen a los procuradores en Cortes y, de nuevo, quedan excluidos quienes hubiesen tenido oficio mecánico, «ni tienda de paños, joyería, lencería ni ningún otro género en que se vende cosa alguna», y sus descendientes hasta el segundo grado (4). Esta última es la exigencia más clara; lo de la sentencia y concordia es mucho más ambiguo. Se trata de una sentencia arbitral de 1457 dictada por el famoso Alonso Díaz de Montalvo y un posterior acuerdo auspiciado por el corregidor Bobadilla en 1467 que preten-

den poner fin a los conflictos que a la sazón se habían desatado entre los hidalgos madrileños, el común y los regidores, que se reflejan en disputas sobre la elección de diversos oficios concejiles. Los requisitos que fijan ambos textos para los procuradores no pueden decirse que sean un prodigio de precisión: se les pide, tan sólo, «que sean de los más principales de la dicha villa, idóneos y pertenecientes (sic) para ellos». Más restrictivas, sin embargo, son las condiciones establecidas por una ordenanza de 1575 para la elección de los representantes en Cortes, y es de suponer que a ella se refieran los acuerdos de 1602: hidalguía notoria de padre y abuelo, excluyendo a quien hubiera «usado oficio vil, bajo o mecánico, o esté en servicio de alguna persona» (5). Tales exigencias hacen de la ordenanza un claro antecedente del estatuto. Éste quedó confirmado al año siguiente por una cédula de Felipe III, aunque con una salvedad importante: la tacha del oficio mecánico rezará sólo para «las personas y los padres de los regidores, sin pasar a los abuelos». El preámbulo de la cédula —de 1 de julio de 1603— nos recuerda (o afirma, al menos), que los regidores de Madrid habían sido siempre «personas de título, caballeros y gente noble y principal y de muchas partes y calidades, hasta que de algunos años a esta parte lo han pretendido ser algunos que no tienen las que conviene a la reputación y autoridad desa república» (6).

Así pues, desde 1603 el concejo de la villa de Madrid —la Corte retornará tres años después— se cierra legalmente, se convierte de derecho en un concejo «nobiliario». Lo cual quiere decir que, cuando menos, exigirá a sus miembros apariencias de nobleza. No obstante, aún no aparece expresamente la limpieza de sangre. Sólo en 1638, cuando Felipe IV confirme el privilegio del estatuto, se incluirá la limpieza entre los requisitos para los aspirantes a regidores. El privilegio de Felipe IV, que —a diferencia del anterior— se mandará imprimir, fija definitivamente el tríptico de calidades: hidal-





1651

Señor Corregidor.

Sor Alferez Mayor.	Sor Pedro Zoalli.
Sor D. Fernando Gonçalez de Madrid.	Sor D. Fernando de Lara y Zuñiga.
Sor D. Juan de Cuero y Tapia.	Sor D. Rodrigo Gomez de Rozas.
Sor D. Pedro de Alaba y Arigon.	Sor D. Cosme Baca de Herrera.
Sor D. Fráncisco de Sardaneta y Mendoza.	Sor D. Juan Polo de Gamiz.
Sor D. Gaspar de Valdes.	Sor Conde de Chinchon.
Sor D. Luis Yañez de Montenegro.	Sor D. Juan de Cerraton.
Sor D. Gonçalo Pacheco de la Vega.	Sor D. Gonçalo Ter de los Rios.
Sor D. Francisco de Luzon y Guzman.	Sor Marques de Almonazid.
Sor D. Luis Lopez del Castillo.	Sor D. Alonso de la Peña.
Sor D. Inigo Lopez de Zarate.	Sor D. Juan Francisco Sierra Cortazar.
Sor D. Cosme de Abaunça.	Sor D. Juan Martinez del Sel.
Sor Marques de Leganes.	Sor D. Juan Perez Falla.
Sor D. Antonio Carnero.	Sor D. Juan Diaz de la Mora.
Sor D. Francisco Ignacio de Trasmiera.	Sor D. Gabriel de Roxas.
Sor D. Geronimo Dalmao y Cafanate.	Sor D. Joseph Vicente de Borja.
Sor D. Martin de Medina Lafo de la Vega.	Sor D. Rafael Esteuan Sanguineto.
Sor D. Pedro Vicente de Borja.	Sor D. Aluato de Aleman y Velazquez.
Sor D. Gaspar de Alarcon.	Sor D. Gaspar Rodriguez de Monroy.
Sor D. Diego de la Torre.	Sor D. Luis Carrasco y Orozco.
Sor	Sor

Lista de regidores. Siglo XVII.

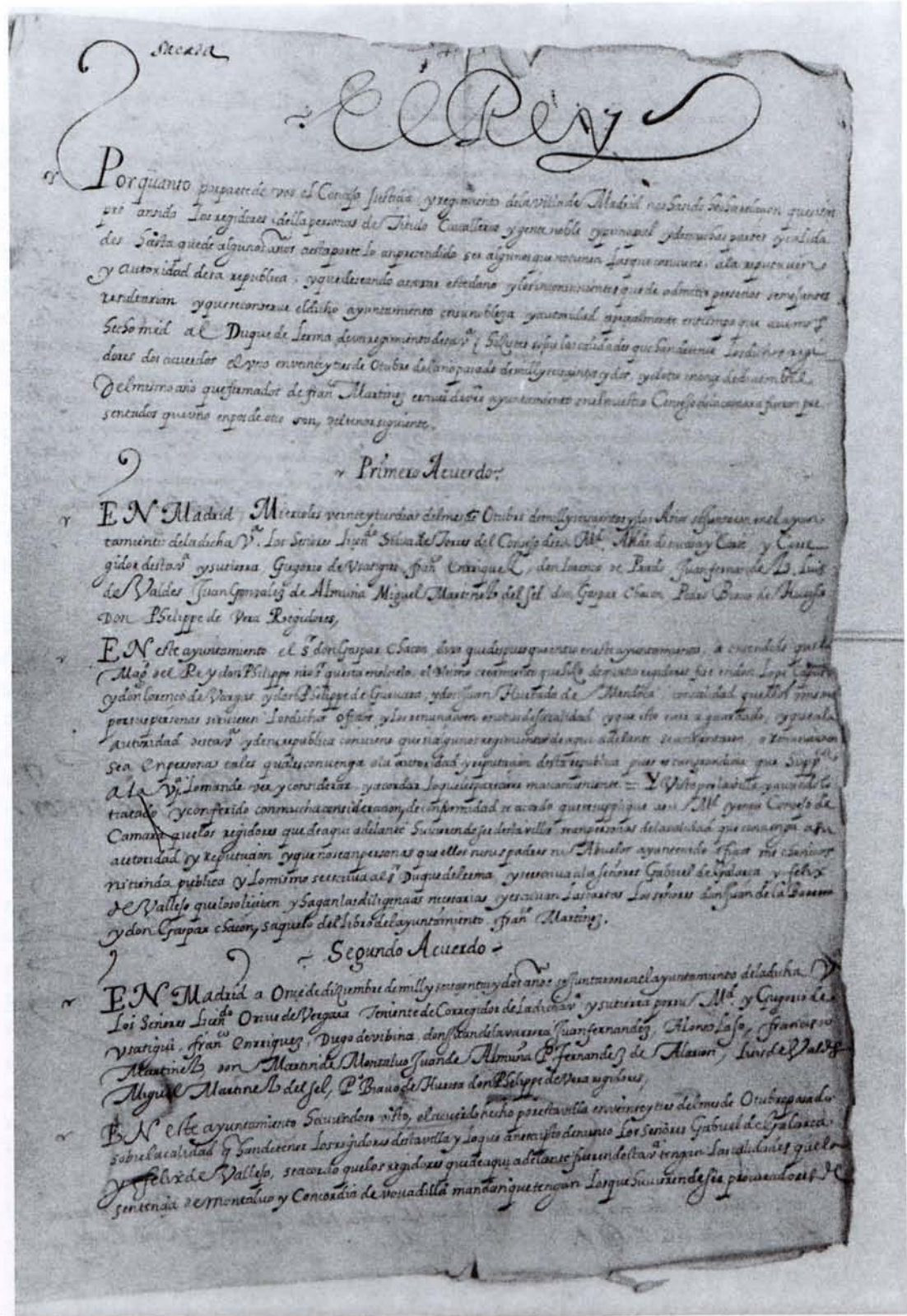
guía, limpieza de sangre y abstención de oficios «viles» (7).

### LAS RAÍCES

El contexto en que se aprueba el estatuto puede arrojar alguna luz sobre su

sentido. Cuando, a fines del XVI, el jurista Castillo de Bobadilla afirma que «de derecho civil, los regidores han de ser nobles, y los más beneméritos y ricos de las ciudades» no puede aludir a ninguna normativa vigente; así, ha de explicar que esta condición se da «mayormente en los





Real Cédula de Felipe III concediendo al Concejo de Madrid el Estatuto.



lugares grandes y populosos, donde hay copia de personas dignas de los dichos oficios», para acabar admitiendo que a falta de hombres buenos podrán desempeñar el oficio los plebeyos (8). Si Castilla no cita legislación general es, sencillamente, porque ésta no existía: apenas había una pragmática dictada por los Reyes Católicos en 1505 prohibiendo el desempeño de empleos públicos a «los reconciliados por el delito de herejía, ni apostasía, ni los hijos y nietos de los quema-

de Cortes desta villa. Conquien ellas, ni sus padres ni abuelos ayuntando Offiis me canios ni en nada de panes ni otras  
ni legeria ni otras ninguna de las dhas en que se venden algunas, y elta acuerdo se hizo de conformidad = J. P.  
Supplique a J. Mag. y señores de su cargo sea servido, demandar que imbiablemente se guarde y cumpla e h. c.  
acuerdo y los Señores Gabriel de Galana y felix de Valleso sagant la dha generaci necesaria. Saqueto del libro  
de l Ayuntamiento San Martin el b.  
y Vnos Supplicastes que para que lo conuenido en los dichos acuerdos se cumpla. Hecho fueron servido demandar  
Les aprouar y confirmar, como han sido a mas de que. y nos teniendo consideracion a todo lo que se ha escrito  
y alomuchos y otros que se dha y nos ha servido y tiene en todas las cosas. Lo Suo mas tenido por bien. y por  
La presente aprouamos. Loemos y confirmamos los dichos acuerdos de la dha villa y de las personas que en ellos se  
dize que ellos ni sus padres ni abuelos no ayuntando Offiis me canios ni en nada de panes ni otras ni legeria ni  
otras ninguna de las dhas se limite solamente, a las personas y padres de los Regidores sin padres ni abuelos y con  
Limitacion que en los dichos acuerdos se contiene en las dhas cosas. se observe, cumpla y se guarde e h. c.  
agora adelante, por el tiempo que fuere en nuestra voluntad y que contra su tenor y forma no se oponga ni se ponga  
oposicion alguna ni se mandare que lo contrario se haga. Lo mandamos a los dichos Regidores y a los dichos señores Alcaldes  
y Canalleres y a todos los que en nuestros señores y Justicias de las nras Reynos, y en las que quisieren y con  
plan y sagant guardada y cumplida estancia. Cedula y Tomello con fecha en Valladolid a quince dias de  
Julio de mill e quatrocientos e tres años.

Yo el Rey.  
Por mandado del Rey nro señor.  
Juan de Velasco

M. de...  
M. de...  
M. de...  
M. de...

O M. de... aprouar y Confirmar los acuerdos de la Villa de Madrid que aqui van incorporados.  
Sobre las calidades que se dha en los que fueron Regidores de ella en la forma y contencion  
que en esta cedula se declara.

Real Cédula de Felipe III concediendo al Concejo de Madrid el Estatuto.

dos y condenados por el dicho delito», en el contexto del reforzamiento de la Inquisición tras 1492 (9), y una ley de Carlos V que excluye a los extranjeros, cuya promulgación en las Cortes de 1523 (10) remite al sentimiento xenófobo de los

años de las Comunidades. Sin embargo, en la época en que Castilla escribía su *Política* la polémica sobre la restricción del acceso a los Ayuntamientos estaba en su apogeo. Como telón de fondo —recordemos el acuerdo



que dio origen al estatuto madrileño— están las ventas y acrecentamientos de oficios municipales. La Corona había comenzado a vender oficios en torno a 1543, y desde el principio fueron los regimientos el objeto predilecto de este tráfico (11). No es extraño: por un lado, no suponían lastre ulterior alguno para la hacienda real, al hacerse cargo los concejos de los salarios (y demasiado a menudo, las corruptelas); el carácter colegiado del cargo, por otro, aminoraba los costos políticos de la privatización. Existían además sectores pudientes y poderosos que ambicionaban los cargos. Y estos sectores —comerciantes, labradores enriquecidos, empleados del estado— no sólo ofrecían una demanda solvente para los oficios, sino que constituían un grupo al que la monarquía estaba deseosa de ganarse.

La urgencia de fondos que iba unida a la decisión de poner los regimientos en venta obligaba además a recurrir al acrecentamiento —la creación de oficios *ex novo*— en lugar de esperar a que se produjera alguna vacante, harto escasas dada la difusión de régimen de renunciadas. La práctica del acrecentamiento no era, ni mucho menos, nueva, pero se generalizó de la mano de las ventas masivas, llegando a extremos inauditos en el XVII y dando lugar a una inflación de cargos —y no sólo municipales— francamente aberrante. En Madrid, los doce regidores creados por Alfonso XI en 1346 se mantuvieron al parecer en torno a la quinceña hasta bien entrado el siglo XVI. Las primeras oleadas de ventas aumentaron el número a 25 en 1575. Hacia 1596 las cuentas de pago de sueldos nos muestran la existencia de 34 regidores. En 1610 eran 37 y en 1640 alcanzaron el número de 41, que permanecería estable hasta finales del XVIII. Quintana, que escribe en 1628, explica la escalada: «como se ha ido aumentando la población se ha aumentado también el número de regidores» (12). Claro que, con esa proporción, el Ayuntamiento de Madrid tendría que tener en la actualidad en torno a los 1.000 concejales.



Los acrecentamientos atentaban contra el monopolio oligárquico de los concejos, y las ciudades no dejaron de protestar, de forma aislada o a través de las Cortes. Primero, desde 1548, contra las ventas mismas; luego contra los acrecentamientos que llevaban aparejadas, y por último, ante los escasos resultados, pidiendo desde 1566 que se promulgaran leyes que impidieran que por estas vías accediesen al gobierno de las ciudades miembros del estado llano y descendientes de las minorías (13). Las peticiones se repiten, pero el resultado es siempre el mismo: Felipe II se resiste a promulgar normas generales y responde con vagas promesas.

Agotada, pues, la vía de las Cortes —de la ley— queda el recurso a la negociación particular: la vía del privilegio. De hecho fue ésa la táctica que mejores resultados daba para impedir los acrecentamientos, y no debe extrañar por tanto que Madrid, su Ayuntamiento, recurriera a ella en 1602 para obtener el estatuto. No parece que le fuera especialmente difícil obtenerlo; previamente a su petición se habían cuidado de ofrecer al duque de Lerma un regimiento perpetuo de la ciudad, seguramente con la esperanza de granjearse su apoyo. A juzgar por el texto del privilegio, la jugada sirvió de algo (14), y desde luego resultó más barata de lo que sería en 1606 traer de vuelta la Corte.

Fueron muchas las ciudades que acudieron a la vía del privilegio. En Toledo, una de las pioneras, el estatuto data de 1566, aunque afecta tan sólo a los regidores del banco de caballeros, pues en la ciudad imperaba el régimen de mitad de oficios. El de Sevilla es de las mismas fechas, aunque los veinticuatro se limitaban a demostrar la hidalguía; los jurados, en cambio, habían de probar además la limpieza de su linaje. En 1597, sin embargo, un acuerdo municipal nos recuerda que rara vez se hacía las probanzas a los aspirantes. En Córdoba, el privilegio que exige que «sus veinticuatro fuesen hijosdalgo de sangre y calidad, y que ellos ni sus padres no hubiesen ejercido oficios

# POLITICA PARA CORREGIDORES. Y SEÑORES DE VASSALLOS, EN TIEMPO DE PAZ, Y DE GUERRA.

Y PARA JUEZES ECLESIASTICOS Y SEGLARES  
y de Sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficiales: y para Re-  
gidores, y Abogados, y del valor de los Corregimientos,  
y Gobiernos Realengos, y de las Ordenes.

TOMO PRIMERO.  
AUTOR EL LICENCIADO  
CASTILLO DE BOVADILLA  
del Consejo del Rey Don Felipe III. nuestro Señor, y su Fiscal en la  
Real Chancilleria de Valladolid.

*Esta añadida, y enmendada por el Autor, y los Indices mejorados.*

Y en esta ultima impresion diligentemente corregida de muchas faltas que avian en las otras  
impressions, y expurgada segun el expurgatorio del año 1640.



EN AMBERES,  
En casa de Juan Bautista Verdussen, Impressor y Mercader de Libros, 1704.

*Con Gracia y Privilegio,*

*Politica para Corregidores. Reedición de 1704.*

mecánico ni viles» fue concedido en 1568 por Felipe II (15).

A lo largo del XVII otras muchas ciudades obtuvieron su estatuto: Domínguez Ortiz nos habla de Plasencia, Trujillo, Ciudad Real, Avila, Cáceres, Soria, Ubeda y Baeza (16). La inexistencia del

estatuto tampoco significa que no se exigieran ciertos requisitos a los regidores. En Murcia, que no obtiene el estatuto hasta 1752, ya desde el XVI se exige la hidalguía y limpieza de sangre a los regidores (17). De los expedientes formados en la Cámara de Castilla para el despa-



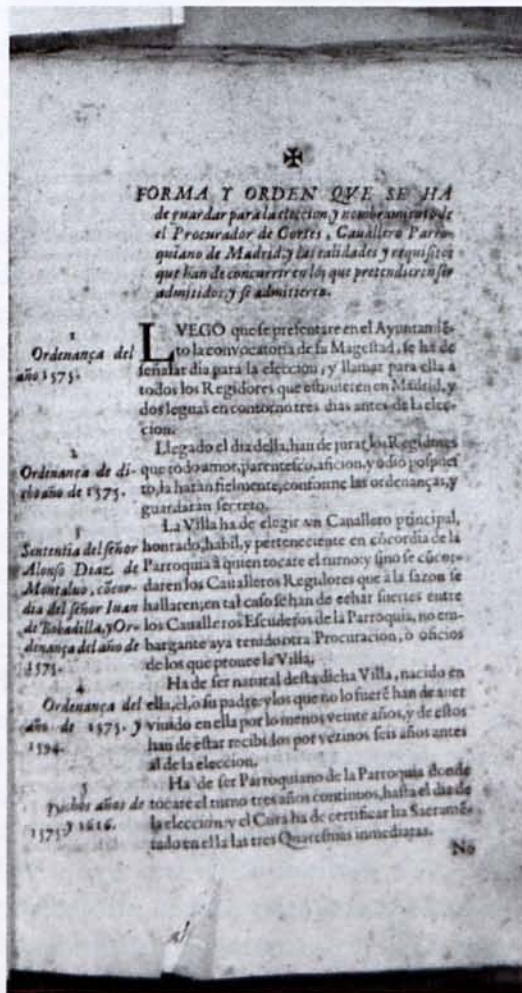
cho de los títulos de regidores se desprende que otras muchas poblaciones exigían este tipo de requisitos a sus capitulares (18).

Con la concesión del estatuto en 1603, o si se quiere con su confirmación en 1638, Madrid queda consagrado legalmente como un concejo nobiliario. Pero para comprender cabalmente su trascendencia es necesario conocer cómo se trajo en la práctica.

### LA PRÁCTICA DEL «CIERRE»: APLICACIÓN DEL ESTATUTO

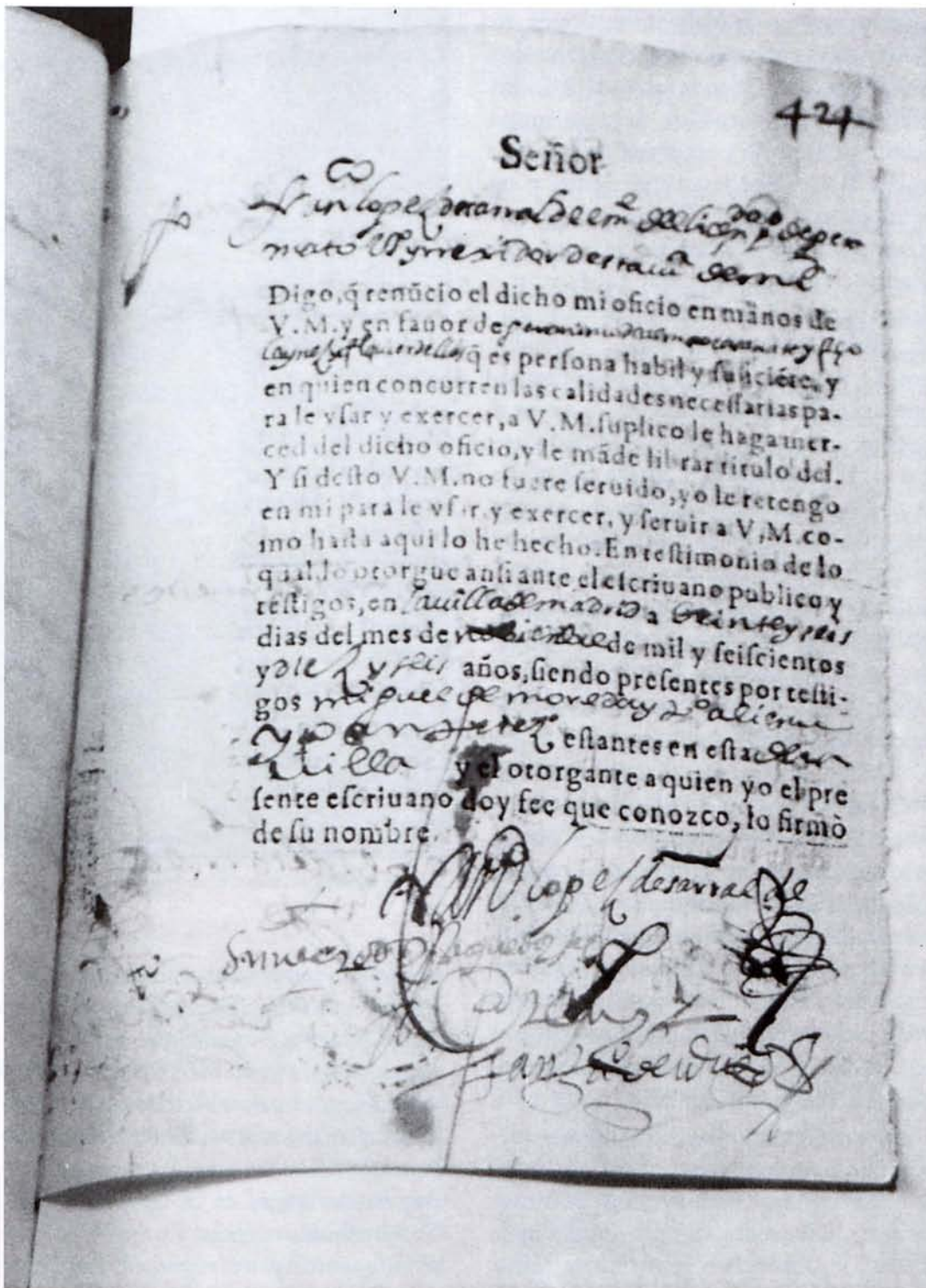
Por lo que sabemos, el procedimiento de realizar las pruebas de acceso tardó en definirse. En un principio, se trataba de una mera información judicial —semejante a las que se hacían para designar a los tutores de un menor o discernir los herederos de alguien muerto *ab intesta-*

*Requisitos y normas para la elección de procuradores de Cortes. Siglo XVII.*



to, realizada por uno de los alcaldes de casa y corte o uno de los tenientes de corregidor. Los testigos los presentaba el interesado y el ayuntamiento no tomaba parte en el proceso (19). Los regidores trataron de ponerle remedio. Entre las súplicas particulares de Madrid por la aprobación de los millones en 1608, el ayuntamiento solicita que la indagación de calidades de los aspirantes se haga con intervención del corregidor y dos regidores —los llamados comisarios de estatuto—, y que la cámara no despache el título hasta ver el resultado de las pruebas, «como se hace en la ciudad de Córdoba y otras ciudades de estos reinos» (20). El rey no accedió, y un año después el ayuntamiento aprueba una propuesta de alcance bastante menos restringido: «pedir a todos los caballeros dese ayuntamiento que cuando dispongan de sus regimientos los vendan a personas de calidad, y cuales convengan y del gusto de esta villa» (21). Sin embargo, los acuerdos municipales y la apelación a la conciencia de los regidores no servían de mucho frente a las reticencias de la Corona a imponer restricciones y el interés de los particulares a la hora de vender el cargo. El resultado es que la aplicación del estatuto distó mucho de ser rígida.

Tal falta de rigidez se debe en primer lugar a la forma de realizar las pruebas. Estas sólo adoptan forma definitiva en 1638, al confirmar Felipe IV el estatuto. Es además entonces cuando se incorpora la limpieza de sangre a las indagaciones. Aunque no hay que descartar la presencia de conversos en los concejos del XVI y XVII —los datos de Márquez son har- to elocuentes, y hasta en Madrid hubo alguno—, todo parece indicar que el «cierre» respondía sobre todo a criterios sociales, y que el componente racista aparece, cuando lo hace, en un plano secundario y ligado sobre todo a su asimilación a la idea de nobleza (22). En el privilegio de 1638 se fija el procedimiento de la probanza basado en los modelos de Córdoba, Toledo y Sevilla. A partir de entonces, previa al despacho del título, la



Escritura de renuncia de un oficio de regidor. 1616.

Cámara enviaría al concejo madrileño la llamada cédula de diligencias, ordenando se hagan las averiguaciones. Pese a la fórmula de que la información se obtenga sin aceptarla de la parte, la práctica habitual era que fuera el interesado quien presentara los testigos (23). Las pruebas parecen convertirse en un protocolario de relaciones, conocidos y amigos, todos

gente de campanillas, que cantan la loa del pretendiente y su linaje. A mi entender, que se aceptara que esta farsa demostraba algo da idea de las intenciones de los regidores frente al estatuto.

Y la práctica demuestra que, con estatuto o sin estatuto, ingresaban en el concejo gentes que no estaban adornadas de las cualidades requeridas. Claro que lo

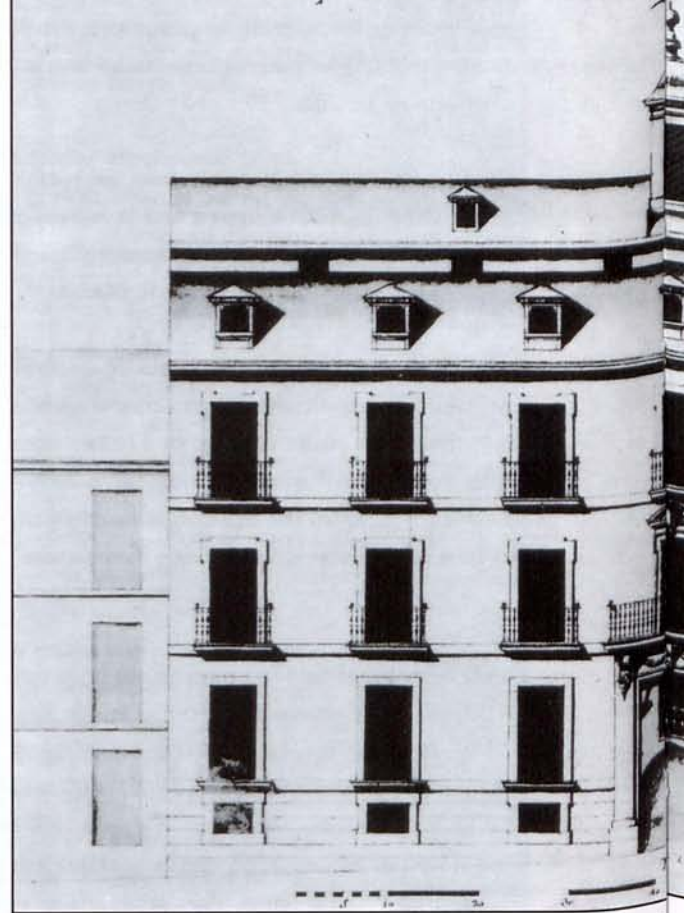


mismo ocurría en Valladolid, donde en 1641 y 1647 entraron como regidores dos mercaderes con tienda abierta (24). En Madrid fueron pocos los casos en que se acudió al estatuto para tratar de impedir a alguien hacerse con un regimiento, y los resultados no siempre fueron los mismos. Vemos el caso de Antonio Sánchez —o Sáenz— de Erquíñigo. En 1654, su padre, Mateo Sánchez, mercader con tienda pública, compró un oficio de regidor por 12.300 ducados, e intenta conseguir que su hijo sea aceptado en el ayuntamiento. Los capitulares se oponen, y recurren al Consejo de Castilla. El pleito se prolonga hasta 1657; antes de su conclusión Mateo Sánchez obtiene del rey —es de suponer que pagando— una cédula por la que se le hace merced de restituirle «al estado en que estaba al tiempo de su nacimiento» para poder servir oficios de república, «sin embargo de haber tenido trato de mercader y tienda pública». De nada sirve, pues las sentencias del Consejo —de vista y revista— mandan en 1657 que se le retenga la gracia, es decir, que no se le despache el título. Algo más debió de intentar, pero 1659 parece desistir de entrar en el concejo, y renuncia su oficio en Francisco Martínez Espinosa. Tras la renuncia, había una venta del oficio por 13.000 ducados, tras haber redimido los diversos censos en que estaba hipotecado (25).

Aparentemente, los Erquíñigo se daban por vencidos. Claro que el padre había obtenido una familiatura de la Inquisición y, a fines de 1659 consiguió que la villa le inscribiera en las listas de hidalgos para la elección de procuradores de Cortes. Pero al año siguiente muere Martínez de Espinosa, que declara en su testamento que la venta otorgada por Mateo Sánchez había sido ficticia y manda a sus albaceas devolver el oficio. Los Sánchez vuelven a la carga; de nuevo topan con las mismas trabas, pero finalmente obtienen en noviembre de 1665 una ejecutoria de la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid. Ante este hecho, el ayuntamiento pide consejo a sus



*Fachada de las Casas, que en la calle de Alcalá,*

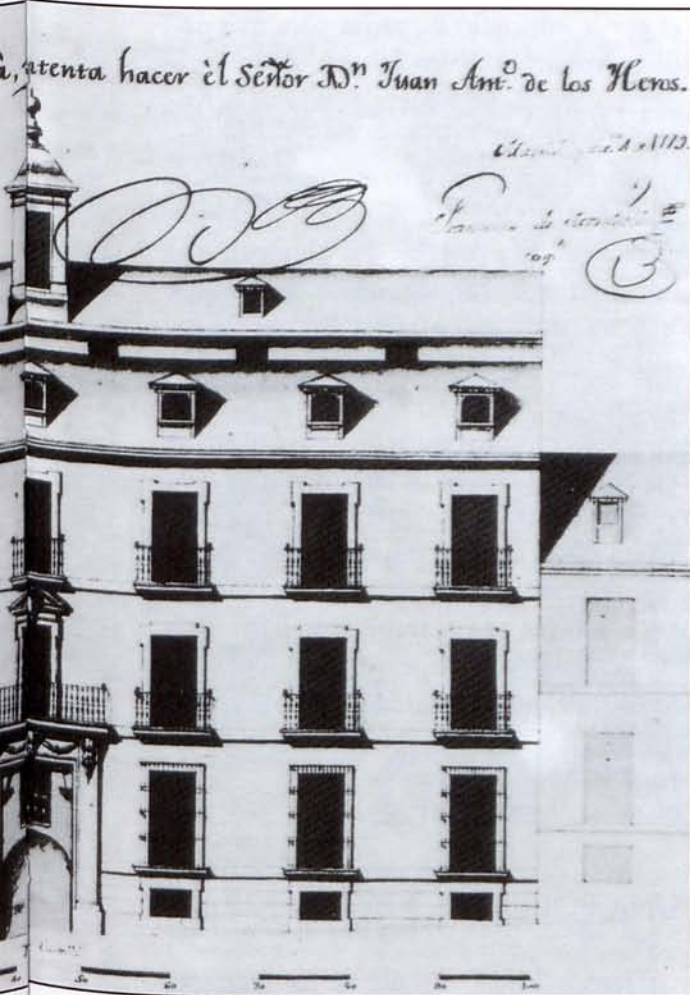


*Sede del Consejo de Ministros en el siglo pasado y principios del actual.*

abogados, que se muestran partidarios de admitir a Antonio Sáenz: la ejecutoria es un reconocimiento inequívoco de hidalguía y además ya ha sido admitido por el ayuntamiento para el sorteo de procurador de Cortes, «que es acto de tanto adelantamiento y con tanta ejecutoria de hidalguía de sangre en posesión general». En resumidas cuentas, lo mejor es concederle una dispensa especial que no pueda servir de precedente legal, pues de perderse el caso en los tribunales «quedaba el privilegio sin fuerza en virtud de cosa juzgada y abierta la puerta para todos» (26). El ayuntamiento opta por ceder y concede una dispensa (27). En diciembre de 1668 toma posesión D. Antonio Sáenz de Erquíñigo como regidor en el ayuntamiento, donde permanecerá cuarenta y cinco años.

Dos años antes, en 1666, había surgido otro conflicto que hubo de verse en





los tribunales. En esta ocasión era Angelo Garretón, genovés, que acababa de comprar un regimiento y al que el ayuntamiento se niega a dar entrada, alegando su condición de extranjero. El hecho de que Garretón hubiera obtenido del rey —con aprobación de las Cortes— carta de naturaleza en 1657 (le costó unos módicos 300 ducados) no amilanó a los regidores. La alegación del concejo es un compendio de los argumentos jurídicos a favor del estatuto; curiosamente, sólo hay alguna vaga insinuación de que Garretón pudiera verse afectado por las exigencias de hidalguía, limpieza de sangre y exención de oficios viles. Y resulta curioso porque entre los testigos que presentó para las pruebas —genoveses todos ellos— figuran notorios asentistas y financieros, como Juan Esteban Imbrea, conde de Yebes, Andrea Piquinotti, Domingo Grillo o un David Lomelín. Pero si

vamos al resultado, lo importante es que una sentencia del Consejo ordenó la admisión de Garretón, que jura su cargo en agosto de 1669, unos meses antes que Sáenz de Erquíñigo (28).

Veamos otro caso. La cosa comienza cuando en 1677, el regidor D. Juan Antonio López de Zárate, hijo y nieto de regidores, anuncia al ayuntamiento que se ha visto obligado, «con sumo dolor suyo», a vender su oficio a Juan Andrés del Valle y Gopegui (29). Cuando del Valle pretende hacer valer sus derechos de comprador, el ayuntamiento se opone, negándose incluso a realizar las pruebas, alegando que el aspirante ha sido oficial de mercader, y luego mercader él mismo con tienda abierta. Del Valle recurre al Consejo, pidiendo se le expida el título. Por el proceso nos enteramos de que del Valle había sido oficial en la tienda de sedas que tenía Juan de Gopequi en la Puerta de Guadalajara. Los testigos declaran que «Juan Andrés, como tal mancebo de dicha tienda, alcanzaba y medía todo lo que se le pedía». La sentencia definitiva no figura en los autos, pero lo cierto es que Del Valle acabó vendiendo el oficio en 1681, incluso con una pequeña pérdida (30). La mancha del trabajo manual sin duda era difícil de lavar, pero en los autos del pleito se detecta una actitud en el Consejo poco proclive a los rigores nobiliarios de los concejales (31).

Cuando un hortera de sedería —enriquecido luego, pero seguramente no lo bastante— no se priva de presentar su candidatura para regidor, hay razones más que fundadas para dudar de la eficacia —siquiera disuasoria— del estatuto. Pero es que además hay numerosos datos que indican que su aplicación sólo se solicita en determinados casos —hay más de los ya mencionados—, obviándose en muchos otros. Cuando en 1705 D. Silvestre Fortea, aragonés de nacimiento y secretario del Consejo de Aragón, trata de ingresar como regidor, el ayuntamiento de nuevo se opone. Pero Fortea, previendo las trabas, presenta una relación de otros tres aragoneses —es decir, no

LA OLIGARQUÍA  
HIDALGA: EL «ESTATUTO»  
DEL CONCEJO DE MADRID



naturales de Castilla— que ocuparon regimientos en Madrid: Pedro Zoalli en 1645, el famoso Gerónimo Villanueva en 1654 y D. José de Haro y Lara en 1680 (32). Por lo que sabemos, ninguno de ellos tuvo el menor problema para ingresar en el concejo. Más casos: Gaspar Sáenz de Viteri, regidor desde 1698, era hijo de Domingo Sáenz de Viteri, mercader de sedas, diputado de rentas de los gremios y hombre muy ligado a las finanzas municipales. En 1635 jura en el ayuntamiento Manuel Cortizos de Villasante, asentista, portugués y converso; nadie le pone peros, salvo el parentesco con la mujer de uno de los regidores, pero la cosa no pasa a mayores (33). Habría más casos de hombres de negocios —generalmente muy adinerados— o descendientes de ellos, pero por ahora baste con mencionar estos. Ya hemos visto que los requisitos de limpieza, nación y abstención de oficios viles podían salvarse. En cuanto a los de edad, era habitual hacerlo, obteniendo primero una dispensa regia: en 1644 Gaspar de Ocaña y Alarcón ingresó como regidor, aunque sin voto. Tenía 13 años. Claro que al año siguiente —ya era un hombrecito de 14—

el rey le concedió dispensa para que pudiera votar (34). Nos faltaría algún regidor bastardo, sino fuera porque D. Antonio Pimentel, caballero de Santiago, letrado, futuro consejero de Castilla y regidor entre 1762 y 1767 lo era. Hijo ilegítimo del Marqués de Mirable con una noble italiana, fue legitimado por Felipe V y su alto origen compensó sobradamente las desventajas de una concepción ilícita.

Y si el estatuto no servía para garantizar la limpieza, legitimidad y nobleza de los regidores ¿para qué servía? La pregunta no es fácil de responder, pero creo que sería interesante examinar las tensiones a las que se vio sometido en los años finales del XVIII, cuando comienza a cobrar fuerza una burguesía que iba abriéndose camino también en los ayuntamientos.

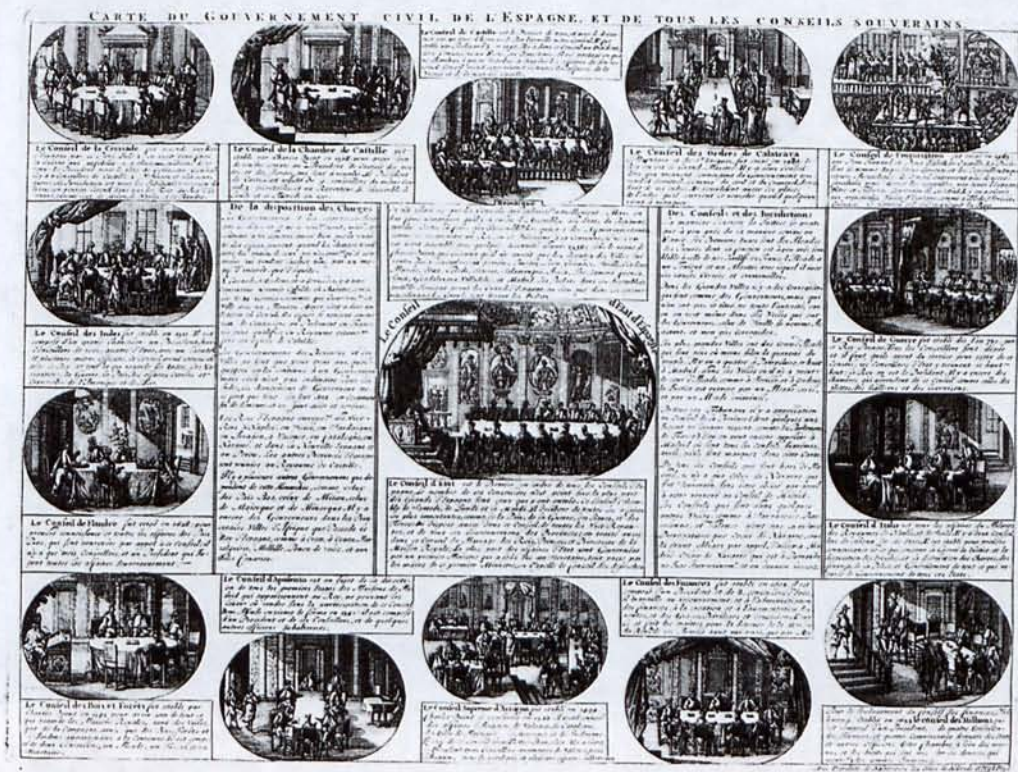
### UNA POLÉMICA REVELADORA

Hemos vistos alguno de los avatares que sufrió el estatuto en el XVII. Con el camino de dinastía, en 1700, las cosas no variaron sustancialmente: el privilegio siguió en vigor, pero su aplicación fue, cuando menos errática. Siguieron ingresando algunos comerciantes y asentistas, los más de ellos sin trabas. Alguno, en cambio, sufrió ciertos tropiezos. Es el caso de D. Ambrosio José de Negrete, que sería asentista de la real hacienda, negociante avisado, magnate ganadero y, desde 1762, I conde de Campo Alange. Cuando intenta ingresar en el concejo en 1726, las pegadas no surgen por su linaje, intachable en limpieza e hidalguía —dado su origen vizcaíno— sino por las actividades de su padre, mercader en su juventud y al parecer metido de lleno en diversos ramos de los abastos de la capital (35). Negrete contaba con buenos apoyos en el seno del concejo, y no sólo ingresó sin mayores problemas sino que, con el tiempo, llegaron a reunirse cuatro miembros de la familia en el ayuntamiento.

Lista de regidores. Siglo XVIII.

✱ Señor Marqués de Monte-Alto, Corregidor.	
Señor Don Vicente Guierrez Coronel.	Señor Don Pedro Joseph del Yermo.
Señor Virconde de Huerta.	Señor Don Manuel de Reynalte.
Señor Don Joseph Treceño.	Señor Don Julian Moret.
Señor Don Gabriel de Peralta.	Señor Don Antonio Julian de la Torre.
Señor Don Diego Carballedo.	Señor Don Manuel de Angulo.
Señor Don Juan Christoval de Barcos.	Señor Don Antonio Valcarcel.
Señor Don Juan de Miranda.	Señor Don Joseph Pacheco.
Señor Don Sancho de Erquifilgo.	Señor Don Manuel de Ceballos.
Señor Don Ambrosio de Negrete.	Señor Don Juan de las Peñas.
Señor Marqués de Valdealmos.	Señor Don Joseph Ayora.
Señor Don Francisco Rubio.	Señor Don Francisco Montenegro.
Señor Don Ramon Soelo.	Señor Don Manuel Pardo.
Señor Don Lope Hurtado de Mendoza.	Señor Don Antonio Moreno.
Señor Don Antonio Vengoa.	Señor Don Joseph Ollbates.
Señor Don Francisco de Roblet.	Señor Don Joseph Borgoña.
Señor Don Joseph de Pinedo.	Señor Don Blas Ruiz Baylo.
Señor Don Pedro Abadlanzana.	Señor Don Antonio Pinedo.
Señor Don Candido de Negrete.	Señor Don Juan de Nobelet.
Señor Don Francisco Zapata.	Señor Don Roque de Dicalillo.
Señor Don Francisco Gonzalez.	
OFICIOS VACOS.	
Alferez Mayor.	
Don Thomas Suarez.	
Secr. de Ayuntamiento.	Secr. de Ayuntamiento.
Señor Don Julian Moreno de Villodas.	Señor Don Vicente Verdugo.





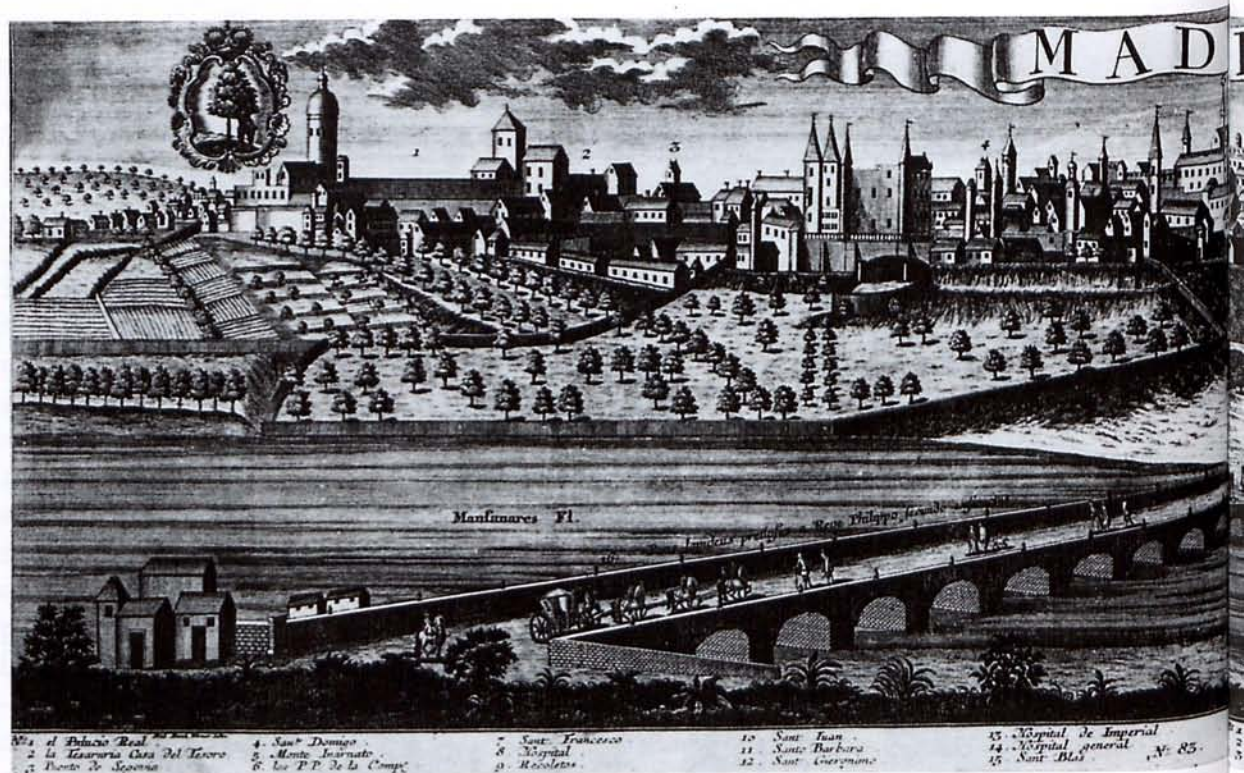
Anónimo: Cuadro del gobierno civil de España. Siglo XVII.

A lo largo del siglo se promulgaron, por otra parte, algunas disposiciones que modificaron el contenido de las pruebas. Un decreto de 1715 ordena que se averigüe si los candidatos son «de buena vida y costumbres, hábiles y capaces para ejercer el mencionado oficio» (36). En 1783, con ocasión de haber ingresado en el concejo Angel González Barrero, cuyo cuñado era ya regidor, el Consejo de Cámara dictó un decreto para que en adelante se especifique si el pretendiente tenía parientes en el ayuntamiento y en qué grado (37). Se reiteró además la antigua prohibición de que los regidores participaran como particulares en negocios de abastos. Sin embargo, el gran cambio debió esperar a la famosa real cédula de 18 de marzo de 1783, que acababa con la deshonra legal ligada a los oficios mecánicos (38).

Pero la espera fue en vano, porque la cédula no surtió efectos visibles. El estatuto siguió en vigor, y los cambios habrían de posponerse hasta el momento en

que los críticos del Antiguo Régimen pudieran hacer oír su voz. Situémonos, por ejemplo, en 1784; es el año en que don Nicolás de los Heros presenta los papeles para acceder al cargo que había comprado. Heros, vizcaíno del valle Carranza, ocupaba a los 26 años el puesto de contador general del Consejo de Inquisición, y había heredado la considerable fortuna de su tío, don Juan Antonio de los Heros, incluyendo un magnífico palacio en la calle de Alcalá mandado labrar en 1779. Tal fortuna, sin embargo, tenía su origen en una tienda de mercería en los soportales de Santa Cruz: don Juan Antonio era miembro destacado de los Cinco Gremios Mayores, y su sobrino había entrado a trabajar con él. A su muerte, en 1780, Nicolás heredó y regentó la tienda durante cuatro años, para venderla después. Lo significativo del caso es que ni el ayuntamiento ni el propio Heros hacen mención de la cédula en 1783: éste trata tan sólo de demostrar que nunca ejerció el comercio, y que si no





Anónimo: Vista de Madrid.

vendió antes la tienda fue por ser menor de edad, y algunos regidores insisten en lo contrario. El caso acabó ante los tribunales: lo juzgó el corregidor Armona, que en 1788 dictó sentencia favorable a Heros (39).

No corrió la misma suerte, en cambio, Francisco Luis de Ahedo, hijo de un mercader de sedas montañés, diputado y tesorero de los Cinco Gremios, que había regentado incluso el mismo la tienda hasta que decidió venderla. Compró su oficio, y con la escritura de venta y la renuncia de su antecesor presentó en la Cámara una súplica, pues «esperaba de la piedad del Rey le dispensare el rigor del Estatuto, especialmente con vista de la Real Pragmática en que declarando a los oficios de menestrales por honestos y honrados, se les hacía capaces igualmente de los oficios de república». En mala hora apeló a la ley; la súplica fue denegada. Ahedo tendría que esperar a la muerte de Carlos III para volver a intentarlo.

Así lo hizo: en 1786 vendió el oficio, pero en los primeros meses de 1789, cuando aún no se había enfriado el cadá-

ver del buen rey Carlos, procedió a comprar otro. Esta vez se abstuvo de suplicar dispensas, y acudió a la vía habitual. En abril de 1789 llegaba al ayuntamiento la cédula de diligencias ordenando hacer las pruebas. El dictamen del corregidor Armona y de los comisarios de estatuto recomendaba la admisión, pero al estudiarse en el ayuntamiento surgieron voces discrepantes. Los regidores Mariano de Blancas y Angel González Barrero —que ya había destacado como contrario a la entrada de Heros— encabezaban la oposición. Barrero se atiene a la letra de la pragmática de 1783, cuyos efectos no pueden alcanzar a las órdenes militares, el ayuntamiento de Madrid u otros cuerpos que cuentan con estatutos.

Frente a ello, don Martín Fajardo hace una inteligente defensa de Ahedo. Es cierto, reconoce, que el padre del pretendiente «tuvo y sirvió personalmente una tienda abierta de sedas en los soportales de Santa Cruz, cuya circunstancia le inhabilita enteramente para los fines que pretende, pues consultando lo material del Estatuto, es indudable que no puede ser regidor de Madrid quien por sí, sus





LA OLIGARQUÍA  
HIDALGA: EL «ESTATUTO»  
DEL CONCEJO DE MADRID

padres o abuelos haya tenido tienda abierta en que se venda, pese o mida alguna cosa, y cualquier interpretación que se haga sobre el significado destas palabras es violenta, por que es muy terminante». Sin embargo, hay razones históricas que aconsejan la flexibilidad:

«Cuando los citados acuerdos prohibieron la entrada de estas personas, eran unos tiempos en que con más vigor reinaba la diferencia de oficios mecánicos y no mecánicos, viles y no viles, sobre lo que vanamente se fatigaban los discursos; era cuando desconocidas las ventajas y estimación que merece el comercio y los verdaderos individuos de él, se les creía unos hombres despreciables en la sociedad, porque sólo se les miraba por el respeto de utilidad propia, y no por el de la pública, que es su principal instituto. Si se mira a los adelantamientos con que la presente política se distingue de la antigua, se advertirá que en la actualidad (desterradas ciertas preocupaciones) es un comerciante capaz de la autoridad y reputación que requiere el más honorífico empleo de la república.»

En vista de lo cual, se muestra partidario de «libertar a este pretendiente de los sonrojos y perjuicios a que le expone

lo terminante del privilegio». En una línea semejante se mueve el voto particular del regidor Francisco García Tahona —hombre de genio «no menos díscolo que altivo» y elemento polémico (40). Tahona acude a diversos argumentos para demostrar que el comercio no entraba en la categoría de oficio mecánico: hay razones jurídicas y sociológicas

«se advertía que la Francia (a quien para muchas cosas se traía por modelo) sobre no tener a el comercio por cosa de menos valer, tenía habilitado el recurso de la nobleza pobre de que pudiese contraer sus enlaces matrimoniales con familias comerciantes, con que lograba entrasen en casas ilustres pero exhaustas los grandes caudales adquiridos por aquel medio. En Inglaterra, se sabía que los segundos de las casas más distinguidas se criaban y dedicaban al comercio. Que en Italia había príncipes o personajes que no se desdenaban de que sus palacios sirviesen de almacenes.»

En cualquier caso, y aun suponiendo que fuera verdad que el comercio «hubiese sido comprendido en esa clase de baja que se pretende acomodarle, semejante opinión sólo pudo propagarse en





Claude-François Fortier: *El Conde Duque de Olivares.*

España hasta diez y ocho de marzo de mil setecientos ochenta y tres, en que la real Persona, deseando en sus dominios el fomento de las artes, desterró toda vileza en los oficios declarándolos por honestos y honrados».

Como puede verse, en una simple sesión del ayuntamiento se estaban poniendo en cuestión los fundamentos jurídicos e ideológicos del monopolio nobiliario. No resulta extraño, por tanto, que el Conde de la Vega del Pozo se muestre totalmente contrario a las pretensiones de Ahedo. Lo es mucho más, en cambio, que lo hiciese Nicolás de los Heros, que había sufrido en sus propias carnes los rigores del estatuto. Lo importante, en último extremo, no es el resultado de la votación, claramente negativo para Ahedo, sino el hecho de que tales argumentos tuvieran cabida y, sobre todo, que la Cámara, a quien correspondió resolver el dilema, se inclinara por la admisión (41).

Podría pensarse que con el respaldo del Consejo a las pretensiones de Ahedo quedaba zanjada la cuestión. En 1797, precisamente a su muerte, entra como regidor don Pedro Pérez Roldán, hijo de un importante mercader y también dipu-

tado-director de los Gremios. Don Pedro, doctor en ambos derechos por Alcalá, no encuentra ningún obstáculo, pese a hallarse en la misma situación que Ahedo ocho años antes (42). Con todo, en 1800 se repitió de nuevo la polémica, esta vez con don Antonio del Río y Burgos, hijo y nieto de labradores enriquecidos de la comarca de Madrid. Por si fuera poco, su padre tenía un negocio de coches y colleras, que alquilaba para transportar mercancías a Madrid. Pese a la ejecutoria de hidalguía obtenida por el padre, los comisarios de estatuto ponen pegos, y esta vez es el corregidor, don Juan de Morales, quien realiza una encendida defensa de los servicios que los hombres emprendedores prestan a la comunidad:

«Mas no hallo diferencia alguna entre emplear 400 ó 500.000 reales en coches y mulas de colleras para lucrar con ese fondo, o emplearlos en paños, lienzos o sedas, en asientos con el Rey o en públicos, o en cualesquiera otra lícita negociación; a la verdad todo esto por una preocupación no se mira con la estimación que debiera. Ojalá se desterrase y que imitando las naciones más cultas de Europa diésemos todo el concepto que se merece a semejantes ramos, por cuyo medio se aumentarían las fuentes de la riqueza nacional» (43)

La Cámara despacha el título, y desde luego la postura de Morales da qué pensar. Cuando un corregidor, que en tiempos representaba las tendencias más rancias de la ideología nobiliaria, se permite estas afirmaciones, significa que algo va cambiando en una sociedad. ¿O no? Un último dato. Corre el año 1804 y Del Río ha muerto. Su hermano Diego se presenta a cubrir la vacante. ¿Encuentra trabas? Las mismas con que topó su hermano (44); como de costumbre, son los comisarios de estatutos quienes las plantean. Uno de ellos es Juan de Castanedo; el otro, miren por donde, don Nicolás de los Heros.

#### EL SIGNIFICADO DEL ESTATUTO

A la vista de estos datos, ¿qué queda del estatuto? Desde luego, no un instru-





B. Vázquez: D. Diego Mesía y Guzmán, 1.º Marqués de Leganés.





Miguel Jacinto Meléndez: *Francisco Antonio Salcedo y Aguirre, 1.º Marqués del Vadillo, Corregidor de Madrid.*

mento eficaz de monopolio nobiliario, aunque ocasionalmente funcionara como tal. Ciertamente es difícil calibrar la eficacia disuasoria del privilegio, pero en términos generales parece que dejaba bastante que desear. Desde luego, no logró desanimar a Juan Andrés del Valle, vulgar dependiente en su juventud; no es descabellado pensar que si aspiró a entrar de regidor fue porque había visto a otros como él salir antes con bien del intento.

*Retrato del Corregidor José Antonio de Armona.*



Así, bajo la apariencia de un monopolio nobiliario del gobierno local, lo que hay es otra cosa. Los casos mencionados, y el estudio global de la oligarquía madrileña en época moderna permiten afirmar que los oficios municipales fueron un cauce importante de ascenso social para sectores enriquecidos —comerciantes, financieros, funcionarios, arrendadores de rentas— que estaban adoptando pautas de comportamiento nobiliario. De la fusión de esos sectores con los linajes anteriores de la nobleza urbana va a nacer la oligarquía que dominará el concejo en los siglos XVII y XVIII (45). El estatuto es su ejecutoria colectiva, aunque exige establecer ciertos límites a los procesos de ascenso social.

Contemplado desde esta óptica, el estatuto cobra otro significado. Para la oligarquía, el tríptico de calidades del estatuto corresponde a un trío de funciones. En el plano político, supone una defensa del coto concejil frente a los acrecentamientos. En el plano ideológico, ofrece un instrumento de legitimación del poder municipal de cara al pueblo, al adornarse de los atributos externos de la nobleza, la clase destinada al ejercicio del poder. En el plano social, ofrece una codificación de las formas legítimas del ascenso social, un mecanismo que lubrica la integración de los sectores burgueses de las oligarquías ciudadanas en el universo de la nobleza tradicional. Todo da a entender que así funcionó durante casi doscientos años.

Puede explicarse así por qué fue tan laxa la aplicación del estatuto. Y también se entiende mejor la actitud de la monarquía, que se niega a dictar una exclusión legal de carácter general o siquiera particular para las ciudades de voto en Cortes, pero en cambio concede privilegio de estatuto a muchas ciudades. La actitud de los monarcas respondería así, sobre todo, al deseo de no enajenarse voluntades; ni las de la nobleza tradicional consagrando legalmente el ascenso social de los nuevos sectores, ni la de estos grupos pujantes, adinerados y ya poderosos que cons-





tituían un pilar más leal y menos levantisco que la aristocracia local.

La Ilustración, como en otros tantos campos, anunció el comienzo del cambio, aunque sin cambiar aún casi nada. Nuestra pequeña polémica municipal dieciochesca prefigura debates de más altura, que habrían de esperar a que el nuevo siglo echase a andar. El estatuto, a la luz de las críticas de quienes cuestionaban no la fusión de los poderosos, sino la hegemonía nobiliaria en esa función, comenzaba a convertirse en papel mojado.

#### NOTAS

(1) Real Cédula de 6-1-1346 en DOMINGO PALACIO, T. (1888), *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid*, 5 vols., Madrid, 1888-1909, t. I. p. 273. Sobre el concejo medieval, ver GIBERT, R. (1949), *El concejo de Madrid. Su organización en los siglos XII a XV*, Madrid.

(2) TOMÁS Y VALIENTE, F. (1970), «Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de oficios públicos en Castilla», en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, pp. 125-59.

(3) Ver, por ejemplo, el cap. 4 de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973), *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid.

(4) Los acuerdos, en las fechas correspondientes del Archivo de la Villa de Madrid (en adelante AVM), Libros de Acuerdos 25 y 26.

(5) Además de condiciones sobre la calidad de vecino de la villa y habitante de la parroquia. De todo ello hay copias en AVM/Secretaría, libro ms. 112.

(6) La cédula de Felipe III, en AVM/Secretaría 2-306-22, y una copia del memorial pidiendo la concesión del privilegio, en Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Cámara, leg. 11 (Pueblos), fol. 353.

(7) Se establece también el procedimiento para las pruebas, basado en los de Córdoba, Sevilla y Toledo. Impreso con el título de *Privilegio de las calidades que han de tener los que huvieren de ser regidores de la villa de Madrid*, se conservan numerosos ejemplares, entre otros en AVM/Secretaría 2-246-34, y en Biblioteca Nacional/Ms. 18.205.

(8) CASTILLO DE BOBADILLA, G. (1597), *Política para corregidores y señores de vasallos*, lib. III, cap. VIII, par. 6-8. Citado de la edición facsímil de la de Amberes de 1704, 2 vols.

(9) *Nueva Recopilación*, lib. 8, tit. 3, ley 3.

(10) *Ibid.* lib. 7, tit. 4, ley 1.



Retrato de Manuel de Negrete y de la Torre, II Conde de Campo Alange, Regidor de Madrid.

(11) CUARTAS RIVERO, M. (1983), «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», en *Actas del V Symposium de Historia de la Administración*, pp. 225-280.

(12) QUINTANA, G. (1629), *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, pp. 381-82.

(13) GONZÁLEZ ALONSO, B. (1980), «Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)», en GONZÁLEZ ALONSO, B. (1981), *Sobre el Estado y la Administración en la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, pp. 57-83. Especialmente pp. 75-76.

(14) «y que deseando [...] que se conserve el dicho ayuntamiento en su nobleza y autoridad especialmente en tiempo que avemos hecho merced al duque de Lerma de un regimiento desa villa(...)» (AVM/Secretaría 2-306-22).

(15) AVM/Secretaría 2-247-6.

(16) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973), *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, pp. 125-29.

(17) CHACÓN, F. (1979), *Murcia en la centuria del quinientos*, Murcia, pp. 448-50.

(18) En el AGS/Cámara, legs. 2.295-2.555.

(19) Tales pruebas ni siquiera se guardaban en el archivo municipal sino entre los protocolos notariales. Un ejemplo de 1635 en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), prot. 2692, fols. 494-502.

(20) AVM/Libro de Acuerdos 27, fol. 49.

LA OLIGARQUÍA  
HIDALGA: EL «ESTATUTO»  
DEL CONCEJO DE MADRID



(21) *Ibidem*, fol. 429.

(22) Ver el muy interesante —aparte de deliciosamente empírico— artículo de FAYARD, J. y GERBET, M. C. (1985), «Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au XVIème siècle: a travers les procès d'hidalguía», en VV. AA., *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, t. I, pp. 443-73. También, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1971), *Los judeo-conversos en España y América*, Madrid, esp., pp. 241-53.

(23) En AVM/S 2-288-75 figura una relación de los «Testigos que se presentaron por parte de D. Julián Moret» de 1737. La práctica, desde luego, debía de estar muy extendida a juzgar por indicios sospechosos: idénticos errores reiterados por todos los testigos —sobre la edad de un pretendiente, por ejemplo—, la propia corrección de estos errores, la aparición de tintas distintas en algunos lugares para rellenar datos que el secretario no tenía a mano al hacer la primera redacción, el calco textual de unas deposiciones a otras, la existencia de borradores que, en apenas un párrafo, decían lo que luego se plasmaba en cuatro folios de interrogatorios (en AVM/Secretaría 2-288-52, por ejemplo).

(24) GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1989), *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, pp. 316-17.

(25) AHPM, prot. 3.400, fols. 967-73.

(26) AVM/Secretaría 2-287-122.

(27) AGS/Cámara 2427-dic.

(28) Sobre este pleito existe una voluminosa documentación, prolija pero ciertamente interesante por las discrepancias en el seno del ayuntamiento y los argumentos jurídicos sobre la validez de los privilegios frente a las regalías del monarca (aspecto éste muy revelador de las relaciones entre la Corona y los cuerpos intermedios). La documentación, amén de en los libros de acuerdos, está en AGS/Cámara, leg. 1967, exp. 10; muy interesante resulta también el memorial ajustado del pleito, impreso por el concejo, *Por la villa de Madrid, con don Angelo Garretón, natural de Génova, sobre retención de una gracia*, Madrid, s.a. (Biblioteca Provincial de Madrid, sign.: 4346).

(29) La venta, en AHPM, prot. 10.865, fols. 1066-52v.

(30) El último auto del proceso (una notificación a la parte) es de 3 de octubre de 1679; la venta se realizó en diciembre de 1679, así que lo más probable es que las partes llegaran a un acuerdo extrajudicial, por lo que el pleito queda inconcluso. Cabe también la posibilidad de que se haya perdido alguna pieza del proceso. Lo compró en

1677 en 374.000 reales, en 1679 lo vendió por 357.500 reales (AVM/Secretaría 2-246-99).

(31) Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN)/Consejos, leg. 26.144, exp. 11; AVM/Secretaría 2-246-68.

(32) AVM/Secretaría 2-246-94. La fecha de Villanueva no es correcta, pues ingresó en el ayuntamiento en 1639, cuando duraba aún la prianza de su protector, el conde-duque de Olivares.

(33) AVM/Libro de Acuerdos 53, fols. 64-67.

(34) AVM/Libro de Acuerdos 60, fol. 490.

(35) AHN/Consejos, leg. 13.849, exp. 3 (abril). El asunto se zanja en una votación del ayuntamiento: cinco votos contra la admisión y once a favor.

(36) Real Orden de 5 de noviembre de 1715 (AVM/Secretaría 2-288-47).

(37) Decreto de 7 de febrero de 1783 (AVM/S 3-362-62).

(38) La cuestión la estudia, pecando quizá de ingenuidad, GUILLAMÓN, J. (1981), *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid.

(39) El ayuntamiento, por mayoría y siguiendo el dictamen de sus letrados, desistió de apelar al Consejo (AVM/Secretaría 2-291-1).

(40) Son palabras nada imparciales del corregidor Armona, que tuvo con él continuos enfrentamientos. Ver ARMONA, J. A. (1988), *Memorias cronológicas sobre el teatro en España (1785)*, Victoria, pp. 236-247.

(41) Pese a la ambigüedad de algunos votos —dos de los capitulares adujeron especialmente que el oficio había sido arrendado, práctica que estaba prohibida, de los 15 regidores presentes, 9 se pronunciaron por la aplicación estricta del estatuto y 6 por admitirlo. El corregidor ARMONA se reservó el voto. La Cámara, tardó dos años en resolver a favor de Ahedo, que juró el cargo en 1790. Ver AVM/Secretaría 2-290-32, y Libro de Acuerdos 219, fols. 122-34v.

(42) AVM/Secretaría 2-291-10 y AHN/Consejos, leg. 14.346, exp. marzo-5. En realidad, el oficio que había comprado Ahedo era, según declaró, con dinero de D. José Pérez Roldán, y lo desempeñó en su nombre. Da la impresión de que Pérez Roldán hubiera deseado meter una cuña antes de enviar a su hijo, lo que hizo en 1797 (no sin antes tener que ir a pleito, ya que Ahedo, abusando de su confianza, había vendido el oficio —que no era suyo— a un tercero).

(43) AVM/Secretaría 2-291-15.

(44) AVM/Secretaría 2-291-27.

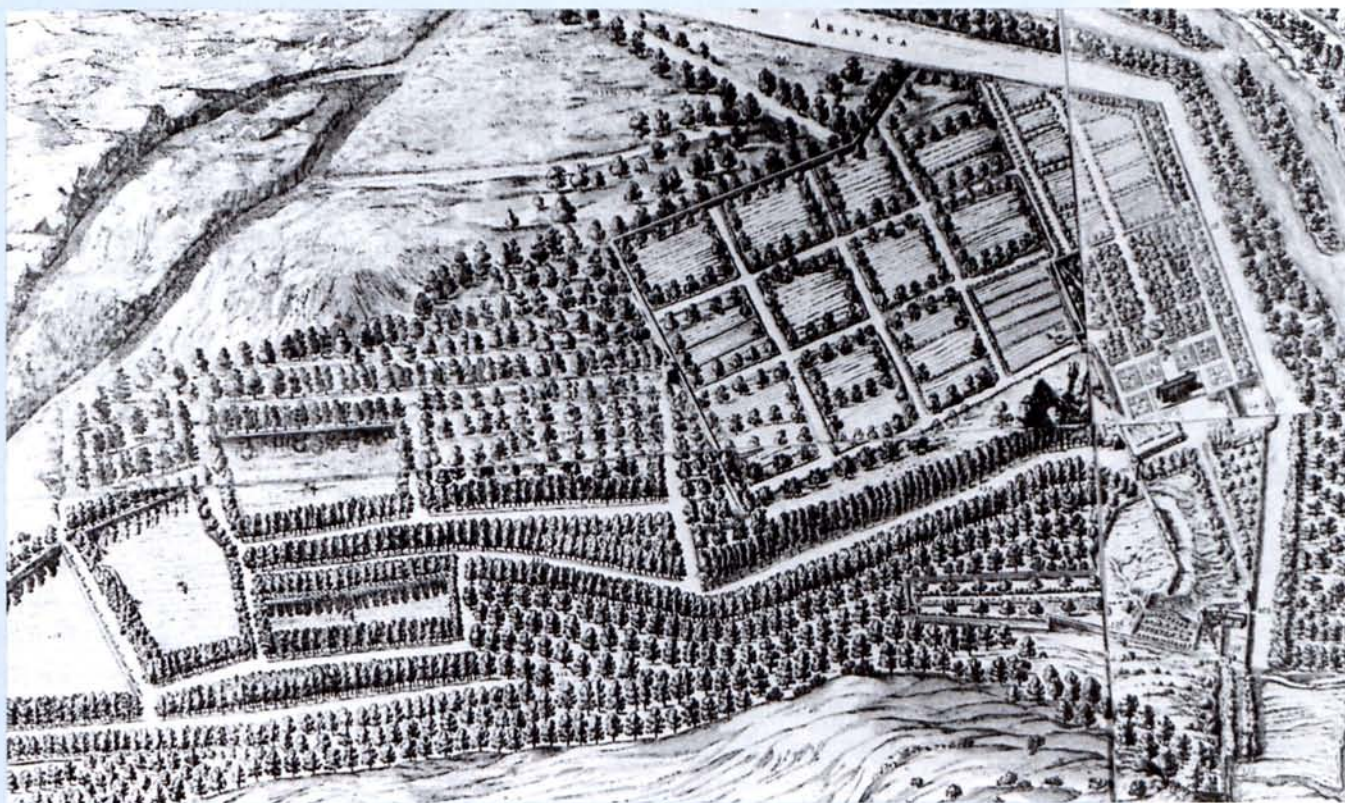
(45) Ese estudio lo he realizado en mi tesis doctoral, *El poder difuso. Estudio de una oligarquía urbana. (Madrid, 1606-1808)*.



LA CASA DE CAMPO  
EN EL  
SIGLO XIX

CARMEN ARIZA MUÑOZ

Texeira: *La Real Casa de Campo*. 1656.



**E**l más extenso parque público con que cuenta nuestra capital fue en su origen, al igual que otros jardines madrileños, un Real Sitio, siendo el que más tiempo perteneció a la Corona, el primero en crearse y el último que ésta perdería, ya que la familia regia dejaría de tener sus otras dos grandes posesiones de la ciudad de Madrid a raíz de la Revolución de septiembre de 1868, que derrocaría a Isabel II, tras la cual La Florida desapareció como zona verde y el Buen Retiro pasaba a ser propiedad del municipio madrileño (1). Curiosamente, la Casa de Campo resistiría este embate y siguió siendo propiedad real hasta que fue cedida, por decreto del 20 de abril de 1931, al Ayuntamiento, abriéndose definitivamente, al público el 1 de mayo, con la celebración de una popular romería, mientras que el 3 de junio de dicho año era declarado jardín histórico artístico (2).

Aunque es sumamente interesante toda la historia de este lugar, solamente nos referimos a lo que sucedió en él durante el siglo XIX. No obstante, a modo de recordatorio, haremos una pequeña introducción de las épocas anteriores.

#### LA CASA DE CAMPO ANTES DEL SIGLO XIX

Fue Felipe II, cuando aún era príncipe, el que mandó comprar, en el límite occidental del antiguo casco urbano y al otro lado del río Manzanares, una serie de tierras de labor, viñas y huertas a diversos conventos, monasterios, particulares y otros propietarios, con el fin de formar un bosque (rico en caza y que ya había sido utilizado por su padre, el emperador Carlos I), con el que además quería ampliar las tierras cercanas al Alcázar.

Parece ser que entre las propiedades adquiridas estaba la llamada Casa de Campo, perteneciente a los herederos de don Fadrique de Vargas (3), que constituiría el núcleo principal del futuro Real

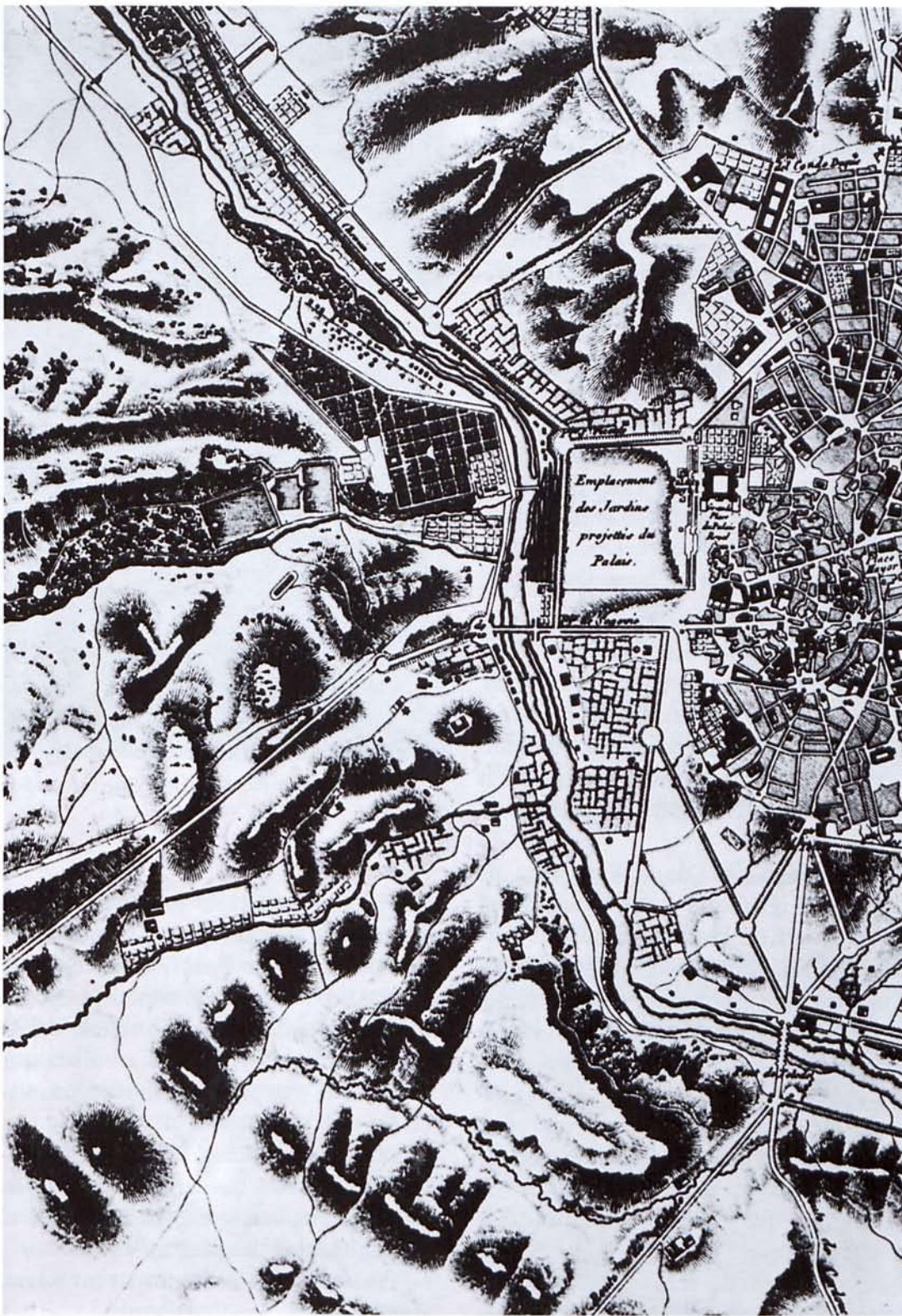
Sitio, conservando de ella la casa. Ésta era un sencillo edificio de ladrillo y cubierta de teja, estructurado en tres claros volúmenes: dos cuerpos extremos de planta rectangular y de mayor altura, que flanqueaban otro central en cuya parte baja se abría un pórtico, abierto al jardín principal. Éste respondía al estilo renacentista italiano, hecho a base de parterres geométricos bajos, que guardaban en su interior una gran variedad de flores plantadas sin orden, lo que, junto con los estanques y bancos revestidos de cerámica, le daba un toque árabe. Decoraba este jardín la estatua ecuestre de Felipe III, obra del italiano Giovanni Bologna y hoy ubicada en la Plaza Mayor. La casa-palacio y el jardín se veían rodeados de unas zonas arboladas, en las que había abundante agua e incluso se podía encontrar una bella fuente de factura italiana, llamada del Águila. Fuera de esta superficie, a la que nos hemos referido, llamada Reservado, que era la más cuidada y que estaba acotada por sus propias tapias, se encontraban extensos bosques, que servían de cazadero para los reyes.

En este Real Sitio, en sus obras arquitectónicas, de ingeniería y de jardinería, intervinieron numerosos artistas, siendo uno de los más destacados Juan Bautista de Toledo, que también participó en la construcción de estanques y diques (4).

Con el siglo XVII se inicia para la Casa de Campo una época de clara decadencia, al pasar a un segundo plano, tras la construcción del Real Sitio del Buen Retiro, tal y como se refleja en las palabras de un visitante francés: «Está muy decaída desde que se construyó el Buen Retiro...; se podía hacer en ella un hermoso lugar con poco gasto, pues los árboles crecen allí muy bien...» (5). Sin embargo, este lugar seguía siendo utilizado como zona de recreo y sobre todo para cazar.

Además del carácter recreativo, la Casa de Campo desempeñó un importante papel productivo, ya que gran parte de su extensión se dedicó al cultivo de tierras de secano (cereales, legumbres, etc.), huertas, viñedos y olivares, existiendo





G. Tardieu: *La Casa de Campo*. 1788.

también una gran cantidad de árboles frutales. Tampoco se descuidó la cría de ganado, aves y peces (truchas y tencas, fundamentalmente, en los diversos estanques).

El siglo XVIII significó la recuperación de este Real Sitio, cuya superficie se

vio considerablemente ampliada, durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y sobre todo con Carlos III; con quien adquiriría sus actuales límites. Sería este ilustrado monarca el que mandó levantar una nueva tapia, realizada por Francesco Sabatini. Igualmente, ordenó ejecutar



otras construcciones de muy diverso carácter, como fueron unas de tipo religioso, otras recreativas y algunas de tipo productivo, siendo una de las más destacadas una Casa de Vacas, para la fabricación de mantequilla y de otros productos lácteos.

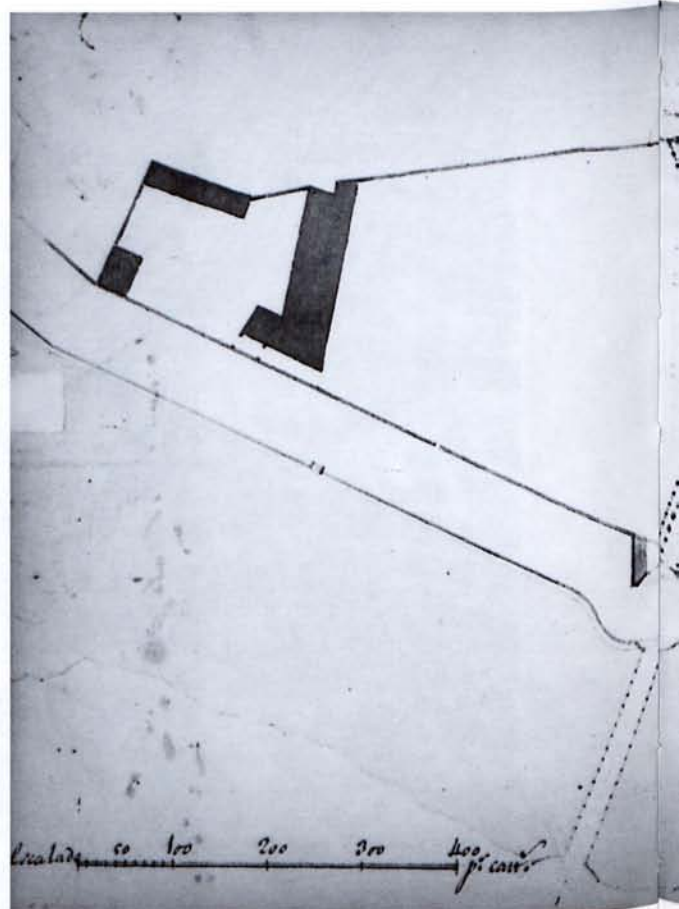
Seguidamente, pasamos a referirnos al siglo, objeto de este artículo, en el que diferenciaremos el resto de la Posesión y el llamado Reservado, ya que, como hemos dicho, éste era una zona con personalidad propia.

### LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX

El comienzo del siglo XIX coincide con la Invasión Francesa, que llevó consigo una época de decadencia para nuestro país, y lógicamente, para su capital. La totalidad de los Reales Sitios existentes en esta ciudad sufrieron enormes desperfectos, quedando buena parte de sus superficies convertidas en verdaderos eriales.

Éste fue el caso de la Real Casa de Campo, al igual que ocurrió en el Buen Retiro y la Real Florida, ya que fue destruido gran parte de su arbolado, así como muchas de sus construcciones, deteriorándose gravemente otras (como la casa-palacio) y aprovechándose otras tantas para distintas funciones (como sucedió con la iglesia de la Torrecilla, que se convirtió en una casa de recreo). En diversas zonas se levantaron chozas de leña, en las que quedaron acampadas las tropas francesas.

Sin embargo, durante el breve reinado de José I, la Posesión recibió algunas mejoras, ya que el hermano de Napoleón solía frecuentarla a menudo, por lo que mandó restaurarla. Así, ordenaba a Juan de Villanueva realizar diversas construcciones, entre las que estaban algunas cocheras y un corral (6), ubicados en la llamada Plaza Grande, que precedía al Reservado; de ellos se conserva un dibujo a tinta y lavado, hecho en 1810. También



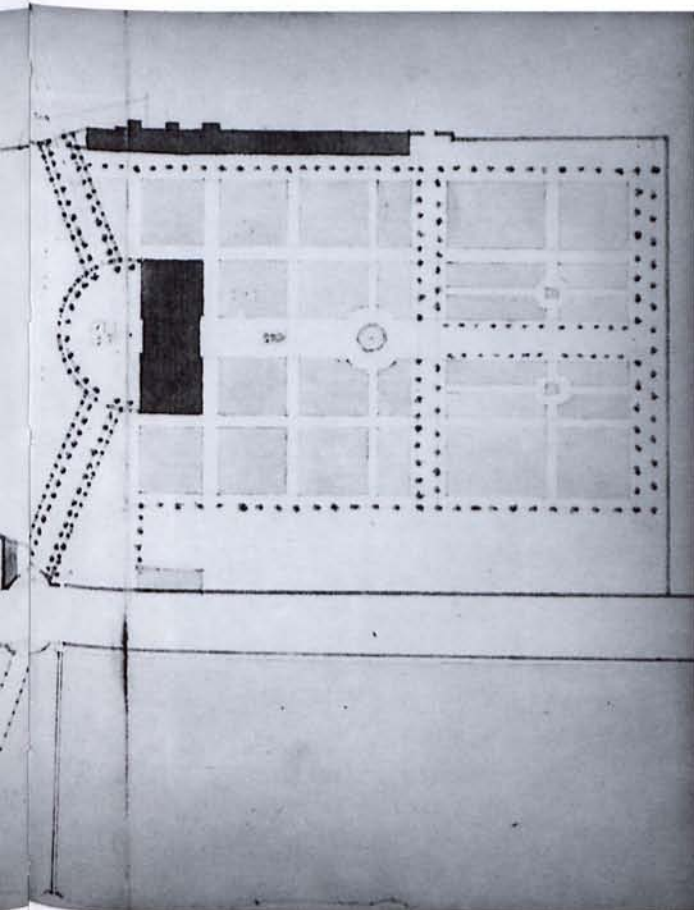
Juan de Villanueva: Plaza Grande y Reservado de la Casa de Campo. 1810.

diseñó este arquitecto un pasadizo abovedado que comunicaba la Casa de Campo con el Palacio Real (7), así como un puente, con una monumental puerta de hierro, obra de Isidro González Velázquez, colocada en el paseo arbolado que daba a una plazoleta, igualmente arbolada (8).

Durante estos años, la huerta denominada de Partida quedaría convertida en un pequeño jardín experimental, en el que abundaban las plantas.

Tras la marcha de las tropas invasoras, subía al trono español Fernando VII, a quien le correspondería la labor de reconstruir el lugar, al igual que haría con los demás Reales Sitios. El «Deseado» monarca se encontró con un irregular recinto tapiado, de 1.747 hectáreas y más de 15 áreas (9), rico en aguas, surcado por numerosos arroyos, cuyas orillas estaban pobladas de un variado arbolado (álamos, chopos, robles, encinas, etc.), siendo los





1810.

principales el de Antequina, Rayipiente, Valdeza del Sotillo, Batán, Caños, etc., siendo el principio el de Meaques; sus orillas se convirtieron en verdaderas canteras, donde se cogía el guijarro que se utilizaba en las construcciones. También fue necesario construir numerosos puentes para cruzarlos, tanto de madera como de fábrica, como fueron los llamados de Siete Hermanos, Culebra, Álamo Negro, entre otros muchos. Tampoco faltaron las norias, los pozos, etc.

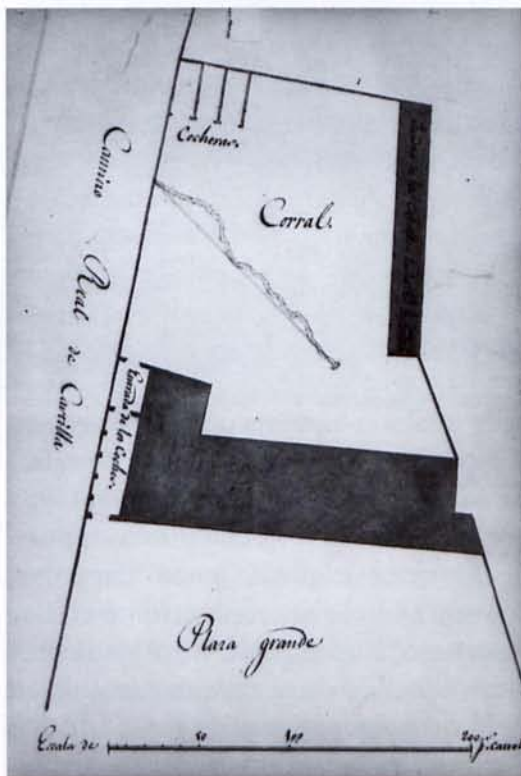
Esta riqueza en líquido elemento quiso ser utilizada para diversos fines, al proponerse una serie de curiosos proyectos, como el de Manuel y Juan Solá para moler trigo (10), o los juegos de agua que pretendía realizar, en 1821, Juan Vivero para diversión de S.M. (11).

Durante el reinado de Fernando VII seguían siendo abundantes las zonas dedicadas a bosques y a retamas, a la vez que recibían un mayor impulso las des-

tinadas al cultivo de tierras (para cereales, pastos y extensas huertas), potenciándose, simultáneamente, la cría de animales (vacas, cabras de Angora, ganado lanar, faisanes, gallinas, etc.), e impulsándose la faceta productiva del Real Sitio, tal y como decía su administrador en 1817 «el ánimo decidido de S.M. es convertir esta posesión de recreo en una finca nuevamente productiva» (12), refrenándose este deseo mediante Real Decreto de 24 de enero de 1819, en el que se proponía que se arrendasen en pública subasta las tierras en parcelas de 200 fanegas a familias pobres, que así podrían mantenerse y, a la vez, dar frutos a S.M., que recibiría el diezmo de sus productos, también aumentados con la piscicultura (principalmente, de tencas y truchas) en los estanques, así como por la venta del hielo, de las leñas resultantes de las podas, etc.

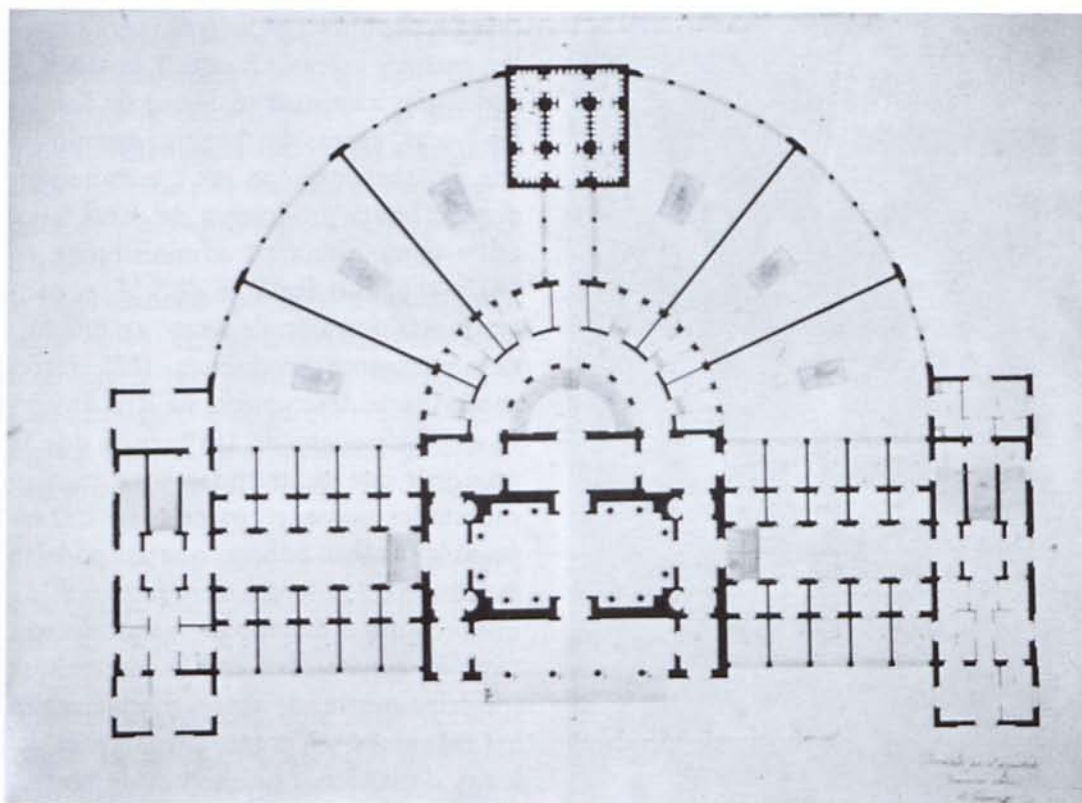
Con este plan, se pretendía reducir los cuantiosos gastos que ocasionaba el mantenimiento de esta Posesión, que continuaban siendo superiores a sus ingresos.

Juan de Villanueva: *Plano de tres cocheras en el corral donde se ha establecido la cuadra de la Real Guardia en la Casa de Campo. 1810.*



## LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX





Inocencio Ladrón de Guevara: *Casa de aves*.

Este Real Sitio estaba al cuidado de cincuenta y seis empleados, nueve menos que los del Buen Retiro, y todos ellos a las órdenes del administrador Saturnino Segovia (13).

Aunque se reforzaba la faceta productiva del lugar, la Real Casa de Campo seguiría sirviendo para el recreo de la familia regia, por lo que también hubieron de repararse sus caminos y calles arboladas, para que las reales personas pudieran pasear. Igualmente, se repararon las construcciones que contenía, tanto fuera como dentro del Reservado, al que nos referiremos más adelante.

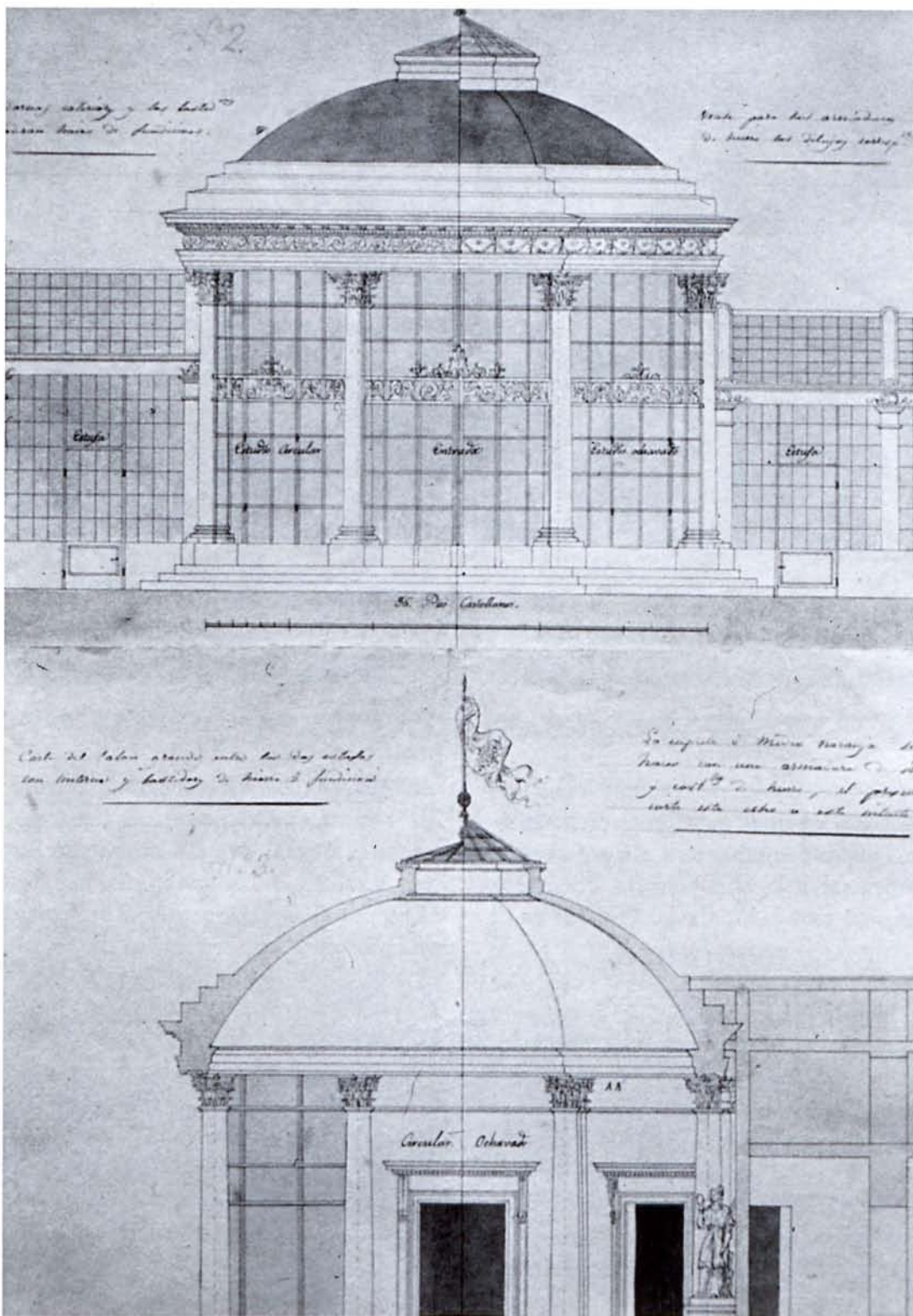
La superficie no ocupada por el Reservado estaba compuesta por zonas yermas y otras arboladas, entre las que destacaba un importante vivero, hecho, en 1805, por Pedro Dirac (14), con plantas traídas de Aranjuez y que en poco tiempo se convertía en el abastecedor, junto con el de esta población citada, de otros Reales Sitios e incluso de peticiones particulares y de diversos organismos (como fue el Ayuntamiento de Madrid, al que, por

ejemplo, en 1814, suministró cincuenta cipreses). En 1831, el marqués de Branciforte quiso, aunque no le fue concedido, que esta almaciga fuera ampliada, aprovechando para ello unos terrenos inmediatos a la puerta de Castilla.

Durante el reinado de Fernando VII, se realizaron diversos proyectos de muy bella factura, hoy propiedad del COAM, encaminados a mejorar notablemente esta Posesión, aunque, desgraciadamente, no se llevasen a cabo. Entre ellos estaba un gallinero (diseñado, en 1813, por Isidro González Velázquez con una planta en forma de L y cubierta a cuatro aguas; presentando un arco de medio punto en la parte central y dos cuerpos laterales, de los que partían verjas, con bonitos remates de motivos agrícolas, florales, etc., que iban a parar a dos torres cilíndricas). Inocencio Ladrón de Guevara ideó una magnífica casa de aves (con una planta extraída de la del teatro romano, siguiendo el repetido semicírculo, en el que irían gallineros, palomares, etc., presentando unos exteriores característi-







Proyectos de mejoras para la Casa de Campo. Estufas Reales. Época de Fernando VII.

cos de la arquitectura neoclásica fernandina). También había una graciosa quinta gótica (que pensaba situarse en la zona de la antigua faisanera y que se rodearía de jardines a la inglesa, además de otras zonas más regulares, hechas con paseos

rectos arbolados). No faltaron tampoco bellísimos proyectos de estufas, diseñadas entre 1829 y 1833, entre las que destacaba una compuesta de un cuerpo central o rotonda de ocho columnas corintias, del que partían unos pórticos, sien-





Proyecto de Casa de Vacas. 1929.

do uno de ellos un invernadero y que terminaban en unos pabellones rectangulares, que presentaban una estructura muy semejante a la que Juan de Villanueva pensaba para la Casita del Príncipe de El Pardo o, en mayor escala, para el actual Museo del Prado.

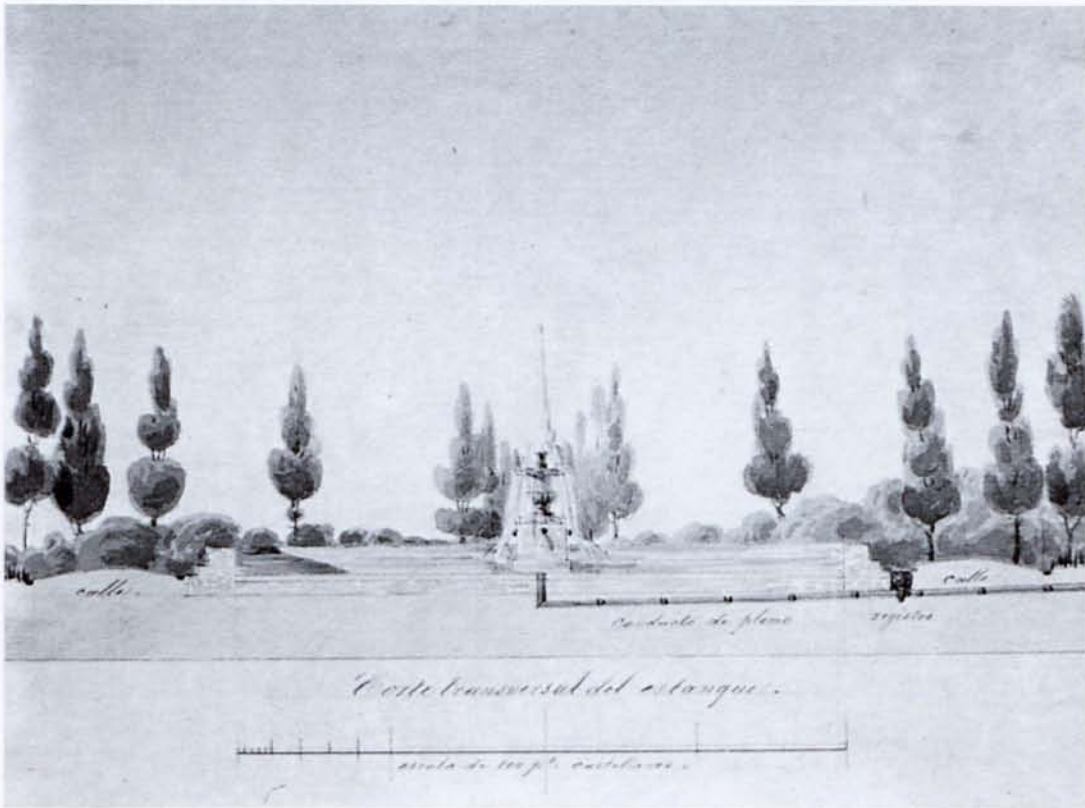
El 9 de marzo de 1831, el rey regalaba a su esposa M.<sup>a</sup> Cristina una zona de este Real Sitio, situada al norte del Reservado, compuesta por parte de bosque, la llamada Huerta Grande (cercada por una tapia de 4.119 pies), la faisanera (con su propio jardín, en el que se construyó una estufa), etc. Por R.O. de 16 de noviembre de 1831, se agregaron otras ochocientas fanegas, destinadas a la siembra de piensos y en las que también se plantaron prados artificiales, algunos de ellos diseñados por Justo Ibaceta (surcados por largos paseos arbolados, con estanques circulares colocados en sus plazoletas, teniendo todo el trazado una cierta semejanza a una ampliación que se hiciera, en 1701, en los jardines de Marly).

Cerca de estos prados se construyó una casa de vacas, con establos, horno,

vivienda, etc., para la elaboración de quesos y mantequilla al estilo de Italia, por lo que se trajo al vaquero napolitano Rafael Vitaloni. El edificio, diseñado en 1829, por el aparejador José Rojo con el asesoramiento del arquitecto mayor de Palacio, Isidro González Velázquez, era de planta rectangular porticada en sus dos lados mayores, con un cuerpo central que presentaba arcos de medio punto de ladrillo y cubierta de teja a cuatro aguas, teniendo entre sus distintas dependencias un laboratorio y varias estancias para el descanso de SSMM, para una de las que se proyectó un curioso retrete gótico para la reina. En noviembre de 1830 ya habían llegado vacas traídas de Nápoles y, más tarde otras de Suiza. En 1870, la decadencia de este lugar era clara, ya que quedaba convertido en cuartel de la Guardia Civil.

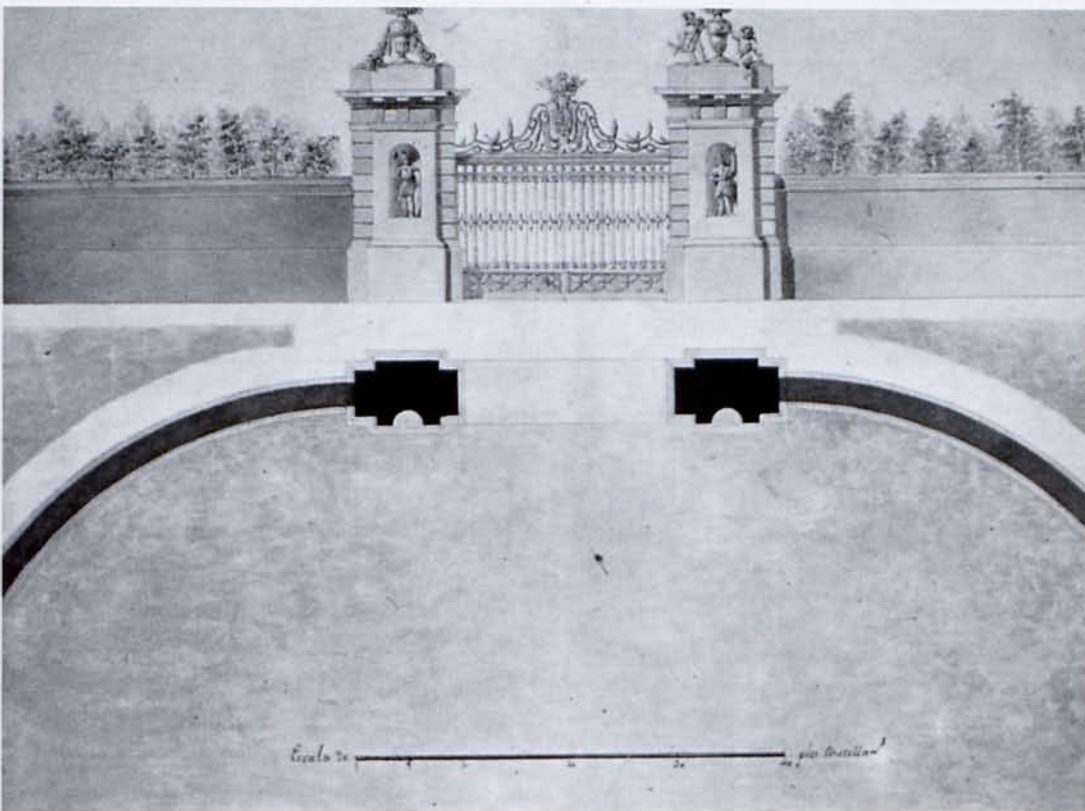
Durante el reinado de Isabel II, la Casa de Campo no varió mucho respecto a los años precedentes; en 1834, había una propuesta, que, prácticamente, pretendía su desaparición, ya que se quería edificar en toda su superficie el pueblo denomi-

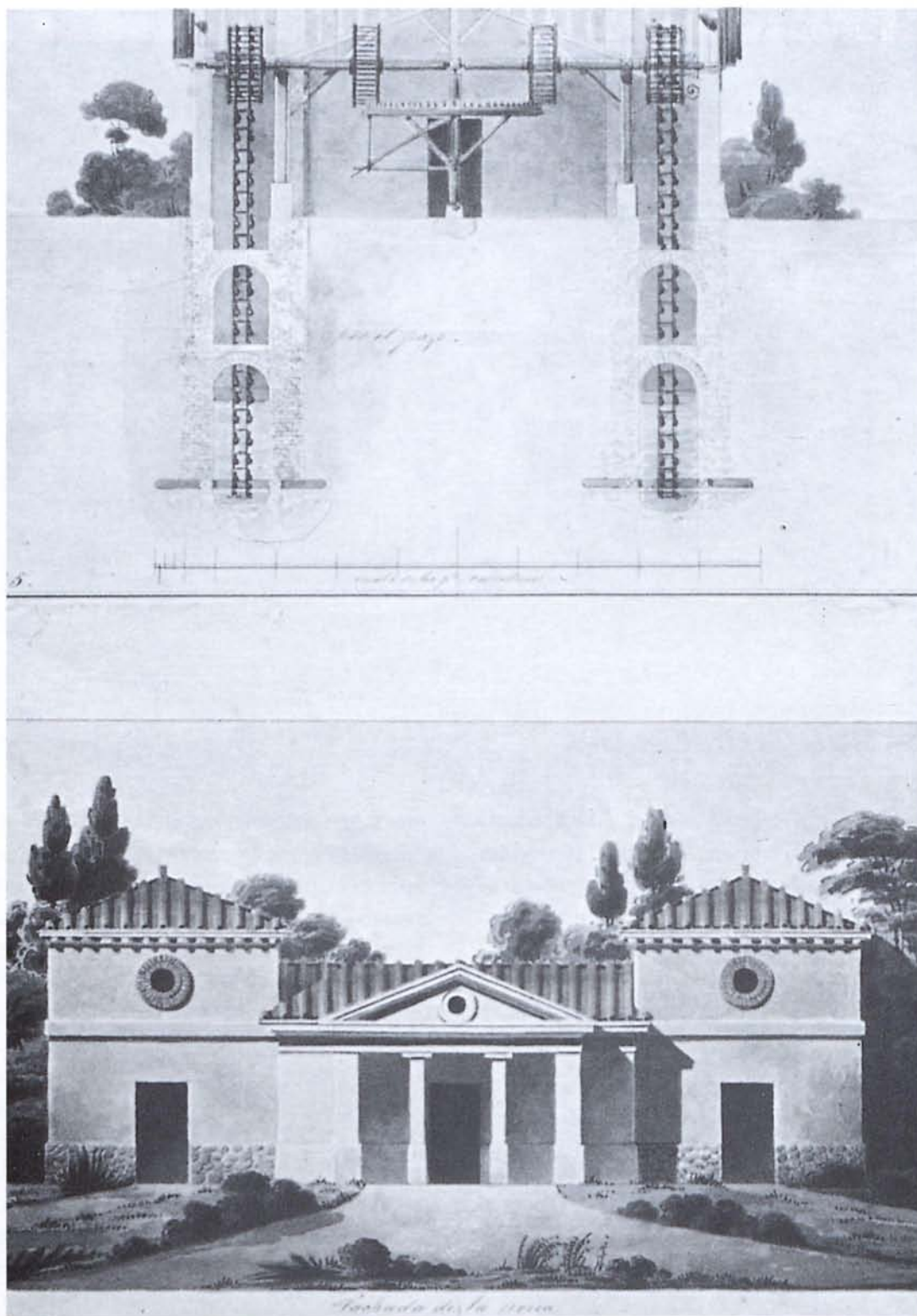




Proyecto de estanque para la Casa de Campo.

Proyecto de entrada para la Casa de Campo.





Noria. *Proyectada en época de Fernando VII.*

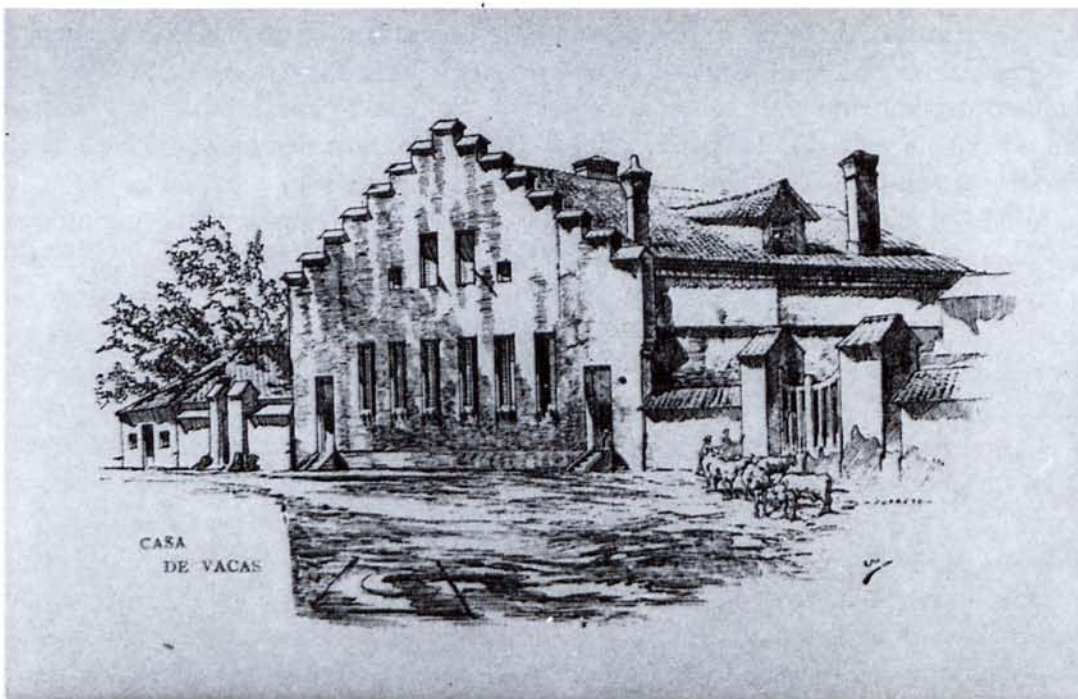


nado «La Real Cristina», en cuyo centro se ubicaría una plaza denominada Estatuto Real (15).

Por un detalladísimo inventario del año 1866, conocemos con mayor exactitud cómo estaba este Real Sitio, que se hallaba dividido en cinco cuarteles: el del Portillo o Casa-Quemada (al norte), el de

Covatillas (al NE), el de los Pinos (al oeste), el de Rodajos (en la zona SW) y el de la Torrecilla (en el SE).

El llamado cuartel del Portillo o de Casa-Quemada tenía una extensión de 620 fanegas, de las que 280 eran de charrales y 340 de monte, retama, caminos y arroyos. Las construcciones que en



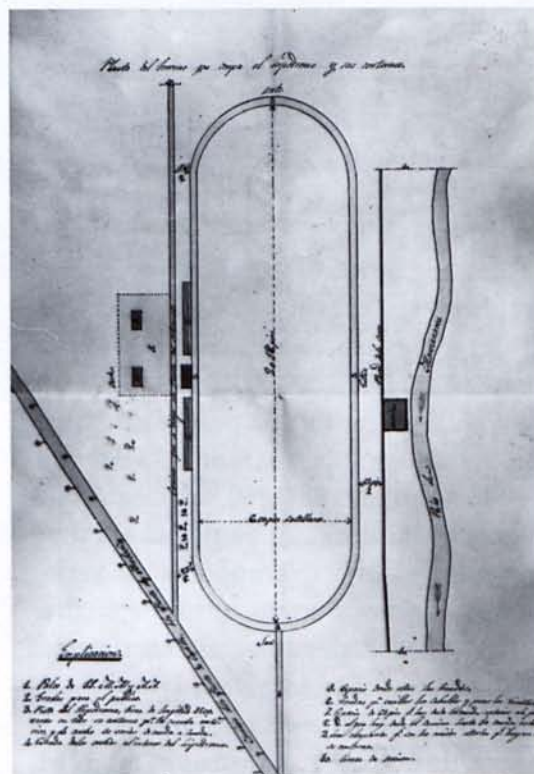
Casa de Vacas de la Casa de Campo.

él se encontraban eran diversas casas de guardas y la casa de vacas (situada junto al camino de Castilla). Su planta, de 17.760 pies, tenía forma de L y constaba de dos pisos, encontrándose en el bajo la vivienda de su cuidador, los establos, los pajares y varios patios, que, en 1847, fueron reparados por Narciso Pascual y Colomer. Su exterior, muy modesto, presentaba cubiertas a dos aguas y sencillas entradas a patios, así como la fachada de la vivienda anteriormente citada, de sección piramidal escalonada, en la que se abrían huecos rectangulares. En 1860, su valor se calculaba en ciento cincuenta mil reales. Al frente de este establecimiento se puso a un mayoral vaquero y mantequero para que elaborase nata, mantequilla y otros productos lácteos, que, después de surtir las reales mesas, se vendían al público (16).

El cuartel de las Covatillas, situado al NE del anterior, tenía una extensión de 797 fanegas, distribuidas en 480 de tierras de buenos pastos con arbustos y retamas, 281 de caminos, veredas y arroyos y 36 de chaparrales. En él se encontraban algunas casas de guardas, así como diversas norias. Lo más destacable era el Hi-

pódromo, creado por la reina regente M.<sup>a</sup> Cristina (17), aceptando la petición que, en 1842, le hiciera su esposo, el duque de Riansares, como presidente de la Sociedad para el Fomento de la Cría Caballar. Tres años más tarde, se le cedía unos

Hipódromo de la Real Casa de Campo. 1847.



terrenos situados cerca de la puerta de Castilla, para la práctica de este deporte, que se puso de moda entre la alta sociedad española a partir de 1835, tras celebrarse la primera carrera hípica en la Alameda de Osuna. En 1846, ya se realizaban obras de regularización y plantación en este terreno, a base de arbustos siempre verdes y de flor, además de quinientos cuarenta árboles, como sóforas, acacias, olmos, robles, etc. (18). Las carreras se celebraban en mayo y en octubre, debiendo pagar por un asiento en la grada dieciséis reales y veinte por entrar a caballo. A los que no podían comprar una entrada, se les invitaba, según se puede ver en este escrito: «Podrá entrar el público sin retribución en el terreno que media á la derecha del Hipódromo por la puerta de Castilla, desde la entrada hasta la noria, en el exterior de las cuerdas, sin poder salir bajo ningún pretexto del sitio señalado» (19). Además de las carreras de caballos, en el hipódromo se celebraban pruebas de tiro, maniobras militares, etc.

En el límite NW, se encontraba el cuartel de los Pinos, de 834 fanegas de extensión, divididas en 41 de chaparrales y jarales, más 793 de pastos, montes, retamas, caminos y arroyos. Como construcción aparecía la denominada Casa de los Pinos, de planta rectangular.

Al sur de éste, se hallaba el cuartel de Rodajos, añadido a este Real Sitio en el siglo XVIII por el que luego sería Fernando VI, entonces Príncipe de Asturias. Su superficie era de 897 fanegas, siendo 15 de chaparrales y 882 de montes, retamas, caminos y arroyos. En él aparecían diversas construcciones, como casas de guardas, además de la llamada Casa del Rey (situada junto a la puerta de Rodajos y de una superficie de 29.784 pies, siendo valorada, en 1860, en ciento cincuenta mil reales (20). Su planta era muy alargada, ya que se componía de varios patios, alineados en un mismo eje, alrededor de los cuales aparecían las diversas habitaciones). Sin embargo, la construcción más relevante de este cuartel era la iglesia de Rodajos (construida en 1788,

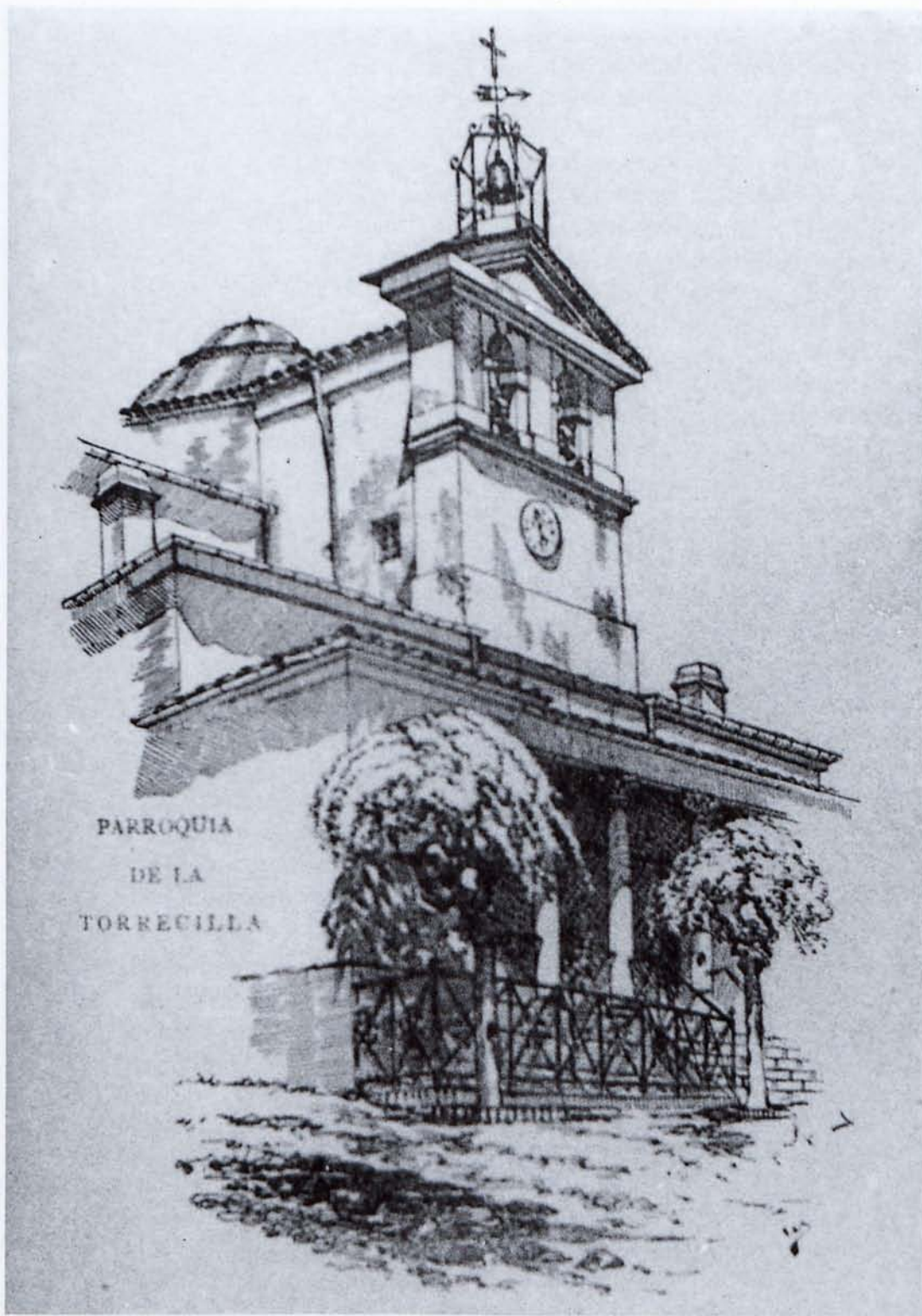
de una sola nave, rodeada de las dependencias donde vivían sus empleados, entre los que se encontraban un teniente cura, con novecientos reales de sueldo anual, un sacristán y un acólito).

En el SE, se hallaba el más importante de los cuarteles, el de la Torrecilla, de 949 fanegas, de las que 31 y media eran de lagos y estanques, 150 de regadío, 40 de viveros y planteles, 4 de jardines, 8 y media de huerta, 52 de chaparrales y pesnera, además de 663 de monte bajo y retama. Sus límites eran: por el W, el cuartel de los Pinos; por el S, la tapia de la Posesión, en la que se abría la puerta principal del Río, hecha en hierro entre machones de piedra, rematados por bustos de mármol blanco, viéndose en su parte central una corona de hierro. En este cuartel se encontraba la zona más importante de la Casa de Campo, el Reservado, al que nos referiremos más adelante.

Fuera de este lugar, se hallaban, además de un pequeño cementerio (de unos 2.500 pies), otras edificaciones, como un gallinero (de planta cuadrada, muy compartimentada). Cerca de él, estaba la iglesia de la Torrecilla (puesta bajo la advocación de la Purísima Concepción, inaugurada en 1788 y abierta al culto en 1815, siendo atendida por un teniente cura, con diez mil reales de sueldo anual, y asistido por un acólito. También era de nave única, con suelo de mármol, además de un transepto, en cuyo crucero se levanta una pequeña cúpula, viéndose igualmente rodeada por diversas dependencias. Su fachada presentaba un pórtico hexástilo compuesto por columnas corintias en su parte inferior y que servía de base a una modesta espadaña rematada por un frontón, detrás de la que se podía ver la cubierta de teja de la iglesia).

Poco más al sur, se encontraba la casa del conserje (de planta cuadrada), cerca de la que se hallaba la llamada Torrecilla o construcción de planta cuadrada, en cuyo centro se levantaba un cuerpo de la misma forma, rematado por un chapitel de pizarra abuhardillado. Cerca de ésta, se hallaba la Casa de Labor.





*Parroquia de la Torrecilla de la Casa de Campo.*

LA CASA DE CAMPO EN EL  
SIGLO XIX



Entre estas modestas edificaciones y el Reservado, se encontraban los estanques más importantes, en los que abundaban las carpas, truchas, peces de colores y las tencas, criándose fundamentalmente éstas, que se traían de Villacastín y El Escorial, con lo que logró formarse una verdadera piscifactoría, de la que se surtía a otros lugares, suponiendo considerables ingresos. Esta cría se daba principalmente en el estanque Chico, cuyos alrededores fueron plantados de árboles y césped, bajo la dirección de Custodio Moreno (21). El más importante de los estanques era el llamado Grande, también con abundantes peces, aunque sobre todo era utilizado por la familia real para navegar en sus embarcaciones, siendo también marco de diversos espectáculos.

Al sur de los estanques, se encontraba el llamado Plan del Ángel, situado cerca de la puerta del mismo nombre, en el que se hallaban un palomar y una casa con cinco pozos para el hielo (22). En 1892, Enrique Repullés Segarra diseñó para esta entrada dos casas de guardas, de planta rectangular, con sencillos vanos de la misma forma y cubierta de teja (23).

Durante el reinado de Isabel II, el arbolado de la Casa de Campo recibió un gran impulso, calculándose que ocupaba unas 90 hectáreas, viéndose también aumentados los viveros, a la vez que se mermaba la superficie de las huertas y los terrenos incultos, mientras se aumentaban las dotaciones de aguas, por mediación de Fernando Boutelou, que, en 1845, decía: «el arbolado de esta Real Posesión ha recibido considerables mejoras de cinco años á esta parte, entre ellas la formación de un estenso plantel de aclimatación, el cual contaba el 22 de junio con 84.374 plantones de árboles de sombra y frutales de distintas clases, la formación de muchas calles de árboles y población al lado de los arroyos y sitios húmedos de estacas de vardaguera, sauces, chopos... la vegetación es vigorosa tanto en plantíos nuevos como en antiguos y de muchos miles de árboles que se plantan todos los años rara vez se malogra al-

guno. Este año ya van plantados más de 6.000 árboles entre frutales y de sombra y se continuará hasta 16.000, para conseguir un vergel, a lo cual se presta por la buena calidad de la tierra y la abundancia de aguas...» (24). El mismo Narciso Pascual y Colomer corroboraba estas palabras en 1851 «el aumento de los viveros y arbolado se ha hecho una necesidad que crece anualmente» (25).

En 1841, se formaba en la antigua Huerta Grande un Jardín de Aclimatación, que fue dividido en varias calles, entre las que se formaron cuarteles, uno dedicado a árboles frutales, en el que se instalaría una escuela (26); otro, a árboles exóticos; y los demás, a árboles de sombra y silvestres, traídos de todas las partes del reino, de Escocia y de Noruega; tampoco faltaron los arbustos e incluso unas zonas de huertas, dedicadas al cultivo de hortalizas, a la vez que se construían diversas estufas (27). En 1848, las existencias eran de 134.828 árboles de sombra y 11.880 frutales, entre los que destacaban los manzanos, perales, melocotoneros, ciruelos, etc. (28). En 1881, desaparecía la huerta, realizándose en ella un jardín para el cultivo de flores, con dos estufas holandesas, diseñadas por el arquitecto José Segundo de Lema (29). Sin embargo, estos viveros no debieron de parecer suficientes, pues, en 1854, comenzaron a ampliarse, aunque la obra no se llegara a terminar.

Simultáneamente, se iban plantando por las zonas de bosque un buen número de encinas, pinos, robles, acacias, olmos, etc., además de arbustos. Otras plantaciones se hicieron en los bordes de los paseos arbolados, que llegaron a sumar unas 29 hectáreas, recibiendo algunos de ellos los nombres de diversos árboles: como el de los Plátanos, de los Chopos, Castaños, Acacias, etc., además del de las Lilas, entre otros muchos.

La Casa de Campo seguía siendo un lugar de recreo para la familia real, que solía frecuentarla paseando por ella a caballo; navegando en su estanque; contemplando los animales que contenía su



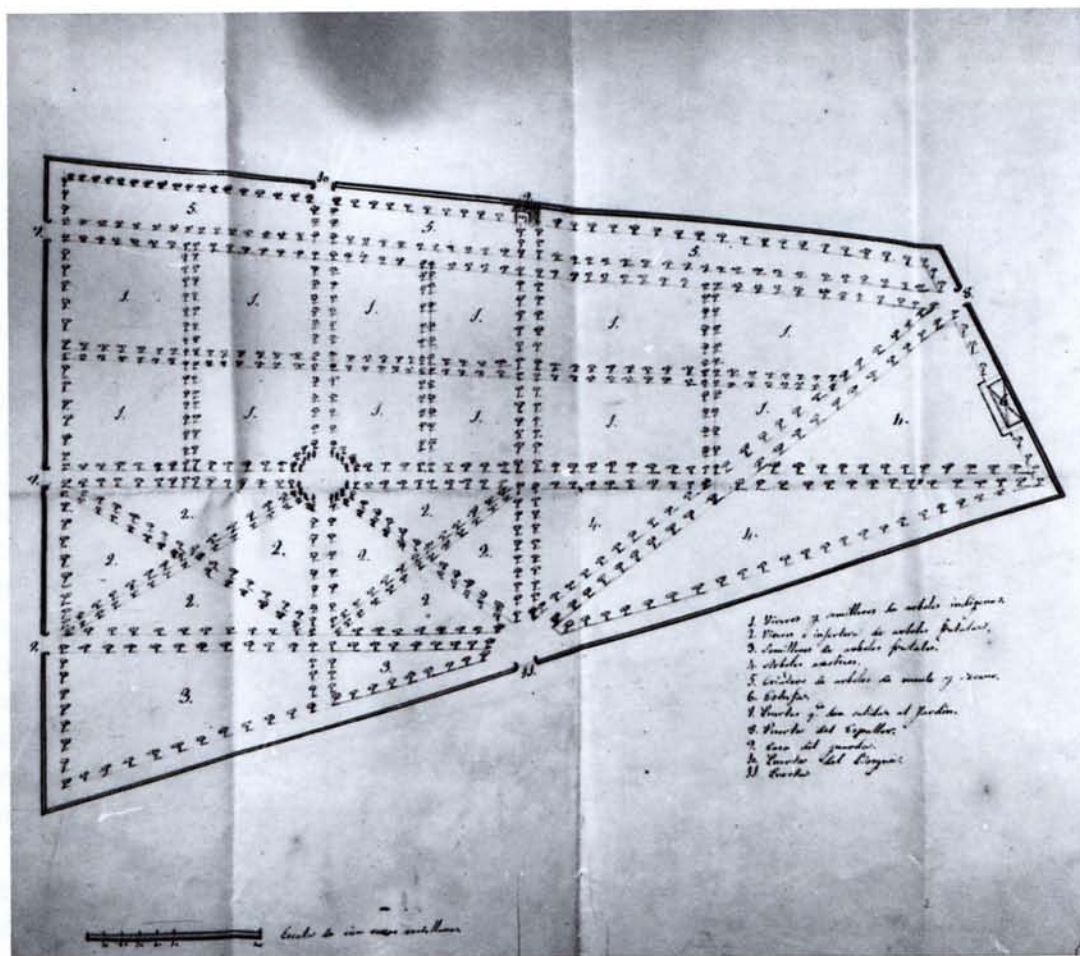




*Estanque grande de la Casa de Campo. 1876.*

LA CASA DE CAMPO EN EL  
SIGLO XIX





Fernando Boutelou: Plano del Plantel de Alimentación en la Huerta Grande de la Casa de Campo. 1841.

zoológico, que estaba al cuidado de Mariano de la Paz Graells (30); o bien descansando en la casa-palacio. Pero sobre todo era un lugar de caza menor, donde abundaban los conejos, las liebres, las perdices, etc., cuya venta suponía importantes ingresos para esta Posesión, ya que era muy importante la faceta productiva; vendiéndose, igualmente, los productos de las huertas (tomates, pimientos, berenjenas, lombardas, etc.), de la cría de peces y de las tierras de secano, en las que se cultivaba trigo, centeno, avena, guisantes, garbanzos, batatas, achicoria, etc. Tampoco faltó el cultivo de la vid, que era especialmente importante en el cuartel de Meaques. A esta importante faceta agrícola, había que añadir la ganadera, con la cría de ganado vacuno, lanar, cabrío, caballo, etc., además de la de aves.

A pesar de los ingresos que producía la venta de estos productos, la Casa de Campo era una Posesión deficitaria, pudiéndonos servir de ejemplo los datos del año 1865, cuyos ingresos fueron de

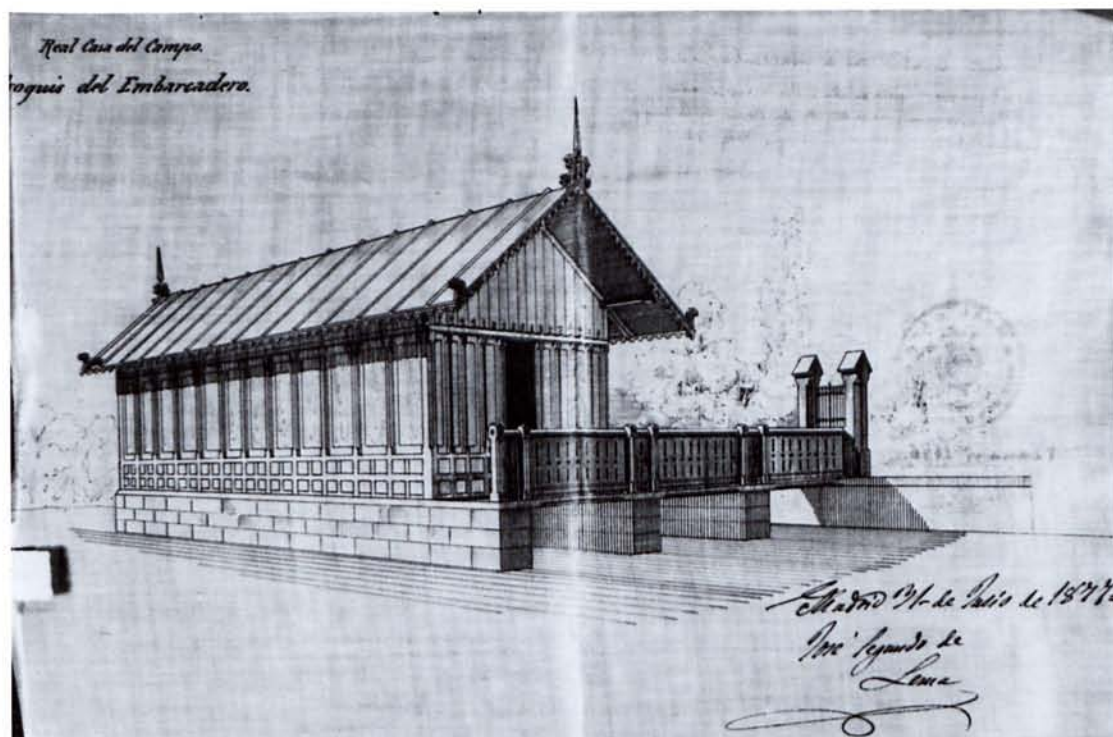
54.848 reales y los gastos de 545.306 (31).

Aunque la Revolución de septiembre de 1868 no afectara tan drásticamente a la Casa de Campo como a otros Reales Sitios (como al Buen Retiro, que dejó de serlo o a La Florida, que desaparecería), sí supuso una época de decadencia, ya que se destruyó buena parte de ella, como el Hipódromo, parte del Reservado (cuya casa-palacio se convertiría en la vivienda del administrador del lugar). A la vez, se produjo una disminución en el caudal de sus aguas, lo que afectó negativamente a su vegetación. Hubo incluso un proyecto, no realizado, en 1869, encaminado a ocupar 200 hectáreas del cuartel de Rodajos para realizar un cementerio general (32).

Con la Restauración monárquica, se emprendería la rehabilitación de este Real Sitio, ya que su estado era de completo abandono, a la vez que se clausuraba definitivamente el antiguo cementerio (33).

Fuera del Reservado, comenzaron a mejorarse los riegos, limpiarse las caceras, arreglarse las norias, repararse los es-





José Segundo de Lema: *Proyecto de Embarcadero para la Casa de Campo. 1877.*

tanques (plantándose sus inmediaciones con cedros, pacanas, robles, chopos, etc.), a la vez que José Segundo de Lema diseñaba, en 1877, un sencillo embarcadero de planta rectangular y cubierta a dos aguas. También se restauraron las fuentes, adornándose los alrededores de algunas de ellas, como de una cuyas aguas se consideraban con propiedades ferruginosas, a cuyos lados se proyectaron dos rústicos pabellones, que se adornaron con sillas y macizos de flores (34), a la vez que se instalaban arcos de tipo gótico y árabe en la entrada de la calle que partía de ella.

También se adecentaría el depósito del canal de Isabel II instalado en estos terrenos, plantándose, en 1878, sus bordes con castaños de Indias y chopos carolinos, además de ochocientas plantas de romero, a la vez que se adornaba con un gracioso cenador de hierro de planta circular, diseñado por el ingeniero José Pérez y San Juan (35).

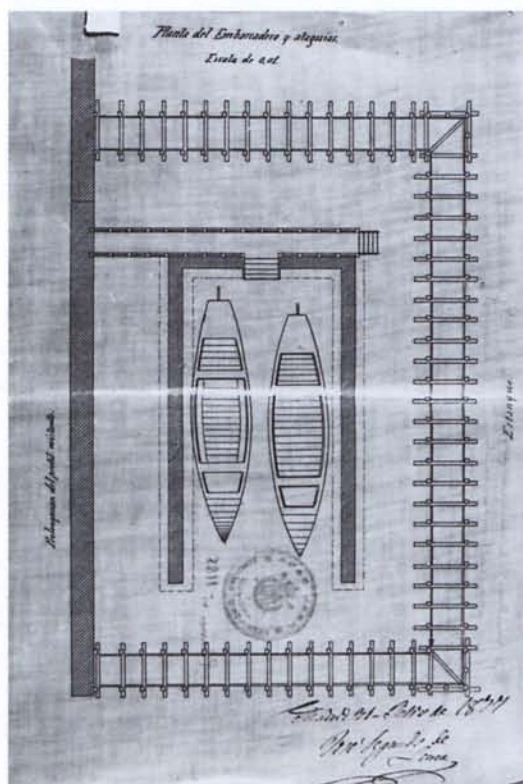
Igualmente, se construyeron nuevos invernaderos en hierro y cristal, algunos

diseñados por el primer jardinero Rodrigo Testard, en 1882, que se rodearon de un jardín a la inglesa, con macizos de rosales, violetas, etc., además de una cascada, gruta y un pequeño lago, al que iba una ría (36).

Simultáneamente, se realizaban nuevas plantaciones en los caminos, paseos, zonas de viveros, montes (con encinas), en los arroyos (con olmos, álamos, chopos, robles, fresnos, etc.), así como muchos pinos y almendros en el cuartel del Ángel. También se fueron haciendo nuevas zonas ajardinadas, muchas de ellas a la inglesa, como la ejecutada, en 1882, en la Chopera (37).

Para acentuar la faceta recreativa, se realizaron diversas mejoras, como fue la construcción, en 1876, de un lago de patinar sobre hielo, reparado ocho años más tarde por José Segundo de Lema, cubriéndose con toldo y haciéndose un pequeño pabellón que se decoró con cerámicas traídas de Sevilla (38). En el hipódromo se estableció, en 1876, un tiro de pichón (39), construyéndose un bonito





José Segundo de Lema: *Proyecto de Embarcadero para la Casa de Campo. Planta. 1877.*

chalet para resguardo de los socios, entre los que se encontraba el propio rey. En 1879, se hizo un campo de Cricket Football (40).

También se siguió favoreciendo la actividad productiva, construyéndose algunos almacenes para guardar el grano, la fruta y los productos de las huertas; a la vez que se fomentaba la cría de ganado, por lo que, en 1872, se rehabilitaba la Casa de Vacas, haciéndose, seis años más tarde, una plaza para herrar ganado y una fragua.

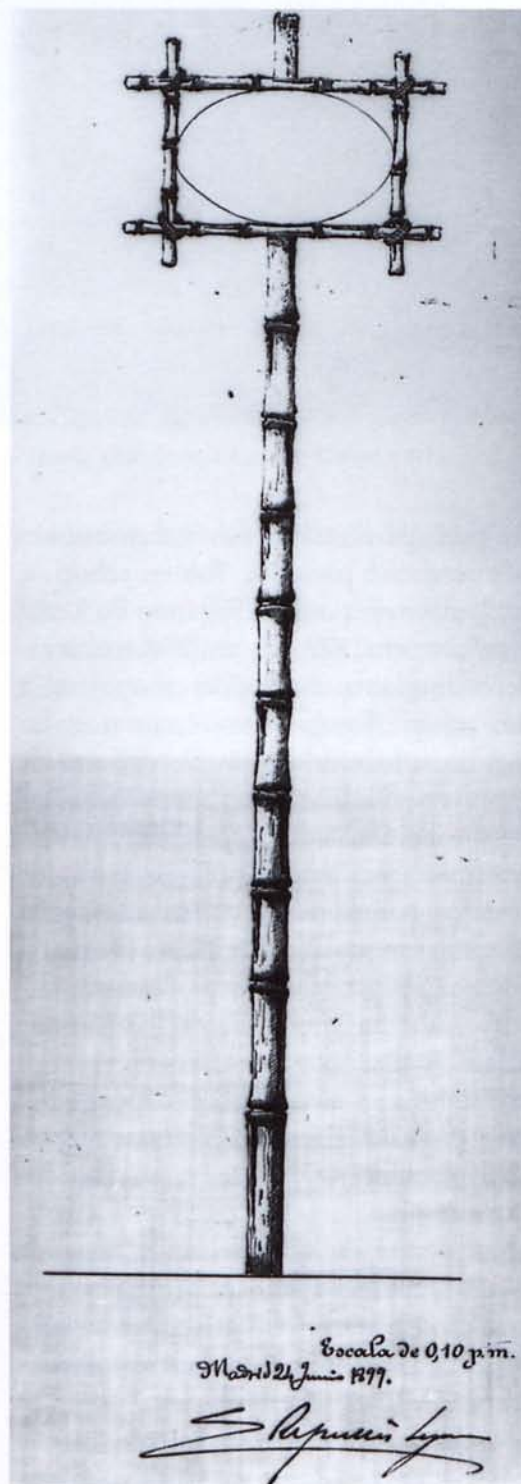
Esta importante faceta productiva decayó a finales del siglo XIX, durante la regencia de M.<sup>a</sup> Cristina, que acentuó la recreativa. Así, las zonas anteriormente dedicadas al cultivo y a pastos para el ganado empezaron a repoblarse de arbolado (encinas, robles, pinos, almendros, etc.), al igual que las orillas de los ríos con sauces, fresnos, etc., y los numerosos paseos, en los que Enrique Repullés Segarra colocó rótulos con sus nombres, además de asientos de piedra (41), ya que eran muy frecuentados por los reyes.



## EL RESERVADO

Como el resto de la Posesión, el antiguo Reservado resultó muy deteriorado como consecuencia de la estancia de las tropas napoleónicas, a comienzos del siglo XIX. Fue José I, que solía frecuentar

E. Repulles Segarra: *Postes de hierro para calles y paseos de la Casa de Campo. 1899.*





*Palacete de la Casa de Campo.*

a menudo la zona, quien mandó a Juan de Villanueva realizar diversos arreglos.

La casa palacio se restauró y decoró con un elegante mobiliario, bustos de mármol, cuadros, muchos de los cuales

fueron llevados al nuevo Museo de Pintura (42), hoy, del Prado. El edificio estaba rodeado del Plantel y del Jardín Reservado, que sumaban 31 hectáreas, estando este último adornado con escultu-

LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX



ras, sobre todo sus galerías (43), entre setos recortados, rellenos de flores, naranjos (44), etc., además de un abundante arbolado de sombra (olmos, chopos, álamos, castaños, sauces, cipreses, etc.) y frutales (45).

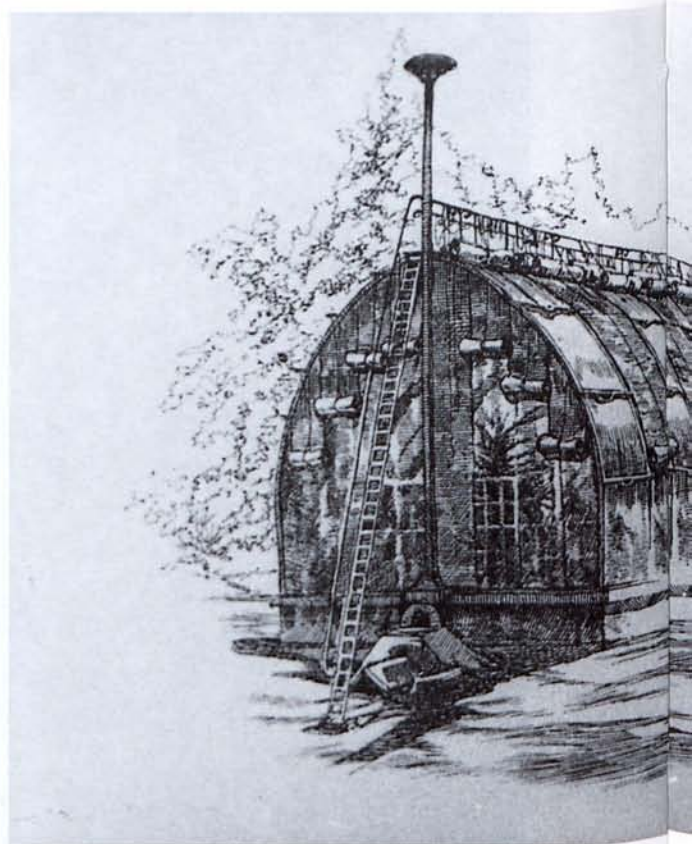
Otros de los edificios destacables eran la Faisanera, hecha en el siglo XVI, a la que en el siglo XVIII Juan Antonio de Castro adosaba una nueva (46), que sería restaurada por Sabatini, Arnal y Juan de Villanueva, en 1809. En el lado occidental del palacio aparecía una modesta construcción alargada. En 1817, un año más tarde de que fuera nombrado jardinero mayor Pedro Dirac, se hacía una estufa de ladrillo, madera y cristal (47).

Sería Fernando VII el que restauraría definitivamente el Reservado. En 1832, se hacían nuevas construcciones de jardín, como fue una pajarera de hierro (48).

Con Isabel II continuó mejorándose esta zona. Así, Juan Soler, maestro de Obras y aparejador de la Casa de Campo y El Pardo, reparaba, en 1843, las cubiertas de madera y teja del palacio, además de quitar las humedades que padecía en sus pisos bajos y principal. En su interior se encontraban algunas estancias de interés, como eran el Salón de Columnas, un comedor con vistas al jardín, etc. (49). En 1837, se había realizado en su frente principal una plazoleta, en la que se plantaron trescientos árboles y cinco mil pies de lilas y arbustos (50).

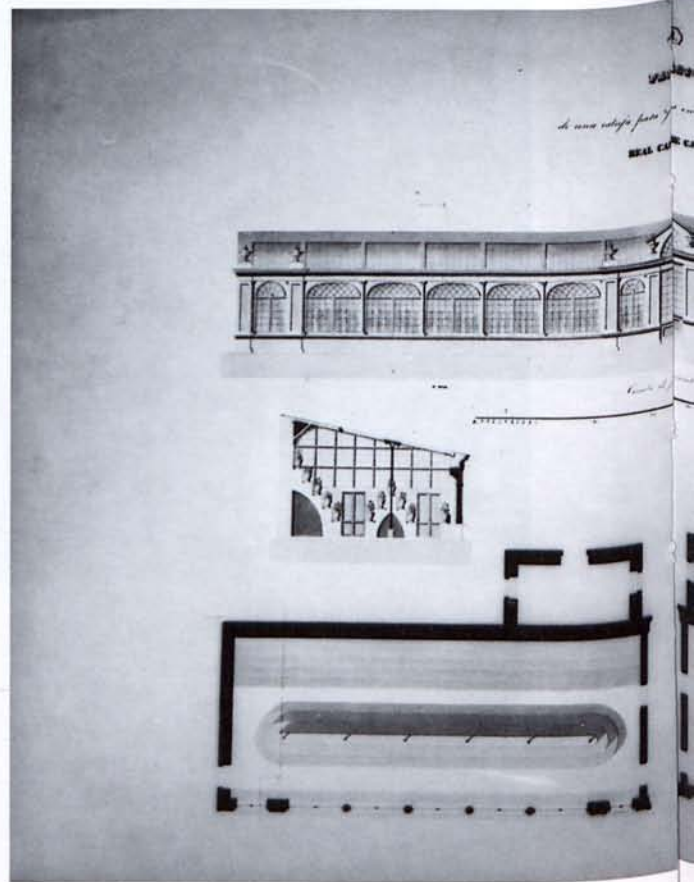
En 1846, siendo director general de Jardines y Bosques del Real Patrimonio Fernando Boutelou, en una pequeña isleta, rodeada por una pequeña ría que fue desecada en 1869, se realizó un jardín a la inglesa, con prados y numerosos macizos de flores (hortensias, camelias, rosales, jazmines, tulipanes, claveles, etc.) y abundantes arbustos y árboles (muchos de ellos, exóticos) (51).

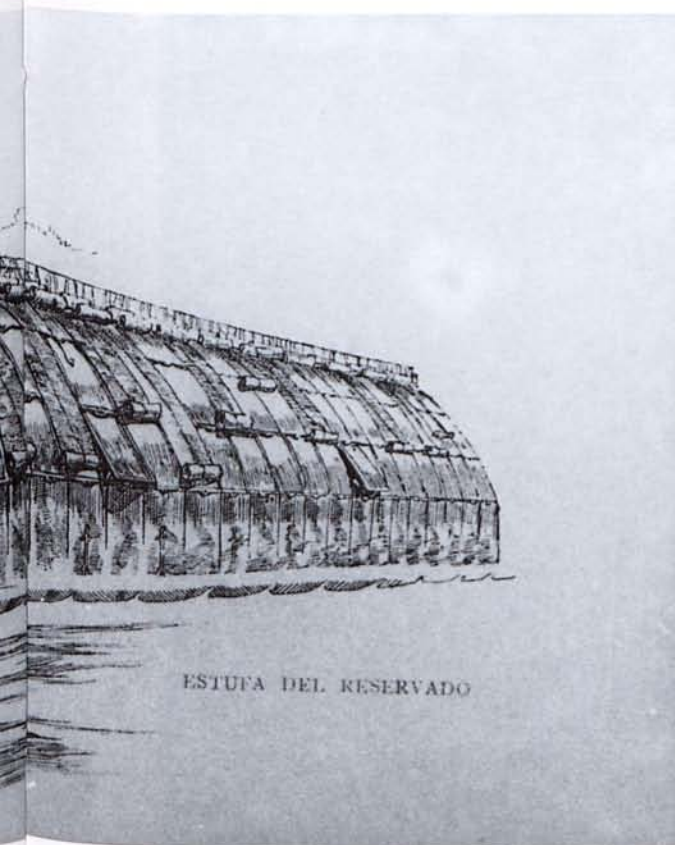
También se restauraron las construcciones existentes, como la deteriorada Gruta, la Sala de Burlas, la galería columnada de los burladeros de agua, algún estanque; a la vez que el maestro cerrajero Tomás de Miguel hacía, en 1842, un em-



*Estufa del reservado de la Casa de Campo.*

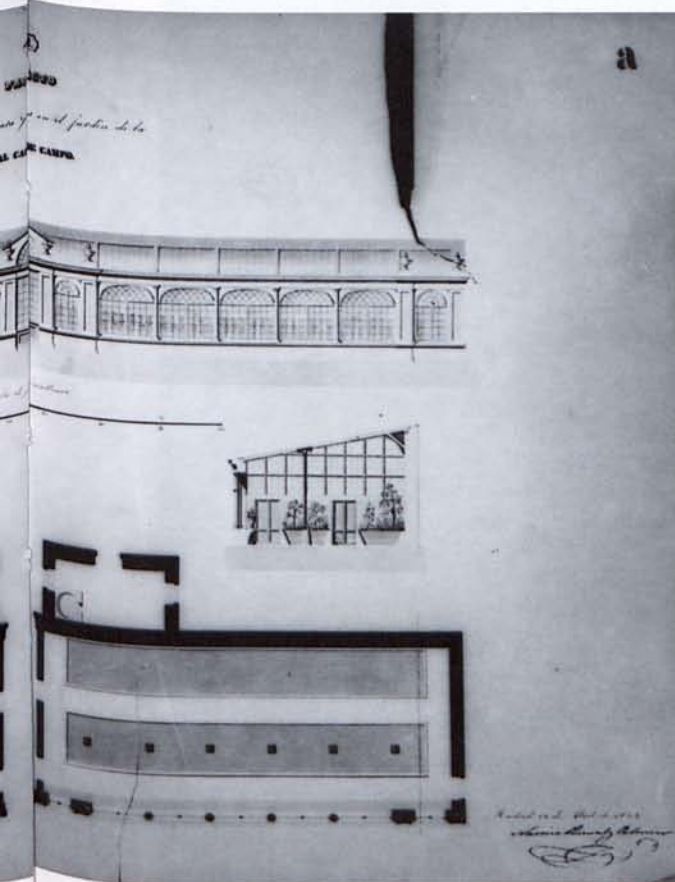
*Narciso Pascual y Colomer: Proyecto de una Estufa para plantas en*





ESTUFA DEL RESERVADO

Jardín de la Real Casa de Campo. 1844.



parrado de hierro, valorado en veinticinco mil reales (52). Dos años más tarde, se levantaba una frutera, hecha en ladrillo y cubierta de teja (53). Igualmente, se restauraban las estufas existentes, haciéndose otras de nueva planta, como una caliente, realizada en 1844, en madera, ladrillo y cristal, por el aparejador José Soler, con un coste de más de doscientos mil reales (54), siguiendo los diseños de Narciso Pascual y Colomer (55), de claro estilo clasicista.

La Revolución de septiembre de 1868 deterioraría toda la Casa de Campo, como ya hemos dicho, destinándose el palacio a oficinas y casa del administrador.

Con la Restauración monárquica, se volvió a arreglar esta zona, tanto sus tapias y dos de sus puertas de hierro (56), como sus destrozados jardines, que prácticamente estaban en estado salvaje, poblados de maleza, por lo que se plantaron más de cuatro mil árboles de sombra (tuyas, cipreses, moreras, aligustres, cedros, abetos, plátanos de Indias, lilos, acacias, etc.) y doscientos veinticinco frutales (melocotoneros, perales, manzanos, cerezos, etc.), además de un buen número de arbustos y flores (entre las que abundaban las lilas). También se formó una esparraguera y una zona destinada al cultivo de fresones traídos de Aranjuez.

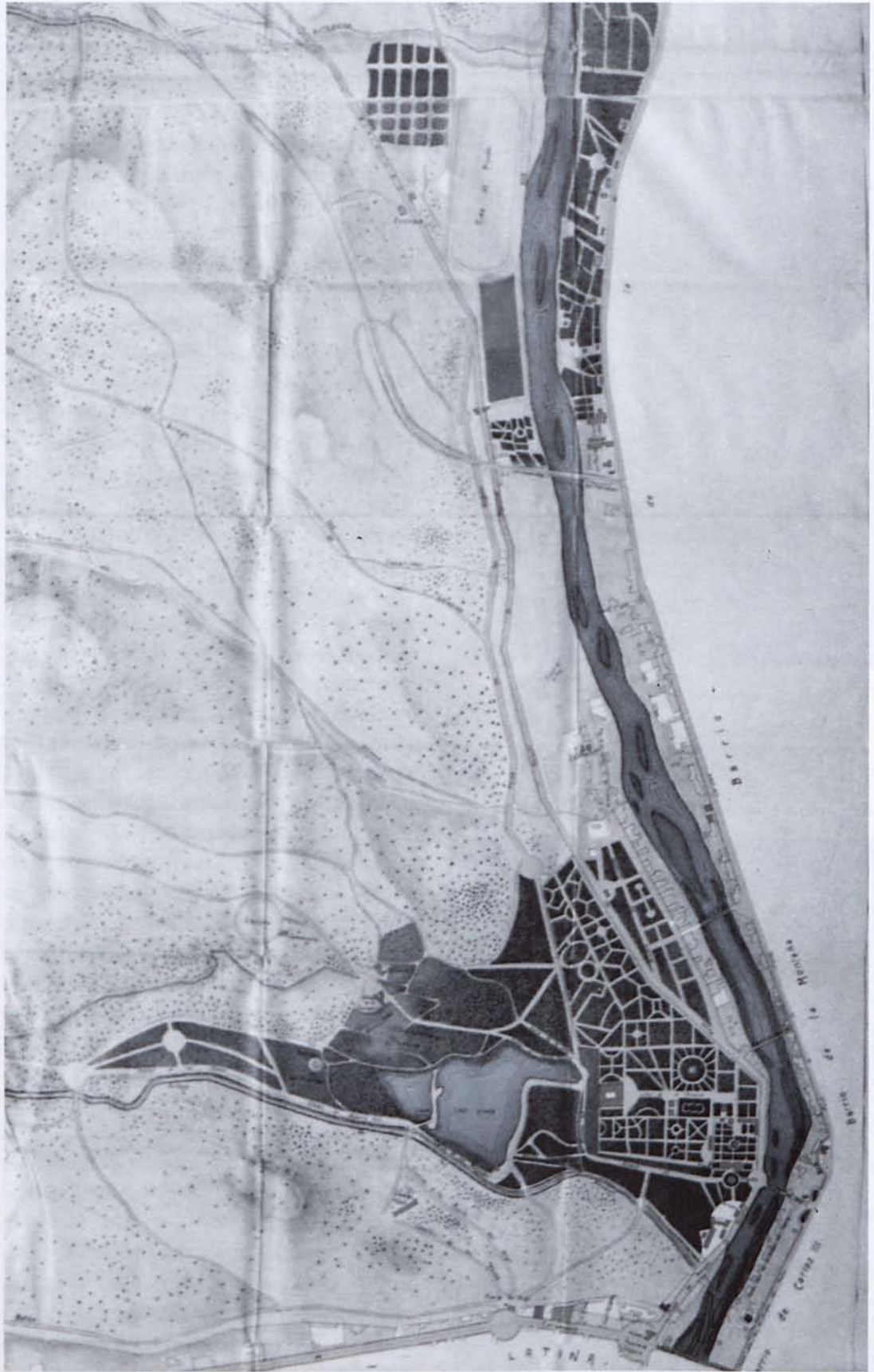
El parterre se adornó con bancos y jarrones de hierro, además de una fuente y un cenador del mismo material (57), a la vez que, en 1880, José Segundo de Lema rehacía la Faisanera. Un año más tarde, para mayor ornato del parterre, se soltaron faisanes, unos novecientos, traídos de París (58).

A finales del siglo, durante la regencia de M.<sup>a</sup> Cristina, al darle al Real Sitio una mayor importancia recreativa, el Reservado recibiría considerables mejoras, poniéndose nuevos árboles, nuevas praderas y plantándose laureos alrededor de su tapia, para ocultar su feo aspecto (59). En 1891, se construía una nueva estufa (60), de treinta y cinco metros de longitud.

Con todas estas mejoras, el Reservado

LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX





*La Casa de Campo. 1903.*







La Faliúa Real en el Estanque de la Casa de Campo.

LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX

resultaba un delicioso lugar, formado por calles rectas de espesa arboleda, adornado con fuentes, cenadores, estufas y hasta un zoológico (61). A cargo de sus jardines estaba Francisco Amat y Prast, que fallecía en 1901, año en que era sustituido por un nuevo jardinero mayor, Juan Gras, que hizo una propuesta para su total reforma, mezclando el estilo regular y el paisajista, además de pretender convertir la zona inmediata a la casa-palacio en un jardín Florista francés, a base de lechos rectangulares y pequeños parterres (62), con lo que se seguía el estilo puesto de moda a mediados del siglo XIX en la Inglaterra victoriana, no faltando tampoco estufas para el cultivo de dichas flores.

En nuestra centuria, la Real Casa de Campo siguió desempeñando su secular papel, productivo y recreativo, siendo muy frecuentada por los reyes, hasta que pasó a convertirse en parque municipal, en 1931, con lo que adquiría el carácter popular que hoy tiene.

#### NOTAS

- (1) Carmen ARIZA MUÑOZ, *Los Jardines del Buen Retiro*, Barcelona, 1990, vol. II, p. 146.
- (2) Carmen ARIZA MUÑOZ, *Los jardines de Madrid en el siglo XIX*, Madrid, 1988, p. 64.
- (3) Pedro NAVASCUÉS, M. Carmen ARIZA y Beatriz TEJERO, «La Casa de Campo» en *A propósito de la Agricultura de Jardines de Gregorio de los Ríos*, Madrid, 1991, p. 139.
- (4) Javier RIVERA, «Juan Bautista de Toledo y la Casa de Campo» en *A propósito de la Agricultura de Jardines de Gregorio de los Ríos*, Madrid, 1991, p. 107.
- (5) José DELEITO Y PIÑUELA, *El rey se divierte*, Madrid, 1935, p. 248.
- (6) Archivo General de Palacio, plano 1.023.
- (7) José RINCÓN LAZCANO, *Historia de los monumentos de la Villa de Madrid*, Madrid, 1909, p. 661.
- (8) Archivo General de Palacio, Gobierno Intruso, leg. 2.
- (9) Archivo General de Palacio, leg. 30 Casa de Campo, 14 mayo 1872.
- (10) Archivo General de Palacio, leg. 16 Casa de Campo, 1817.
- (11) Archivo General de Palacio, leg. 17 Casa de Campo, 1821.



- (12) Archivo General de Palacio, leg. 16 Casa de Campo, 1.º julio 1819.
- (13) Archivo General de Palacio, leg. 26 Casa de Campo, 27 diciembre 1860.
- (14) Archivo General de Palacio, leg. 15 Casa de Campo, 1805.
- (15) Archivo General de Palacio, leg. 18 Casa de Campo, 1834.
- (16) Archivo General de Palacio, leg. 23 Casa de Campo, 13 sept. 1848.
- (17) F. PÉREZ MATEOS, *La Villa y Corte de Madrid en 1850*, Madrid, 1927, p. 158.
- (18) Archivo General de Palacio, leg. 22 Casa de Campo, 12 noviembre 1847.
- (19) R. PIELTAIN, «Los Borbones y su afición a los caballos», *Blanco y Negro*, 25 agosto 1963, n.º 2.677.
- (20) Archivo General de Palacio, leg. 23 Casa de Campo, 27 diciembre 1860.
- (21) Archivo General de Palacio, leg. 20 Casa de Campo, 1839.
- (22) Archivo General de Palacio, plano 2.363.
- (23) Archivo General de Palacio, plano 3.944.
- (24) Archivo General de Palacio, leg. 335, Sección Administrativa.
- (25) *Ibidem*.
- (26) Archivo General de Palacio, caja 10.685, exp. 44.
- (27) Archivo General de Palacio, leg. 21 Casa de Campo, 28 abril 1841.
- (28) Archivo General de Palacio, leg. 23 Casa de Campo, 21 abril 1848.
- (29) Archivo General de Palacio, leg. 38 Casa de Campo, 1881.
- (30) Archivo General de Palacio, leg. 22 Casa de Campo, Parque Zoológico, 1862-68.
- (31) Archivo General de Palacio, caja 10.688, exp. 19.
- (32) Archivo de Villa ASA, leg. 5-91-38 y Archivo General de Palacio, leg. 27 Casa de Campo, 26 septiembre 1868.
- (33) Archivo General de Palacio, leg. 30 Casa de Campo, 18 octubre 1874.
- (34) Archivo General de Palacio, leg. 32 Casa de Campo, 23 agosto 1876.
- (35) Archivo General de Palacio, plano 1.221.
- (36) Archivo General de Palacio, leg. 37 Casa de Campo, 10 noviembre 1881.
- (37) Archivo General de Palacio, leg. 38 Casa de Campo, 7 noviembre 1882.
- (38) Archivo General de Palacio, leg. 53 Casa de Campo, 7 oct. 1897.
- (39) Archivo General de Palacio, caja 2.391, exp. 2.
- (40) Archivo General de Palacio, leg. 35 Casa de Campo, 26 abril 1879.
- (41) Archivo General de Palacio, leg. 56 Casa de Campo, 26 mayo 1900.
- (42) Archivo General de Palacio, leg. 18 Casa de Campo, julio 1830.
- (43) Archivo General de Palacio, caja 10.688, exp. 19.
- (44) Archivo General de Palacio, leg. 18 Casa de Campo, 25 diciembre 1831.
- (45) Archivo General de Palacio, leg. 16 Casa de Campo, 1.º julio 1819.
- (46) Archivo General de Palacio, leg. 16 Casa de Campo, noviembre 1814.
- (47) Archivo General de Palacio, leg. 16 Casa de Campo, 1817.
- (48) Archivo General de Palacio, leg. 18 Casa de Campo, 26 diciembre 1832.
- (49) Archivo General de Palacio, leg. 26 Casa de Campo, 27 diciembre 1860.
- (50) Archivo General de Palacio, leg. 19 Casa de Campo, 17 mayo 1837.
- (51) Archivo General de Palacio, leg. 335, Sección Administrativa.
- (52) Archivo General de Palacio, leg. 21 Casa de Campo, 23 abril 1842.
- (53) Archivo General de Palacio, leg. 21 Casa de Campo, 2 marzo 1844.
- (54) Archivo General de Palacio, leg. sin catalogar «Florida, Casa de Campo y los Meaques», año 4.º, 195, 1844-71, 1844.
- (55) Archivo General de Palacio, planos 1.424 y 1.425.
- (56) Archivo General de Palacio, leg. 41 Casa de Campo, 3 diciembre 1885.
- (57) Archivo General de Palacio, leg. 30 Casa de Campo, 13 feb. 1872 y leg. 41, 26 noviembre 1885.
- (58) «Ayuntamiento de Madrid» *Madrid Moderno*, marzo 1881, cuadro XXX, p. 240.
- (59) Archivo General de Palacio, leg. 51 Casa de Campo, 25 mayo 1894.
- (60) Archivo General de Palacio, leg. 47 Casa de Campo, 3 diciembre 1891.
- (61) Archivo General de Palacio, leg. 45 Casa de Campo, 5 abril 1889.
- (62) Archivo General de Palacio, leg. 155 Casa de Campo. Reforma del Campo del Moro, enero 1910 a abril 1903, n.º 545.



# MADRID Y EL TEATRO, CUATRO SIGLOS DE MEMORIA ESCÉNICA

FELIPE HIGUERA

Anónimo: *Tarasca*. Medios del siglo XIX.



Ayuntamiento de Madrid

**D**esde el 13 de mayo y hasta el 30 de junio, estará abierta en Madrid una gran exposición que bajo el título «Cuatro siglos de Teatro en Madrid» tiene como objetivo rescatar las huellas del arte efímero que es el teatro. Arrebatarse al viento de los años, la memoria de las gentes que convirtieron la pasión teatral en una de las claves sociales y culturales de la vida madrileña.

La muestra puede visitarse en las salas del Museo Municipal, el grueso principal de obras y los Teatros María Guerrero, Español y Albéniz. Organizada por el Consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura 1992, tiene como comisario a Andrés Peláez Martín, director del Museo de Teatro de Almagro y cualificado especialista en la investigación sobre la escena española.

Los fondos expuestos provienen de numerosas instituciones públicas: Biblioteca Nacional, Museo del Prado, Academia de la Historia, Institut del Teatre de Barcelona, Museo de Arte Moderno de Catalunya, Museo Romántico, Patrimonio Nacional, Archivo de Villa de Madrid, Museo Municipal de Madrid, Biblioteca Histórica Municipal y la aportación fundamental del Museo Nacional del Teatro de Almagro, con un 80 por ciento del total de las más de 1.500 piezas exhibidas. Aparte de la excelente selección de los fondos del Archivo de la Cofradía de la Novena, institución privada, no se ha recurrido a colecciones particulares.

La visión de conjunto de todos estos materiales, así como la inestimable ayuda del catálogo publicado, arrojan una nueva luz para los investigadores sobre la repercusión social del teatro en la vida madrileña, y su proceso de creación escénica. Maquetas de teatro, escenografías, figurines, óleos de actores y autores, trajes, caricaturas, reproducciones de escenarios, documentos, dibujos de tarascas, objetos religiosos de la cofradía, fotografías, carteles, programas..., forman una colección exquisitamente dispuesta, que invita al ameno y sosegado paseo por las salas del Museo.



Fernando Fresno: *Caricatura de Benito Pérez Galdós*. 1919.

La primera idea del Consorcio, a través de su responsable del área teatral Amaya de Miguel, fue hacer una muestra de apoyo ilustrando los montajes sobre el siglo XVII que pensaban realizarse en Madrid: una naumaquia y una fiesta barroca en El Retiro, y un auto sacramental en la Plaza Mayor (que será finalmente la única realización, dirigida por Miguel Narros). Andrés Peláez amplió la idea, mientras tomaba forma aparecieron los fondos del antiguo Museo Nacional del Teatro, y de este modo pensó en aprovechar la oportunidad de Madrid como Capital Europea de la Cultura para organizar una macroexposición que dejara palpable una de las señas de identidad más universales de la ciudad de Madrid: su teatro y la vida girando alrededor. Surgió así «Cuatro Siglos de Teatro en Madrid».

La importancia del trabajo realizado,



1983 y también en el Museo Municipal, fue un loable intento de síntesis, utilizando fundamentalmente los fondos de dicho Museo.

Andrés Peláez ha marcado como objetivo de esta exposición «establecer otro *Siglo de Oro* del Teatro y ése no es otro que el XIX madrileño». Entra así en controversia, aportando pruebas artísticas y documentales, con investigadores universitarios que han despreciado esa centuria por la «escasa» calidad de su literatura dramática, olvidando, a la vista de los materiales expuestos dos fenómenos: la brillantez que alcanzó la puesta en escena y la construcción de los grandes teatros de la capital en la segunda mitad del siglo.

El recorrido por las salas del Museo Municipal, puede servir al público lector de acicate, para convencerle de la posibilidad de disfrutar de una senda sin rumbo entre estos testigos de un arte efímero.

está también en la catalogación y restauración de muchas de las piezas, que podrían haberse perdido en los sótanos del Museo de Arte Contemporáneo: maquetas destrozadas, dibujos en pésimo estado, vestuario mohoso, óleos utilizados para necesidades pintorescas,... Cuando la muestra acabe reposarán a salvo en el Museo del Teatro de Almagro.

Como antecedentes de esta muestra pueden señalarse dos años, 1929 y 1948. Estas dos exposiciones organizadas por la Sociedad Española de Amigos del Arte, atendieron más a reconstrucciones arqueológicas, centradas en el siglo XVII, restringidos a los grandes autores y la literatura dramática, ignorando el S. XIX, verdadera época de oro en la escena española. Más cercana en el tiempo, la muestra «El Teatro en Madrid (1583-1925)», con ocasión de cumplirse el IV Centenario del Teatro Español, en

Alexander Benois: *Petrouska*. 1911.



MADRID Y EL TEATRO,  
CUATRO SIGLOS DE  
MEMORIA ESCÉNICA



## SALA 1. CAPILLA DEL MUSEO

La visita comienza en la capilla. Allí los ojos se dirigen hacia una reproducción del altar de la Iglesia de San Sebastián (basado en un grabado del S. XVIII), sobre el que está colocado la imagen de la Virgen de la Novena, patrona de los cómicos. Rompe esta sala con la extendida idea del enfrentamiento Iglesia y Teatro. Frente a las peregrinas ideas de los cómicos como seres despreciados por los moralistas sacros, y sin sepultura sagrada, encontramos a la gente del teatro parapeteada en una cofradía, venerando a santos patronos, y dedicados a obras de caridad cristiana.

La Iglesia podía lanzar invectivas contra el teatro, aunque necesitara del dinero que generaban los corrales tanto como el poder civil para obras asistenciales, pero aprovechaba también sus mecanismos para la difusión de la fe. Prueba de esta simbiosis iglesia-teatro, son los autos sacramentales y las fiestas del Corpus.

Los autos sacramentales fueron en el siglo XVII, los mayores espectáculos ciudadanos. Pueden observarse planos para la construcción de los carros donde se representaban (diseños de arquitectos como Juan Gómez de Mora), y en documentos, los itinerarios del recorrido, las obligaciones establecidas para representar ante las distintas personalidades civiles y eclesiásticas. En las Fiestas del Corpus, el Ayuntamiento disponía grandes cantidades de dinero, para contratar a arquitectos, constructores, carpinteros, músicos, pintores, artesanos..., que hacían de estos desfiles un glorioso espectáculo. Mención aparte merecen las «tarascas», los carros protagonistas de la fiesta, símbolo del pecado, representada a modo de dragón femenino; muestras significativas son los diseños de Mateo y José de Barahona, Tomás de Leyba, Juan de Caramanchel y Gaspar de Romaní. Junto a ellos, documentos con instrucciones para su construcción, y el funcionamiento de los distintos mecanismos para su movimiento. Verdadero escaparate de la moda, las mujeres tomaban de

las tarascas los vestidos y peinados de la temporada.

Los documentos pertenecientes al Archivo de la Cofradía de la Novena que recoge esta sala, muestran los pasos que los cómicos dieron para constituirse en gremio organizado: la advocación bajo la Virgen de la Novena, los milagros atribuidos, las reglas para el entierro de los cofrades, los libros de ingresos y gastos, la constitución de la Cofradía, las solicitudes para levantar prohibiciones de representar, las cartas de eclesiásticos en defensa de la comedia, las actas de 1775 de la fundación del Montepío de actores, etcétera. La Cofradía, el gremio, tenía entre otras misiones la de obtener fondos para los cómicos más pobres, para sus hambres y entierros. Los avatares de los papeles de este archivo y su existencia, parecen la prueba de un nuevo milagro de la Virgen de la Novena, pudieron haber desaparecido en los bombardeos de la guerra civil, y se cuentan historias de la importancia que Hemingway tuvo en su salvación. El depósito permanece todavía en un piso propiedad de la iglesia de San Sebastián. De su primitiva capilla proceden los óleos de los santos protectores del teatro y actores: San Ginés, San Dióscoro, San Porfirio y San Juan Bueno.

## SALA 2

Esta pequeña sala recoge más objetos procedentes de la Cofradía. La custodia rococó del siglo XVIII de autor zaragozano, utilizada en las grandes solemnidades; hisopo, copón, cáliz y cáliz portaviático para llevar la extremaunción a los moribundos, piezas de platería catalana de los Siglos XVIII y XIX, que eran utilizadas en los actos litúrgicos. En la misma vitrina tallas de madera policromada del Niño Jesús, San Francisco de Paula, y San José con el Niño.

Supuestos libros autógrafos de Calderón, libros de música de la cofradía con partituras para comedias y autos de Calderón, libros de ingresos y gastos en los





Juan Francés: *María Guerrero en «La Flor de la Vida»* (1915).



que se reflejan las honras fúnebres por Lope o Calderón, recibo de gastos por los funerales de María del Rosario Fernández «La Tirana» o Isidoro Máiquez, distintos memoriales en defensa de la comedia elevados al Rey o al Tribunal de la Inquisición para defender la profesión cómica, son destacados documentos de esta sala. Junto a un pormenorizado libro de cuentas de la compañía de María Ladvenant, que explica la situación económica de las compañías del siglo XVIII. Un cartel de 1900 recoge una función extraordinaria a cargo de la Congregación de Actores de la Cofradía para obtener beneficios económicos para fines sociales.

### SALA 3

Continuamos en el S. XVII. La entrada está presidida por los retratos de los tres autores mayores del siglo de oro: Tirso, Lope y Calderón (procedentes de la Biblioteca Nacional). En el espacio central de la sala, una reproducción ambiental de una estancia de la época, que bien podría haber sido la de Lope de Vega, con trajes y mobiliario de época,

Casto Fernández-Shaw: *Diseño del palco para Francisco Franco, en el Teatro María Guerrero. 1940.*



Alessandro Sanquirico: «L'ultimo giorno di Pompei», «Eruzione del Ve...

que pertenecen a puestas en escena de clásicos en el siglo XX.

En las paredes, planos de Pedro de Ribera y documentos sobre las reformas producidas en el S. XVIII sobre los antiguos corrales del Príncipe y de la Cruz. Los dibujos de escenografía de Francisco Rizi para tramoyas, representante de los trabajos del XVII para el Buen Retiro, destacan poderosamente de la pobreza escenográfica de los corrales. Rizi junto a Baccio del Bianco, fueron los caprichos italianos para engalanar el teatro que gustaban ver los reyes.

### SALA 4

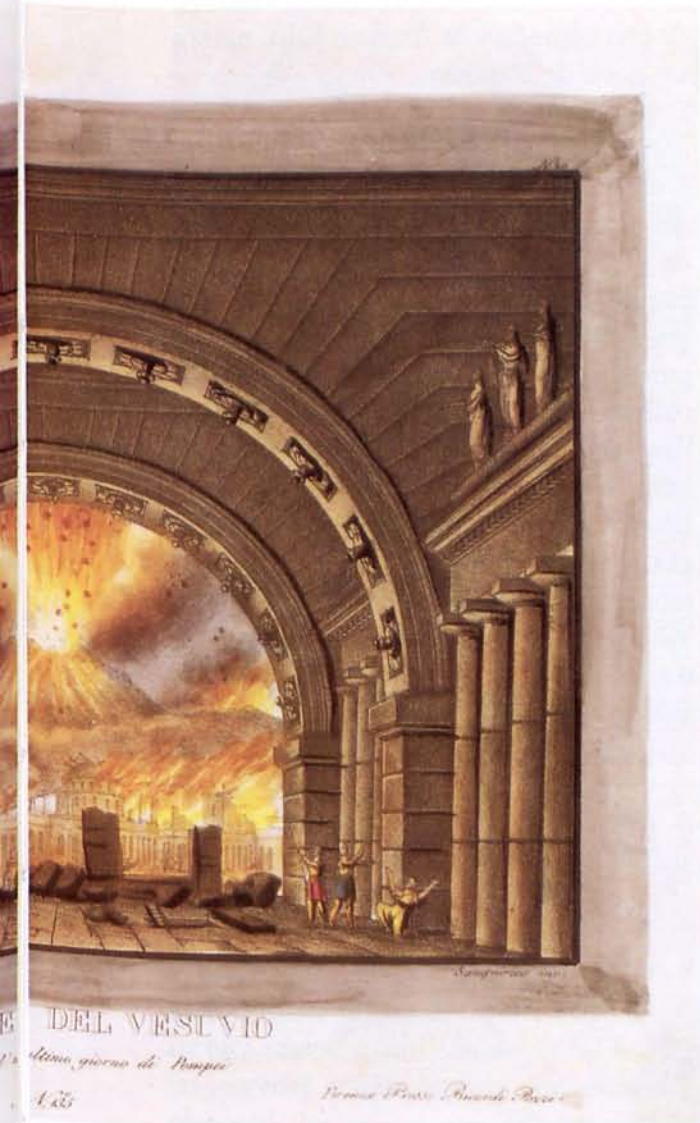
Por primera vez se presenta en público la colección de estampas para reper-



SALA 5

Preside la sala un escenario a la italiana que reproduce un decorado de mediados del S. XVIII de Luis González Velázquez. Los corrales se reforman en el XVIII, pasan a coliseos, y de ahí a los grandes teatros del S. XIX. Con la magnificencia de los nuevos teatros, recuérdese el significativo Teatro Real, surgirá una edad de oro de la escenografía en Madrid en todo el S. XIX. Gracias a una colección de sesenta dibujos de José María Avrial y Flores para los Coliseos del Príncipe y de la Cruz, comprobamos los avances producidos en esta disciplina: preocupación arquitectónica en el dibujo, levantamiento de planos, precisión en el estudio de forillos, trastos y mobiliario para decoraciones, etcétera.

Las escenografías expuestas señalan los grandes éxitos del momento: *Los misterios de París*, de Eugenio Sué, *La Pata de Cabra o todo lo vence amor*, en traducción de Grimaldi, y *Los polvos de la Madre Celestina*, en traducción de Hartzembusch. Una nueva prueba de lo separadas que van las obras teatrales que perviven como literatura, de los gustos del públi-



torio de ópera y ballet procedentes del Teatro Real de Madrid. Estos hermosos grabados italianos, de fantástico colorido, realizados por artistas italianos como Bramati, Stucchi y Sanquirico, suponían una referencia para escenógrafos, la colección circulaba por Europa y el Teatro Real la compró para sus montajes. Actualmente pertenecen al Museo del Teatro de Almagro.

Dos maquetas de Antonio Sendras: la primera con la representación de *El gran teatro del mundo*, y la otra con *La Circe* en los Jardines del Buen Retiro ante la corte de Felipe IV, y dibujos de teatros palaciegos de fines del XVIII (Palacio del Pardo y el de la duquesa de Medina de Torres), completan esta sala.

Custodia. Cofradía de la Novena.



co. Avrial se nos descubre como un artista polifacético, de amplia invención y técnico minucioso de la caja escénica.

Mención aparte merecen los dibujos para dos obras románticas, los estrenos de *Don Juan Tenorio*, de Zorrilla, y *Don Álvaro o la fuerza del sino*, del Duque de Rivas, en los que se utilizaron panoramas pintados, buscando una visión orientalista, mágica, que tanto gustaba en el romanticismo. Avrial es un gran artista, y anuncia la sorpresa que nos aguarda en la planta superior. No pueden olvidarse dos dibujos de Francisco Aranda y Luis Téllez, que no desmerecen del conjunto de escenógrafos del XIX.

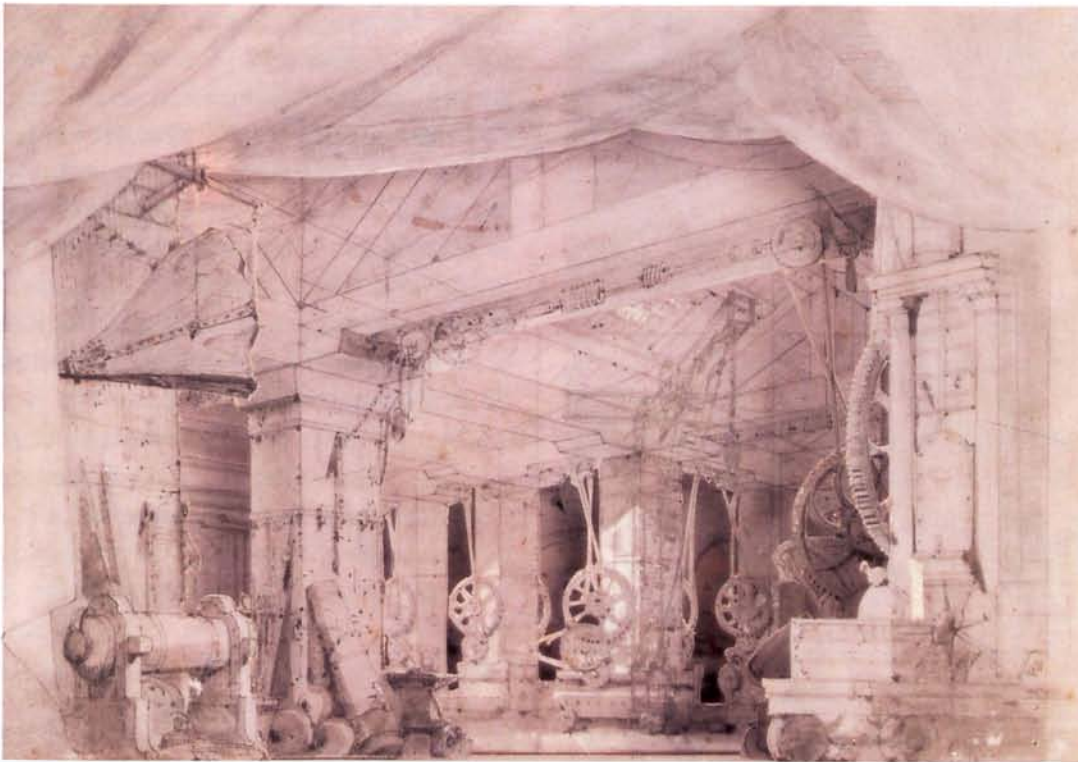
Alegorías de teatro de Luis Paret, Manuel Salvador Carmona, y Antonio Carnicero, una rueda de las tormentas que si-

mula varios efectos, y el cuadro «Ensayo de una comedia» de Asensio Juliá, exigen un poco de atención.

El figurinismo de fines del XVIII está bien representado con Manuel de la Cruz. Cómicas y cómicos en los éxitos del momento, anuncian el paso del mundo de los petimetres al casticismo. El encanto de este mundo social donde las clases altas se mezclaban con los castizos, puede contemplarse en una estupenda colección de figurines de Manuel Castellano y Federico de Madrazo para la zarzuela *Pan y toros*, de José Picón y Francisco Asenjo Barbieri, elaborados un siglo después. Manolos, majas, toreros, monjas, cómicos, menestrales, nos dan la idea de la indumentaria utilizada en los teatros.

Álvaro de Retama: *Figurín para revista visual*. 1920.





Pedro Valls: «Un viaje a la luna». 1876.

#### SALA 6. PLANTA ALTA.

La segunda planta del edificio presenta en primer lugar un repaso a la arquitectura teatral madrileña del S. XIX. En las paredes y en vitrinas encontramos planos de los expedientes de obra de los teatros, conservados en el Archivo de Villa: La Zarzuela, Lara, Apolo, Recoletos, Felipe, Luzón, Calderón, Fontalba, Reina Victoria y Teatro Real. Construidos en la segunda mitad del siglo, la proliferación estos edificios teatrales es una clara muestra de la importancia que tuvieron estos años para la escena española. El teatro es el centro de la vida cotidiana de Madrid.

En las vitrinas, evocadores programas de mano. Destacan, el de la última función del desaparecido Teatro Apolo (30 de junio de 1929), catedral muchos años del género chico y las variedades, y su entrada correspondiente; del Teatro Real, la prueba del paso por Madrid en 1888 de dos grandes monstruos de la escena mundial, Sarah Bernhardt y Adelina Patti; y el programa de mano de la temporada 1920-21 de los afamados Ballets Rusos.

Al fondo, una colección de maquetas, que nos harán sentir como niños. Significativas muestras de realizaciones escénicas en los teatros de Madrid: la representación de una obra en el Corral de Comedias del Príncipe, tal como debía ser en el S. XVII; el estreno de *El Trovador* cuando ya era coliseo, en el momento del saludo del autor; un modelo del teatro de la Cruz con *El sí de las niñas*; en el teatro Lírico, hoy desaparecido, *La Circe*, de Chapí; el estreno de *La verbena de la Paloma*; en el Apolo; y el *Don Juan Tenorio* de 1949 con la escenografía de Salvador Dalí, en el María Guerrero.

Los materiales de construcción son muy variados: escayola, madera, cartón, cristal, corcho, tela, óleo, etcétera. Fueron realizadas por Antonio Sendras y Luis Buendía, en 1929, recién creado el Museo del Teatro, para la exposición Universal de Barcelona, consiguiendo una medalla de oro. En 1948 la Sociedad Amigos del Arte, para revitalizar el Museo, organiza una nueva exposición y encarga nuevos modelos. Restaurados ahora por el Museo del Teatro de Almagro,





José María Avrial y Flores: *Telón de embocadura*.

se han seleccionado los que tiene relación con Madrid. Los teatrines de Pedro Valls para *Un viaje a la luna*, de tan hermosa sencillez, ponen el contrapunto a la impresionante maqueta del Teatro Real, que en medio de la sala permite comprobar al visitante su tan curiosa planta semejante a un ataúd.

Antes de los planos de los teatros Fontalba, Calderón, y Pavón, ya del siglo XX, no debe pasarse por alto un destacado figurín de Salvador Dalí para *Don Juan*, y la curiosidad de la acuarela de



Casto Fernández Shaw, mostrando el palco para Francisco Franco, que éste mandó construirse en el María Guerrero en el año 1940. De los numerosos trajes intercalados en los espacios de la muestra, encontramos aquí tres significativos: el de Juan Bonafé para el estreno de *La venganza de don Mendo* en 1918, el de Nieves Suárez para *Zaragüeta* en 1890, y el de Dolores Bremón para *Los amantes de Teruel* en 1928.

«Ventura de la Vega, leyendo una obra a los actores del Teatro del Príncipe» de Antonio María Esquivel, sirve de pórtico para un nuevo espacio. Los retratos de actores, actrices y autores, vuelve a corroborar la importancia social del teatro en el siglo XIX. El arte de la pintura se pone al servicio del teatro, inmortalizando el mundo de la escena.

Carlos Latorre, Matilde Díez, Barbieri en litografías del Museo Municipal, o apuntes a lápiz de Federico de Madrazo, son algunas de las iconografías que rodea a la magnífica escena «Palco en la ópera» de Dionisio Fierros, cedida por el Museo del Prado. En la pared frontal retratos de autores por Antonio María Esquivel, Plácido Francés, Ignacio Suárez Llanos, Patricio Rodríguez, y Federico de Madrazo.

La sorprendente reproducción del *saloncillo* de la actriz María Guerrero, refleja el mundo social de los cómicos del XIX. Chimenea, muebles de época, objetos, esculturas, demuestran el papel preponderante que desempeñó la cómica en la cultura finisecular. Las paredes están decoradas con la colección de retratos de José Sánchez Pescador, encargados por Manuel Catalina para decorar el Teatro Español: autores: Ventura de la Vega, Hartzbusch, Bretón de los Herreros, Quintana, Narciso Serra, García Gutiérrez, Echegaray, López de Ayala, Zorrilla, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Núñez de Arce, Duque de Rivas, Espronceda, Eguilaz, Martínez de la Rosa, Tamayo y Baus; cómicos: Antonio de Guzmán, Concepción Rodríguez, Isidoro Máiquez, Rita Luna, Carlos Latorre,

Julián Romea, o protectores del teatro como el Conde de San Luis.

A ambos lados de la chimenea retratos del matrimonio Díez de Mendoza. El de don Fernando hecho por Anselmo Miguel Nieto en 1915, y dos de doña María en momentos diferentes de su vida; para Raimundo de Madrazo posó en 1891 con el hábito que lucía en el personaje de doña Inés, y para Juan Francés en 1915 con el vestido que sacaba en *La flor de la vida*, de los Quintero.

A la derecha podemos seguir contemplando una impresionante galería de retratos de actrices: La Malibrán, Joaquina Pino, la hermosura de Rosario Pino, la serenidad de Eloísa Fernández, el gracejo de Conchita Ruiz o la distinción de Lucrecia Arana. Sin olvidar a los cómicos varones: el inmoral retrato del Isidro Máiquez pintado por Goya, que emparenta dos genios; o el de Emilio Mario, de Federico de Madrazo.

El retrato de Jorge Busato, da entrada

MADRID Y EL TEATRO,  
CUATRO SIGLOS DE  
MEMORIA ESCÉNICA

Giorgio Busato: «*Tristán e Isolda*», de Wagner. 1896.





Giorgio Busato: «La Walkyria», de Wagner. 1899.

a otro apartado: la escenografía española de fines del XIX, que es otra de las agradables sorpresas de la muestra. La apertura del Teatro Real, en 1850, exige la programación de grandes producciones de ópera, que necesitan de extraordinarios escenógrafos. Giorgio Busato, que proviene del Teatro La Fenice de Venecia, viene a trabajar a Madrid, y formará escuela. Siguiéron sus pasos Bernardo Bonardi, Antonio Bravo, Augusto Ferri, Salvador Alarma, y Pedro Valls, artistas que no le van a la zaga. De Busato es difícil destacar unas obras sobre otras. *Marco Visconti*, *Mignon*, *Otelo*, *Don Juan Tenorio*, *Romeo y Julieta*, *Tristán e Isolda*, son subjetivos ejemplos.

La serie que realizó Busato, junto a Pedro Valls y Bernardo Bonardi, para *Los sobrinos del capitán Grant*, en 1877, para el Teatro Príncipe Alfonso, sería la envidia de cualquier estudio hollywoodense.

Los fondos marinos, el rapto del águila, el desastre de la estación de ferrocarril, son obras maestras, prodigios del color. Pedro Valls nos asombra con el orientalismo de gran impacto visual de *Il re di Lahore*. Busato y su discípulo Amalio Fernández, por primera vez utilizaron en España reflectores en el espacio escénico para *La Walkyria* del Teatro Real en 1899, motivo certeramente elegido para portada y contraportada del catálogo de la exposición.

De Amalio Fernández destacan las acuarelas para zarzuelas: *La Revoltosa*, *Margarita la Tornera*, *Molinos de viento*, o revistas: *París en Francia*, pintor que acabó trabajando en Hollywood con Chaplin.

Luis Muriel, Frances Plá, Salvador Alarma, Joan Morales, Gumersindo Marín y Sierra, Manuel Amorós y Planellas y Julio Blancas completan esta lista de la





Amalio Fernández: «Margarita la Tornera». 1911.

época de oro de la escenografía en Madrid.

De Alexandre Benois, el famoso colaborador de los Ballets Rusos (dirigidos por Dhiagilev y con Nijinsky de primera figura), junto a León Baskt, Picasso y Juan Gris, puede disfrutarse un recuerdo de la vanguardia europea en la escenografía y figurines para el ballet *Petrouchka*. Estas obras fueron adquiridas por el Teatro Real, a instancias de don Luis París que ya dirigía el Museo del Teatro en esta sede, primero en la gira que los Ballets dieron por España en 1920/1921, y más tarde para completar la colección, en 1936.

En el frontal de esta sala en forma de ele, otros retratos de cómicos. De Ángel de la Fuente, un homenaje a Loreto Prado y Enrique Chicote, en 1922, con motivo del homenaje que le tributó la Prensa y los actores españoles. Un óleo fechado en 1916 de Adela Carboné, por José

Ramón Zaragoza. Y dos retratos de autores: Jacinto Benavente, por Aurora Lezcano, y Benito Pérez Galdós, por Ángel del Fuente.

La pared de la izquierda antes del pasillo presenta piezas de diferentes épocas. El famoso cartel que José Caballero y Juan Antonio Morales hicieron para *Yerma*, de Federico García Lorca, en 1934. Margarita Xirgu en el papel de Cristalina de los Quintero, pintada con visión evanescente por Juan Antonio Benlliure. Nueve figurines de José Caballero para una obra de Pemán, exquisitos en el diseño y en el retrato de las mujeres. Figurines de Soler y Rovirosa de 1878.

Como divertido remate, la colección de caricaturas que decoraban las paredes del café Castilla, pintadas por Sirio y Ugalde. Allí figuran autores: Jardiel Poncela, Martínez Sierra, Muñoz Seca, Antonio Paso, Carlos Arniches, Eduardo Marquina, Leandro Navarro; músicos:

MADRID Y EL TEATRO,  
CUATRO SIGLOS DE  
MEMORIA ESCÉNICA



Sorózábal, Guerrero, Serrano, Luna, Falla; actores: Valeriano León, Ricardo Calvo, y el empresario del teatro de la Comedia don Tirso Escudero. Caricaturas de Fernando Fresno, Cyrano, Emilio Reyes y Crispín cierran este apartado.

Del gran retrato del pintor de corte, las gentes del teatro pasan a soportar con humor las pinceladas del caricaturista. El primer tercio del siglo XX es ya una época de decadencia teatral, aparece el fantasma de la crisis. Otras diversiones disputan el dinero y el prestigio social a la escena. La historia de Madrid ya no va a poder seguirse a través del hecho teatral.

Al abandonar esta sala, todavía podemos degustar algunas piezas, antes de encaminar nuestros pasos hacia los teatros para contemplar el resto de escenografías y figurines del siglo XX. A la izquierda del pasillo una selección de carteles de Barradas y Fontanals para el Teatro Eslava, cuando su alma y empresario era Gregorio Martínez Sierra, de 1917 a 1926. Son considerados ya piezas fundamentales del cartelismo teatral. Salvador Dalí no desmerece con su cartel, del año 1964 para la reposición de *Don Juan Tenorio*, que con su escenografía se hizo en el Teatro Español.

Y a la derecha importantes figurines. Los historicistas y rigurosamente documentados de Juan Comba, junto a los personajes del siglo XVIII de Luis Labarta. Y como postre, una agradable sonrisa: los figurines para una revista visual de Álvaro de Retana. Curioso personaje de los años veinte madrileños, escritor para el género frívolo, gran estudioso de la revista y las variedades, nos sorprende con unas fascinantes creaciones donde el cuerpo femenino es utilizado como un elemento más de vestuario, bustos al aire, piernas esculturales, y fantasías múltiples, que dejan muy por debajo a creadores actuales de moda internacional, ya sean Jean Paul Gaultier, Kenzo, o nuestros Vitorio y Luchino.



## TEATROS ALBÉNIZ, ESPAÑOL Y MARÍA GUERRERO

En el Albéniz se exponen las obras de escenografía y figurines relacionadas con la larga vida como director de escena de José Tamayo. Allí están representados importantísimos nombres de la posguerra española, que hicieron trabajos excelentes, sobre todo para los Teatros Nacionales.

En los teatros Español, Salón de Té, y María Guerrero, sala Margarita Xirgú, podemos encontrar artistas dedicados a la escenografía desde 1940, que no desmerecen a sus hermanos mayores del siglo XIX. A pesar de la cercanía en el tiempo, sus trabajos no son muy conocidos. Gracias al Museo del Teatro (con la colaboración de otras instituciones como el Centro de Documentación Teatral), y a su labor de recuperación y restauración, han sido agrupados y un buen número pueden admirarse en esta extensión de la muestra.

Sus nombres ya están escritos con letras de oro en la historia de la escenografía y el figurinismo en la ciudad de Madrid, y por extensión en España. Debemos destacar algunos de sus múltiples trabajos.

Un primer grupo, que podrían definirse como profesionales de la escenografía o el figurinismo, formado por: Sigfrido Burmann, que diseñó ya en los años veinte para el Teatro Eslava, en la posguerra trabajó sobre todo para los Teatros Nacionales, señalar sus realizaciones para *La vida es sueño* (1940), *Julio César* (1954), y *Pan y Toros* (1960); de Víctor María Cortezo, figurinista y escenógrafo, *El galión y el milagro* (1945), *Nuestra ciudad* (1944), y *La loca de Chaillot* (1962); de Emilio Burgos, *La vida en un hilo* (1959), *Las tres hermanas* (1973), y *Tirano Banderas* (1974); y como último representante, de Vicente Biudes, *El sombrero de tres picos* (1945), *Un espíritu burlón* (1946), y *El mundo será tuyo* (1948).

Otro apartado muy significativo serían los pintores escenógrafos, tentados en alguna ocasión por la tramoya. De Manuel





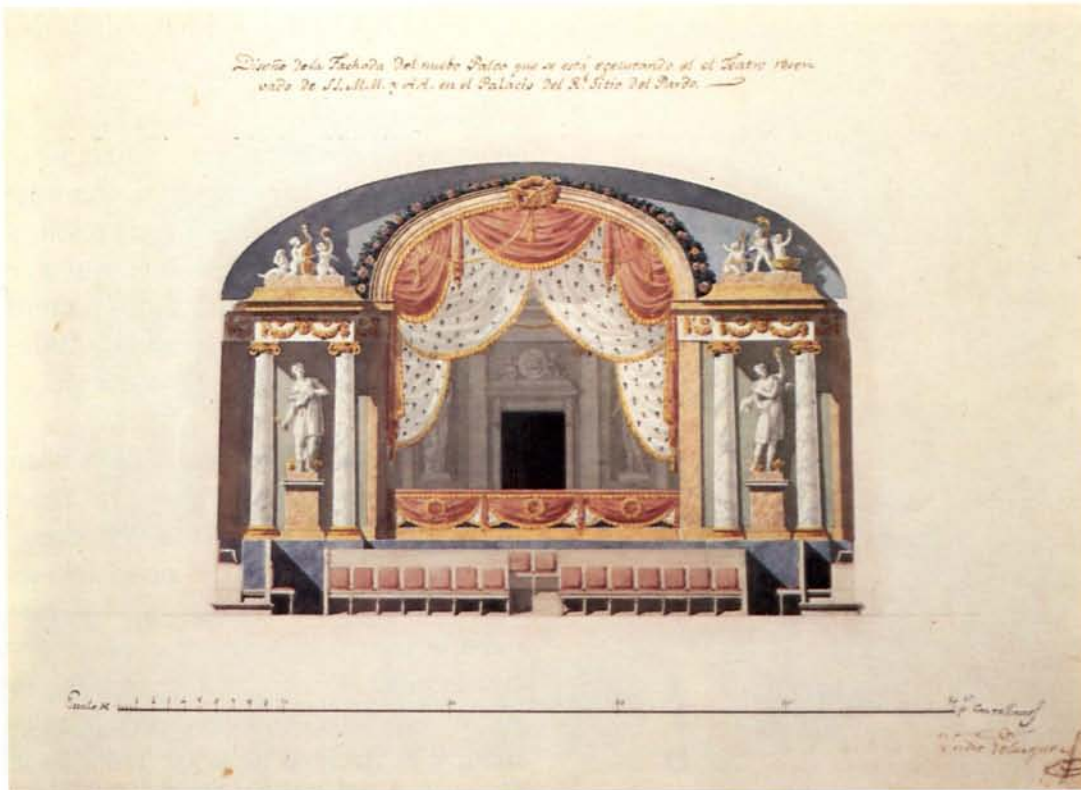
Raimundo de Madrazo: *María Guerrero en el personaje de Doña Inés*. 1891.





Manuel Castellano y Federico de Madrazo: Figurines para «Pan y Toros», de José Picón y Francisco Asenjo Barbieri. 1864.





Isidro González Velázquez: Teatro del Palacio de El Pardo. Palco Real. Último cuarto del siglo XVIII.

Mampaso, el diseño escenográfico y de figurines para *El rinoceronte* (1961). De José Caballero, que ya colaboró con Federico García Lorca en *La Barraca*, los bocetos para vestuarios de *Fuenteovejuna* (1944), y *Don Gil de las calzas verdes* (1945). De José Paredes Jardiel, *El anticuario* (1947), y *Pleito matrimonial del cuerpo y el alma* (1962). De Gustavo Torner, *El castigo sin venganza* (1968). De Pedro Pruna, *El vergonzoso en palacio* (1948). De Francisco Hernández, *Númancia* (1966). Y de Vicente Vela, *El edicto de gracia* (1974).

Tres inclasificables, forman lugar aparte. De Francisco Nieva, polifacético hombre de teatro, reciente Premio Príncipe de Asturias y Nacional de Teatro como autor, sus escenografías para *Los buenos días perdidos* (1972), y *El zapato de raso* (1965) y sus diseños de trajes para *Marat Sade* (1968), y *La dama duende* (1966). De Miguel Narros, director de escena, que ha firmado los bocetos de fi-

gurines de muchas de sus realizaciones, *La muerte de Danton* (1967), que nunca se llegó a estrenar, y *El rey Lear* (1967). Y de Enrique Alarcón, que ha firmado un sinfín de decorados de películas muy importantes de la historia del cine español, *El caso de la mujer asesinadita* (1946).

Otros artistas están representados también en la exposición: Castro Arines, Manuel Muntañola, Pablo Gago, Rafael Richart, Javier Artiñano, y Wolfgang Burmann.

Un amplio repaso a la historia reciente, pero tan fácil de olvidar. Creemos que los malos tiempos han pasado para estos testigos del teatro, que tantas veces estuvieron a punto de desaparecer. La labor del Museo Nacional del Teatro, que ya es una realidad, y el trabajo de su director, permiten mostrarnos optimistas ante el futuro.

Acaba así una visita apasionante por «Cuatro siglos de teatro en Madrid».





José Bartolozzi: Sala de la Exposición.

## CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN

Aquí también se percibe la ambición de esta muestra. El catálogo editado con un total de 568 páginas, excelentemente ilustrado, de exquisita enmaquetación, y gusto en la edición, nos sitúa ante uno de los catálogos más curiosos de los últimos años. Su coordinadora, Fernanda Andu-  
ra, ha realizado un magnífico trabajo.

Fuente inestimable para el estudioso por un doble motivo: la bibliografía que relaciona Madrid y la escena, y la documentación que contiene el inventario de todos los objetos, libros y papeles referidos al teatro, existentes en las instituciones madrileñas: Museo Municipal, Archivo de Villa, Archivo General de Palacio, y el Archivo de la Cofradía de la Novena, y del Gremio de Representantes.

Y además unos artículos que encaran el hecho teatral desde nuevos puntos de vista, que entran en detalles insuficientemente tratados: los pintores escenógrafos del XVII, los corrales de comedias del XVII y la arquitectura teatral en el XVIII y XIX, el teatro durante la ocupación francesa, las características de los teatros de verano y los teatros por horas; la llegada de la luz eléctrica, los incendios, la dirección de escena, las tonadillas y los tonadilleros, los alquiladores de trajes en los siglos de oro para la representación teatral, la zarzuela en Madrid, el papel y la realidad de la crítica, y la historia de la Real Escuela Superior de Arte Dramático. En suma, un gran acierto, que deben leer sosegadamente.

El objetivo marcado, preservar los testigos del arte efímero que es el teatro, quedan plenamente conseguidos. Andrés Peláez, comisario de la Exposición, y todos los que han colaborado en ella con su esfuerzo, ofrecen a Madrid una experiencia insólita, atrapar lo inasible, volver a vivir el teatro que se ha ido irremediablemente.

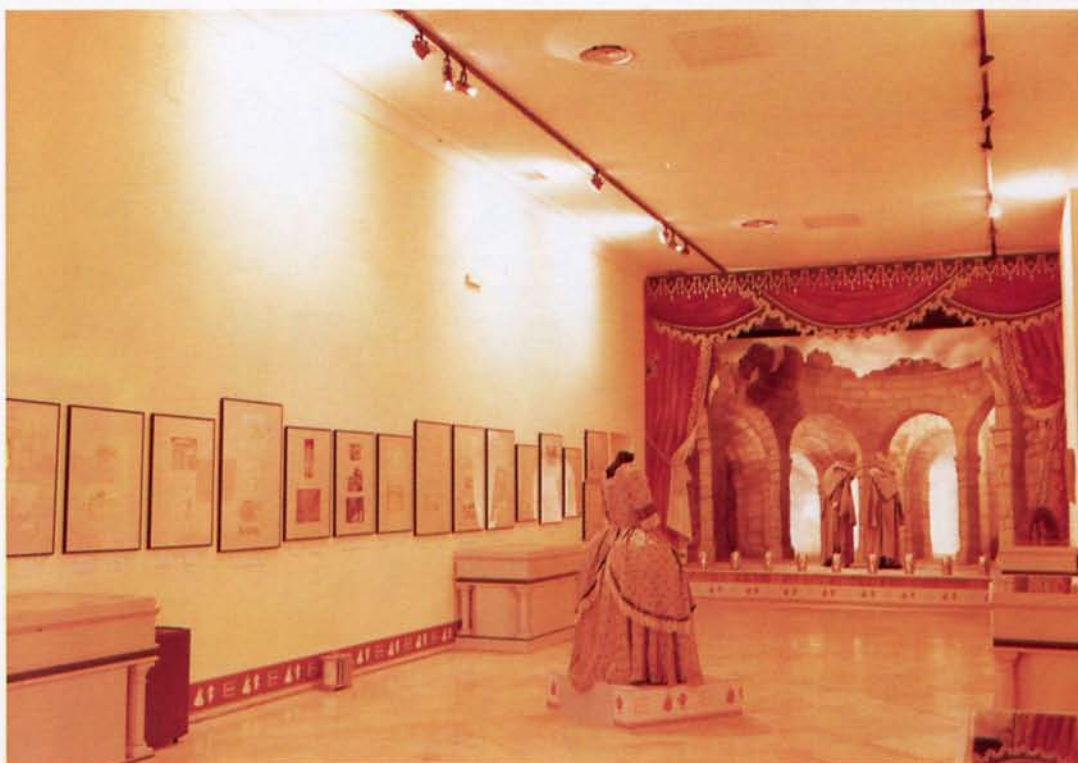
Una exposición, que puede de una vez por todas romper muchos malentendidos, mostrar la lucha contra el tiempo, las huellas de la emoción vivida cada vez que se levanta un telón. Allí quedan, en la ilusión y el aplauso del público, enterrados los esfuerzos de muchas gentes. Acudan ustedes a un paseo por la historia, bella y divertida de un mundo particular y propio, la escena en Madrid, que les sigue necesitando para sobrevivir. No desperdicien esta ocasión.





José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*

José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*





José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*

José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*





José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*

José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*





José Bartolozzi: *Sala de la Exposición.*





# PROPUESTA DE CREACION DE UNA FOTOGRAFIA MUNICIPAL (1889)

EDUARDO ALAMINOS LOPEZ

Charles Clifford: *Puerta del Sol*. 1857.



La imagen fotográfica más antigua que conocemos de Madrid data del 18 de noviembre de 1839; es un daguerrotipo que recoge, desde la margen derecha del Manzanares, una vista del Palacio Real. El curso de la historia de la fotografía madrileña está casi siempre en manos privadas, aunque, en ocasiones, se produzcan algunas iniciativas de carácter municipal. El objeto de este breve artículo es presentar al estudio y al lector una iniciativa, que si bien no llegó a cuajar, supone un curioso aporte documental a esa historia (1).

Por lo demás, son ya conocidos de aquellos que se interesan por esta actividad, los nombres de Clifford o Laurent, quienes nos han legado, junto con E. K. Tenison, la fisonomía de la ciudad en tiempos de Isabel II. Es en esta época cuando se instalan los primeros gabinetes fotográficos en la madrileñísima Puerta del Sol, desarrollándose notablemente el arte fotográfico. Tanto Clifford como Laurent hicieron numerosas fotografías de las calles y plazas de Madrid, de su arquitectura y de sus obras públicas; son sus obras indispensables para conocer el perfil urbano y arquitectónico de la ciudad en los años sesenta y setenta del siglo pasado. A sus nombres hay que añadir los de Alfonso Begué (que nos ha dejado un magnífico álbum de las fuentes vecinales de la Villa) (2), Martínez Herbert o J. Suárez, quien por iniciativa del «Ayuntamiento Popular» se encargaría de fotografiar todos los edificios que, tras la Revolución del 68, iban a desaparecer, debiendo enviar «copias a organismos tales como el Ayuntamiento, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso, Academia de la Historia, Bellas Artes, Museo del Prado y otros Ayuntamientos extranjeros» (3). Si esta iniciativa parte del Ayuntamiento Popular en 1869, la que publicamos en el documento, objeto de estas líneas, es a propuesta de un particular al Alcalde Presidente treinta años después.

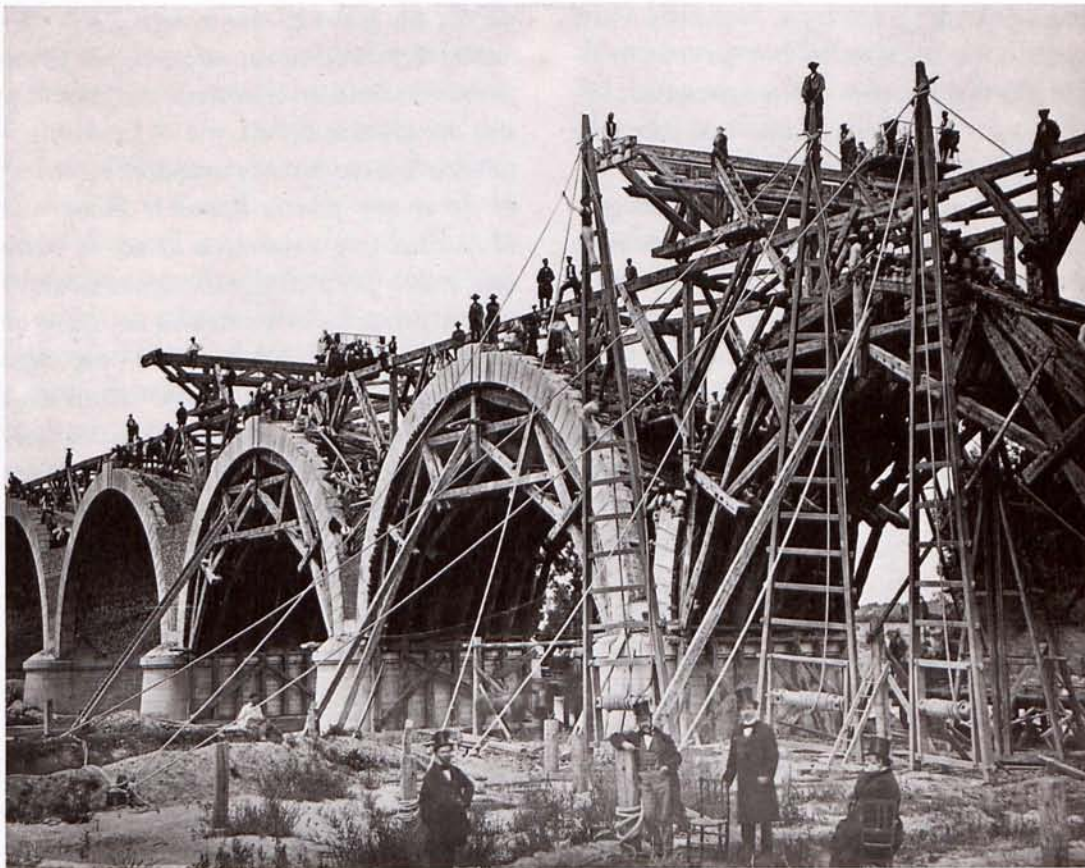
Con la publicación de una parte de este expediente, en concreto la instancia diri-



R. Navarrete: *El Duque de Sesto, alcalde de Madrid.*

gida por J. Fernández Entrerriós en 1889 solicitando del Ayuntamiento la creación de un servicio que él llama *Fotografía Municipal*, creemos contribuir al mejor conocimiento de la historia de la fotografía madrileña y a la idea que se hacían nuestros antepasados del uso público e institucional de ese invento que ha modificado sobremanera la visión de los hombres y nuestra memoria de las cosas sucedidas. Quizá el lector de hoy sonría benévola ante las justificaciones de Fernández Entrerriós para su propuesta y le parezca un *totum revolutum* sus indicaciones, en donde se mezcla el célebre crimen de la calle Fuencarral con las instantáneas de los incendios, la arquitectura en trance de desaparición con un precedente de carnet de identidad, pero cabe preguntarse: ¿qué conocimiento de la realidad urbana y social tendríamos hoy de haberse llevado a cabo dicho servicio y conservado sus logros? Es difícil contestar a esta pregunta, pero el solicitante ya planteaba de manera «institucional» algo que es inherente a la propia fotografía y que desde sus orígenes ha atraído a sus profesionales: la de su aplicación como documento, la de servir de





Charles Clifford: *Construcción del Puente de los Franceses, h. 1860.*

J. Suárez: *Derribo del antiguo Pósito. 1869.*



PROPUESTA DE  
CREACION DE UNA  
FOTOGRAFIA  
MUNICIPAL (1889)



registro imperecedero, vencedor del tiempo, de cuantos hechos acontecen alrededor del hombre y de su sociedad; hechos que por efímeros que nos parezcan adquieren con el tiempo enorme significación. Y es que la historia de la fotografía, además de la de su evolución estética y técnica, es, sin duda, la de sus variadas y múltiples aplicaciones, la de su dimensión documental, aspecto que le es inherente desde sus comienzos. Ese contenido documental se acrecienta con otros documentos, que como el que publicamos, objeto de estas líneas, sirven para mostrarnos su propio devenir, sus objetivos y contradicciones. Con la publicación de dicho expediente nos acercamos a una mejor comprensión de la historia de la fotografía madrileña y de sus avatares (4).

#### INSTANCIA

*«Atendiendo a la imperiosa necesidad que hoy se siente en el primer Municipio*

*de España para el mejor régimen y bienestar de sus administrados, el que abajo firma no duda un momento en presentar a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento un proyecto para la creación inmediata de lo que podría llamarse Fotografía Municipal que vendría a llenar el vacío que existe para comprobaciones útiles y necesarias, si ha de ponerse a la altura de las naciones más cultas de Europa, cuya instalación sería en extremo económica atendiendo a los grandes servicios que ésta podría prestar, aparte que en su desenvolvimiento, podría rendir no escasos productos. Los servicios más importantes que la instalación de la Fotografía Municipal podría prestar auxiliada de todos sus derivados, aparte de otros que la práctica demostrase son los siguientes:*

1.º *La ruidosa causa del crimen de la calle de Fuencarral ha venido a poner de manifiesto la deficiencia, la falta de formalidad que acusa la documentación del servicio doméstico o sea la cartilla personal, único documento de identificación*

Mariezcurrera: Isabel II. h. 1876-78.



Mariezcurrera: Francisco de Asís. h. 1876-78.



del individuo. Pues bien: la fotografía viene a llenar esta necesidad, o mejor, a completar este servicio, haciendo dos retratos de busto o cuerpo entero del sirviente, uno que se colocaría en la primera hoja de la cartilla y otro que quedaría en el Registro que actualmente lleve su Municipio, medio seguro de hacer insustituible su personalidad, procedimiento que podría extenderse a los cocheros de puntos, guardias municipales e higiene, y a estar organizados y reglamentados como en otros países, hasta a los porteros.

2.º Vistas de casas y solares objetos de expropiaciones, calles en que estén [ ] vadas, que unidas a sus respectivos expedientes, pueden al primer golpe de vista, dar a los Señores Concejales idea exacta del asunto que se resuelve.

3.º Ampliación y reducción de los planos. Vistas de los incendios, tomados del natural por el procedimiento instantáneo. Vistas de los edificios más notables y ob-

jetos históricos, de que no carece nuestro Municipio que coleccionados con las reales ordenanzas, cédulas, donaciones, copias de cuadros, tipos legendarios, etc., etc., facilitaría su estudio a los administrados y administradores del pueblo de Madrid, sirviéndonos para las ilustraciones y grandes tiradas de los derivados de la fotografía como son el fotograbado, la fototipia, la fotolitografía, etc., etc.

4.º Archivos: Reproducción de documentos que en ellos existen de suma importancia, cuya pérdida sería irreparable y de otros de interés más secundario, pero no por eso de menos valía.

Estos son, Excmo. Sr., los asuntos más importantes que abraza el proyecto que tengo el honor de someter a su examen y aprobación.

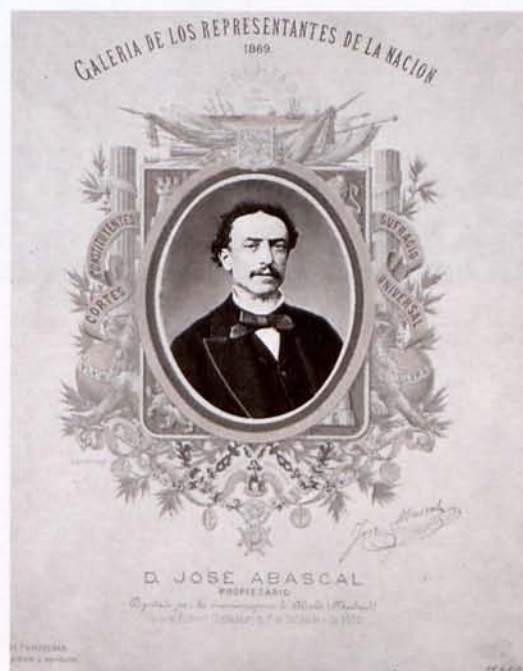
Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 31 agosto, 1889, J. Fernández Entreríos.»

PROPUESTA DE  
CREACION DE UNA  
FOTOGRAFIA  
MUNICIPAL (1889)

Mariezcurrera: Alfonso XII. h. 1876-78.



L. Rovira: José Abascal. 1869.



(1) El citado daguerrotipo fue obra de los catedráticos Mariano de la Paz Graells, Juan María Pou y Camps y José Camps. Para una breve, pero excelente guía de la historia de la fotografía madrileña, puede consultarse Publio LÓPEZ MONDÉJAR: «Noventa años de fotografía en Madrid», en *Madrid*, Lunwerg Editores, 1987, pp. 37-51.

El expediente que ahora publicamos se halla en el Archivo de Villa con la signatura ASA 8-100-10; debo su conocimiento a la archivera Carmen Cayetano, a quien agradezco su comunicación.

(2) Este álbum de *Fuentes vecinales y de ornato de la Villa de Madrid* se realizó en 1864 por iniciativa municipal, siendo Corregidor don José de Osorio y Silva, Duque de Sexto y Comisario del Ramo de Fontanería, el señor don Juan Bautista Peyronnet. A iniciativa municipal en este siglo se debe también el *Album fotográfico del Palco Regio de SS. MM., de los Excmos. Sres. Obispos de Madrid, Alcalá, Alcalde Presidente y Grupos de las Escuelas públicas municipales de esta Corte con motivo del festival infantil verificado en abril de 1888*, a cargo de Alfredo Esperón o a principios de este siglo la serie de *Grupos escolares y escuelas de Lacoste*. Para estos dos últimos encargos, véase Eduardo ALAMINOS LÓPEZ: «Retratos escolares. Fotografías del Colegio de San Ildefonso», en *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina*, Ayuntamiento de Madrid, 1989, pp. 105-121.

(3) Véase Publio LÓPEZ MONDÉJAR, *op. cit.*, p. 43.

(4) Como tantas otras cosas, el proyecto, por falta de presupuesto, no pudo tenerse en cuenta; la comunicación dirigida al Secretario por el Jefe del Negociado 1.º así lo señala: «El negociado 1.º se ha hecho cargo de lo que se solicita en la precedente y no existiendo partida alguna en el presupuesto en ejercicio para el gasto que habría de ocasionarse, ni concepto del que poder distraer la cantidad necesaria al objeto, entiendo no puede / / a lo que se pretende por el recurrente. Madrid, 2 de noviembre, 1889.»

Existen igualmente en el Archivo de Villa otros dos expedientes relacionados con la historia documental de la fotografía en Madrid. Se trata del «Expediente promovido por don José de Santos solicitando autorización para construir una galería fotográfica en la casa n.º 5 de la Carrera de San Jerónimo», con un plano firmado por el arquitecto Luis M.º Argenti y Herrera, el 28 de junio de 1889 (ASA 8-20-92) y el «Expediente promovido por don Miguel Jadraque Sánchez solicitando licencia para construir una instalación destinada a ampliación y pruebas de fotografía en la 5.ª crujía de la casa n.º 10 de la Calle de la Gorguera», con un plano firmado por el arquitecto Luis Sanz, el 22 de septiembre de 1888 (ASA 8-20-49). Ambos expedientes son de interés para conocer los aspectos materiales de estas galerías.



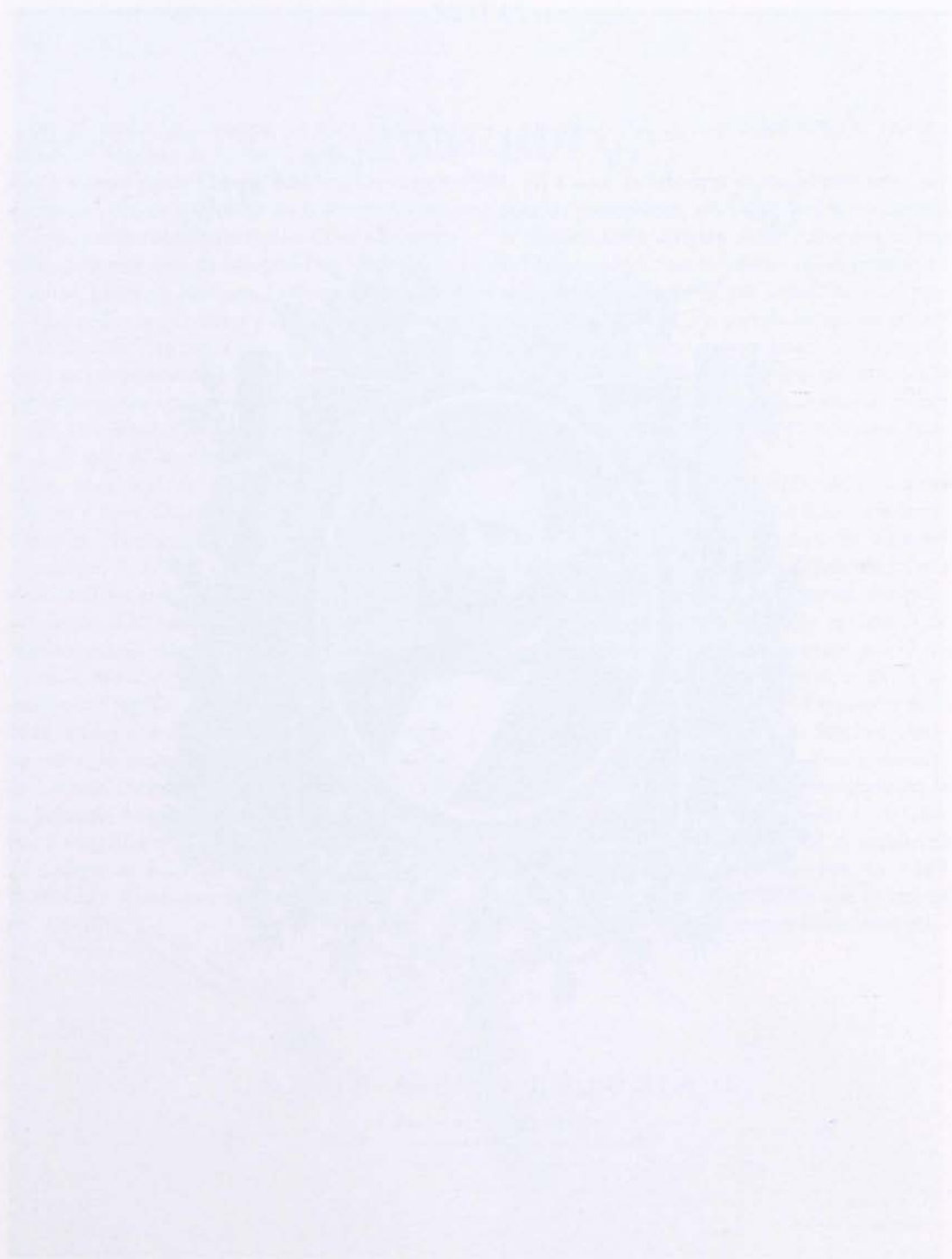
PROPUESTA DE  
CREACION DE UNA  
FOTOGRAFIA  
MUNICIPAL (1889)



L. Rovira: Nicolás María Rivero. 1869.



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
C/ ALFONSO XII, 100 - 28014 MADRID  
TEL. 91 550 00 00 - FAX 91 550 00 00  
WWW.AYUNTAMIENTO.MADRID.ES





**NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES  
PARA LA REVISTA «VILLA DE MADRID»**

Los trabajos que se envíen a la redacción de la revista (calle de Fuencarral, 78, 28004 Madrid, telf.: 522 57 32 y 532 61 30) deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en otra revista. Irán precedidos de una hoja en la que figure el título del trabajo, el nombre del autor (o autores), su dirección y teléfono. También se hará constar la fecha de envío a la revista.

Los originales se presentarán mecanografiados (en UNE A4 y por una sola cara), a doble espacio —tanto el texto como las notas— y sin correcciones a mano. Cada hoja tendrá 30 líneas, con un anchura de 60 espacios, dejando a la izquierda un margen mínimo de cuatro centímetros para efectuar correcciones. Las páginas irán numeradas correlativamente así como las notas, que irán en hojas aparte al final del artículo.

Las ilustraciones deberán ir rotuladas. Se recomienda que las fotografías sean de la mejor calidad para evitar pérdida de detalles en la reproducción. Todas irán numeradas y llevarán un breve pie o leyenda para su identificación; se indicará asimismo el lugar aproximado de colocación.

Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones significativas ni adiciones al texto.

Los autores recibirán un ejemplar del volumen en el que se publique su trabajo.

Museo Municipal  
c/ Fuencarral, 78  
Tels.: 532 61 30  
522 57 32

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

NOMBRE: .....

DIRECCION: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: .....

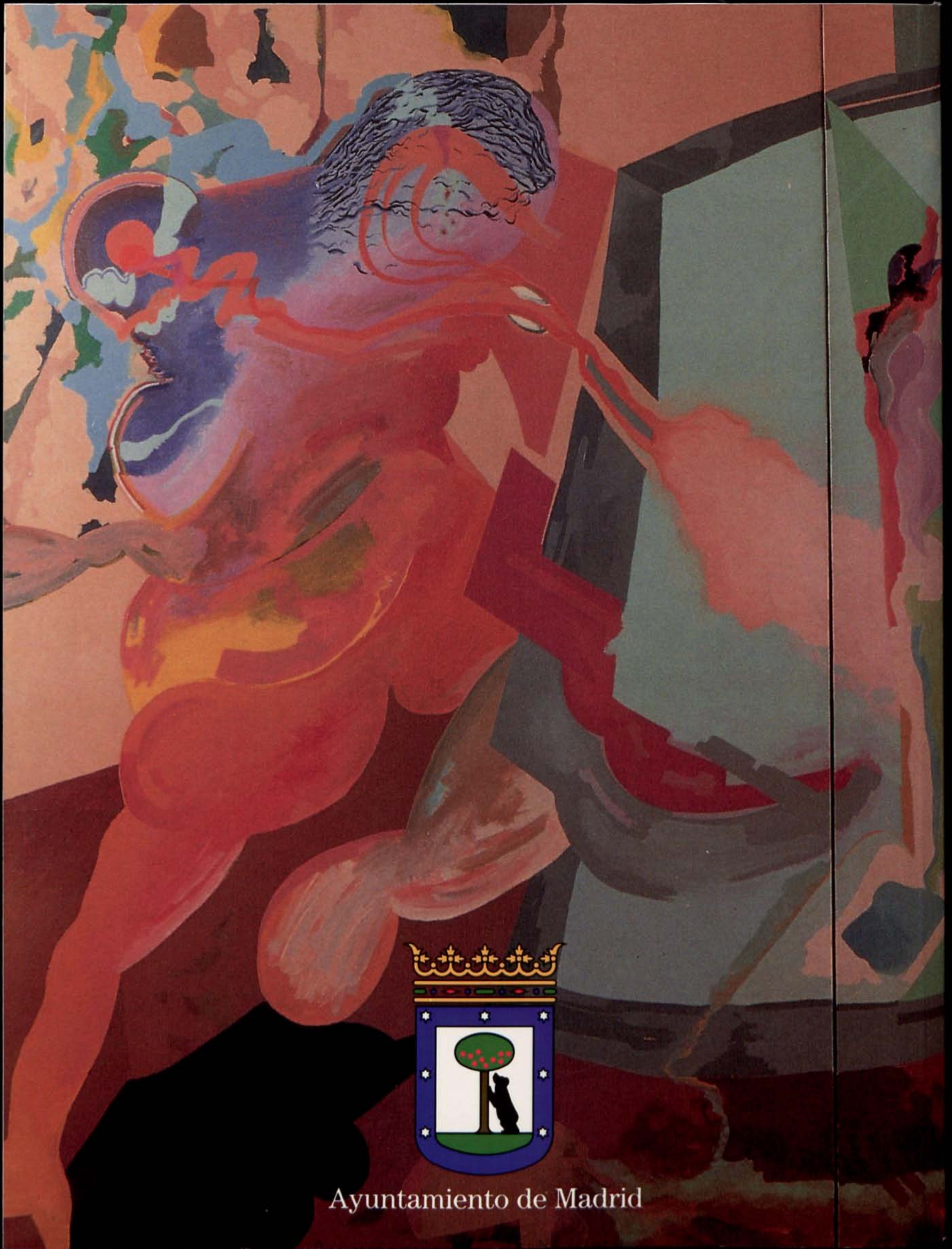
Se suscribe a la revista trimestral «Villa de Madrid».

Firma:

**PRECIO POR SUSCRIPCION ANUAL (I. V. A. incluido)**

	Ptas.
España .....	954
Europa .....	1.760
América y resto del extranjero .....	2.395
Número suelto España .....	239
Número suelto Europa .....	440
Número suelto América-extranjero .....	559

PRECIO DEL EJEMPLAR: 239 pesetas (I. V. A. incluido)



Ayuntamiento de Madrid